



La educación
es de todos

Mineducación

Protocolos para el
abordaje pedagógico
de situaciones de riesgo en el marco de la
Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar

Tabla de Contenido

INTRODUCCIÓN	3
¡Antes de entrar en materia tenga en cuenta lo siguiente!	9
- Son un material educativo complementario	
- Abordan situaciones de riesgo además de las situaciones tipo II y III	
- Son una orientación que los territorios deben apropiarse a sus realidades	
- Enfatizan el abordaje pedagógico	
- No sustituyen a los protocolos de atención intersectorial	
- Promueven el desarrollo socioemocional desde la ética del cuidado y el enfoque de derechos.	
- Deben desarrollarse teniendo en cuenta la institucionalidad territorial y los aliados	
- Corresponden a un protocolo tal como lo indica la Ley 1620 de 2013	
ABORDAJE PEDAGÓGICO DE LAS SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR DEL COMPONENTE DE PROMOCIÓN	17
- La lectura del contexto	19
- El desarrollo socioemocional y el ejercicio de la ciudadanía	20
- El involucramiento parental en el marco de la corresponsabilidad y la alianza familia – escuela	24
- La promoción de la participación estudiantil: a participar se aprende participando	29
- El tiempo escolar de calidad	30
- La promoción de estilos de vida saludable	33
- La Educación Integral en Sexualidad	35
- El reconocimiento y valoración de la diversidad	37
PROTOCOLO PARA EL ABORDAJE PEDAGÓGICO DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN LOS ENTORNOS ESCOLARES	40
- De la intencionalidad de este protocolo	41
- Del componente de prevención del consumo de sustancias psicoactivas	49
- De los factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas en los entornos escolares o en población escolar	49
- Del abordaje pedagógico en la prevención del consumo de sustancias psicoactivas	51
Desde las áreas del conocimiento	52
Desde estrategias específicas para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas	52
Desde lo que aportan los imaginarios y realidades	54
- Del componente de atención a situaciones de consumo de sustancias psicoactivas en los entornos educativos o que involucre a población en edad escolar	58
- Señales de alerta y posibles situaciones asociadas al consumo	60
Cambios en el comportamiento	60
Cambios en el área intelectual	60
Cambios en el área afectiva	60
Cambios en las relaciones sociales	61
Posesión de drogas	61
- Acciones	61
Si otras personas le han manifestado sus sospechas sobre que un estudiante consume sustancias psicoactivas	61
En caso de sorprender a un estudiante consumiendo	61
Acciones de quien lo sorprende	62
Acciones del establecimiento educativo, en cabeza del directivo docente	62
¿Qué hacer en caso de una emergencia por intoxicación con sustancias psicoactivas dentro del establecimiento educativo?	63

Tabla de Contenido

PROTOCOLO PARA EL ABORDAJE PEDAGÓGICO DE LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO -VBG EN LOS ENTORNOS ESCOLARES	64
- De la intencionalidad de este protocolo	65
- Del componente de prevención frente a las violencias basadas en género	71
- Imaginarios y estereotipos de Género	73
- Factores de riesgo frente a las VBG	79
- Del componente de atención frente a situaciones de violencias basadas en género en los entornos educativos o que involucre a población en edad escolar	80
- Cómo actuar de acuerdo con el tipo de situaciones	82
Situaciones Tipo I para ser manejadas por docentes en la institución educativa	82
Situaciones Tipo II que requieren intervención del Comité Escolar de Convivencia	85
Situaciones Tipo III que trascienden las competencias de la institución y del sector por considerarse posibles delitos sexuales	85
Recuerde lo que no se debe hacer...	86
Recuerde y difunda los derechos de las víctimas de violencia sexual	86
Si el único recurso disponible es usted...	86
Recuerde que...	87
PROTOCOLO PARA EL ABORDAJE PEDAGÓGICO DE LA CONDUCTA SUICIDA EN LOS ENTORNOS ESCOLARES	88
- De la intencionalidad de este protocolo	89
- Del componente de prevención de conductas suicidas	90
- Imaginarios y realidades frente a la conducta suicida	95
- Factores de riesgo frente a la conducta suicida en los entornos escolares o con población escolar	99
- Del componente de atención frente a situaciones de conducta suicida en los entornos educativos o que involucre a población en edad escolar	103
- Conformar un equipo de atención de la Conducta Suicida	107
- Aprender a reconocer las señales de riesgo de conducta suicida	109
- ¿Qué hacer cuando un estudiante entra en una crisis que puede conducir a un acto suicida?	109
- Primeros Auxilios en Conducta Suicida	111
- ¿Qué hacer en casos de suicidios consumados?	113
¿Qué hacer en el momento inmediato?	114
¿Qué hacer en las semanas siguientes al evento suicida?	116
Con los y las estudiantes	116
Con la familia	116
Con los docentes y directivos docentes	117
¿Cómo retomar esta experiencia en los procesos de promoción y prevención del establecimiento educativo?	117
ABORDAJE PEDAGÓGICO DE LAS SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR DEL COMPONENTE DE SEGUIMIENTO	118
- COMPONENTE DE SEGUIMIENTO A LAS SITUACIONES QUE AFECTAN EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA CONVIVENCIA ESCOLAR, RELACIONADAS CON LOS PROTOCOLOS DE ABORDAJE PEDAGÓGICO	119
BIBLIOGRAFÍA	122
ANEXO NORMATIVO	126

Iván Duque Márquez
Presidente de la República

María Victoria Angulo González
Ministra de Educación Nacional

Constanza Liliana Alarcón Párraga
Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media

Danit María Torres Fuentes
Directora de Calidad para la Educación Preescolar, Básica y Media

Jaime Rafael Vizcaíno Pulido
Director de Primera Infancia

Sol Indira Quiceno Forero
Directora de Cobertura y Equidad

Javier Augusto Medina Parra
Director de Fortalecimiento a la Gestión Territorial

Claudia Marcelina Molina Rodríguez
Subdirectora de Fomento de Competencias

Olga Lucía Zárate Mantilla
Coordinadora Programas Transversales

Equipo Técnico del Ministerio

Alicia Vargas Romero
Claudia Victoria Téllez Hernández
Carolina Pedroza Bernal
Juan Camilo Caro Daza
Mercedes Jiménez Barros

Con la Asesoría de:

Adriana Lucía Castro Rojas
Ángela Nocua Cubides
Marina Camargo Abello

Luigi Grando
Director CISP América Latina y el Caribe

Sandra Milena López Betancur
Coordinadora Nacional CISP

Diseño, diagramación y corrección de estilo CISP

Agradecimientos

Este documento es el resultado de la construcción colectiva de estudiantes, educadores, familias, técnicos de diversas áreas del Ministerio de Educación Nacional, de diversas entidades del Gobierno, de algunas secretarías de educación, expertos de organizaciones sociales y de cooperación internacional, académicos e investigadores nacionales e internacionales quienes aportaron generosamente su saber y el análisis de evidencia científica relacionada con el desarrollo socioemocional y la prevención de violencias y situaciones que vulneran derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

A todas las personas y organizaciones que participaron de la construcción de los protocolos, nuestro más sincero agradecimiento.

El documento de **Protocolos para el abordaje pedagógico de situaciones de riesgo en el marco de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar** se formuló con base en los documentos originales contruidos por Nicolás Augusto Pérez Gómez (Sustancias psicoactivas), Piedad Elena Osorio Arango (Violencias Basadas en Género) y Leonardo Aja Eslava (Conducta Suicida) en el marco de un convenio con OEI coordinado por Paola Ordoñez Yamure con asistencia técnica de Claudia Carolina Acosta Pérez, Juliana Patricia Martínez Fajardo y Sandra Patricia Mora Varela.

Se realizaron en 2019, Mesas de Validación con las Secretarías de Educación y la comunidad educativa de Armenia, Pasto y Medellín y Mesas de Consulta con las Secretarías de Educación y la comunidad educativa de Leticia, Santa Marta y Pereira.

En el nivel nacional se hicieron mesas temáticas de validación con la participación generosa de expertos de la Universidad de los Andes, Universidad del Bosque, Universidad Católica de Colombia, Universidad de San Buenaventura, Universidad Minuto de Dios y Universidad Piloto de Colombia. Con organizaciones especializadas como la Fundación Saldarriaga Concha, Redpapaz, Organización Nuevos Rumbos, Colectivo Aquí y Ahora, Colegio Colombiano de Psicólogos, Fundación Derecho a Morir Dignamente, Corporación Misaishaa, Corporación para la Investigación en Salud, Sociedad y Cultura - CISC , PINK consultores, Aulas en Paz y Fundación Sergio Urrego. Con las instancias del gobierno colombiano: Ministerio de Justicia, ICBF, Ministerio de Salud y Protección Social, Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias Basadas en Género, Secretarías de Educación de Bogotá y Cundinamarca y orientadores de colegios oficiales y privados de Bogotá y Mosquera. Con miembros del Comité Nacional de Convivencia Escolar. Con la cooperación internacional representada por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito -UNDOC, Organización de Estados Iberoamericanos -OEI-, Fondo de Poblaciones de las Naciones Unidas -UNFPA, UNICEF y Unión Europea.

Posteriormente, este documento recibió lectura y retroalimentación de expertos en los temas entre quienes contamos a Elvia Vargas Trujillo, Martha Carolina Ibarra Ávila y Lina Saldarriaga de la Universidad de los Andes; a Alejandro Marín del Ministerio de Salud; Jaime Silva de la Universidad Piloto de Colombia.

Muchas gracias a todos y a quienes nos faltaron por nombrar, por su invaluable apoyo.

Introducción

La vida escolar está atravesada por una diversidad de interacciones, de personas, de situaciones, de momentos, de sucesos, de historias y de desafíos que, además de desarrollar aprendizajes y conocimientos, configuran un escenario donde se ponen en tensión las relaciones e interacciones sociales que establecen niñas y niños, adolescentes y jóvenes, dentro del establecimiento educativo, con sus pares, con sus educadores y con el personal administrativo, y fuera de él, con su familia, amigos y otros cercanos con quienes comparten su vida cotidiana.

La escuela juega entonces un papel fundamental en la formación del ser, desde el conocimiento formal, pero, sobre todo, desde la construcción de una ciudadanía ética, democrática, pacífica, participativa e inclusiva, formando así desde y para el desarrollo integral. Cada experiencia que los estudiantes viven durante su vida escolar ya sea en los establecimientos educativos o en otros espacios de su cotidiano, es definitiva para el desarrollo de su personalidad y marcará sus formas de desarrollar y construir sus proyectos de vida, sus sentidos de vida y la prosperidad colectiva.

Esa vida cotidiana puede estar marcada por situaciones edificantes, emocionantes, divertidas, pero a veces, también por sucesos desafortunados que ponen en riesgo la calidad de vida, las oportunidades de desarrollo y hasta la vida misma de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, como son los casos que se describen a continuación:

Daniela, de 17 años y del curso del grado once, constantemente sale del salón porque se encuentra mareada, así que la profesora le pregunta si se siente mal o tiene algún problema de salud, a lo cual Daniela responde que tiene que guardar el secreto y le informa que se encuentra embarazada y tiene dos meses. Al preguntar sobre el padre ella se niega a mencionar quién es.

Camilo, de grado décimo, es un estudiante de 16 años, nuevo, destacado académicamente, que prefiere socializar con las niñas del salón, no le gusta jugar al fútbol, prefiere estar al margen de los juegos bruscos en los recreos, y cuida mucho su apariencia física. De un tiempo para acá su comportamiento ha cambiado, es más retraído, prefiere no pasar al tablero y no participar en clase, pues cuando lo hace un grupo de compañeros hace comentarios y gestos burlones. La semana pasada, el personal de aseo encontró notas en las puertas del baño de los hombres de bachillerato que dicen:

“Qué asco los gays en el colegio, fuera Camilo”

“Camilo, si ve esta nota es porque está en el baño equivocado”.

La docente de artes percibe el cambio en el comportamiento de Camilo y se acerca a hablar con él sobre cómo se está sintiendo en el colegio, en general, y especialmente en el salón. Camilo se siente en confianza con la docente y le dice que él es homosexual y que lo que está sucediendo lo está afectando.

Juan Esteban, Natalia y Felipe estudiantes del grado noveno, son encontrados, en el descanso de la mañana del colegio, con una botella de aguardiente. Al parecer, ya se encuentran pasados de tragos porque hacen burla de los estudiantes; esto es notado por el coordinador del Colegio.

- Como se ve, cada una de estas situaciones está relacionada con un individuo, una **persona**, un solo estudiante, pero cada situación está inmersa en una dinámica compleja de **relaciones humanas**.
- Igualmente, cada situación afecta de alguna manera **el desarrollo humano integral** de las personas involucradas, no constituyen conflictos de orden académico pero afectan el **sano crecimiento**, la **trayectoria escolar y la calidad de vida** de estos estudiantes, no solo en el momento presente sino en su proyección a futuro.
- Cada situación tiene que ver con los **derechos humanos** de que gozan o deben gozar estas personas y algunas con sus **derechos sexuales y reproductivos** y tienen que ver con cómo la Escuela configura su rol de garante de esos derechos.
- En términos de estos derechos, cada situación remite también al reconocimiento de niñas, niños, adolescentes y jóvenes como **sujetos de derechos**, es decir de la dignidad de estas personas desde el momento en que nacen y por lo cual son el centro de proyecto educativo en el país.
- Cada situación está relacionada con la **protección** a la que tienen derecho los niños, niñas y adolescente en todos los entornos y con el **autocuidado** que se prodiga a sí misma como protagonista de cada situación a la que responde cada protocolo.
- Cada situación remite a la capacidad que tiene y que ha desarrollado cada ser para enfrentar las dificultades y tomar decisiones responsables e informadas. Es decir, remite al **desarrollo socioemocional y el ejercicio de ciudadanía** porque contempla el manejo constructivo de las emociones propias o la respuesta constructiva ante las emociones de los demás y a la vez la participación en la resolución de problemas que plantea el contexto en un marco de derechos.
- Cada situación relatada involucra el ámbito **familiar** de esa persona, qué pasa en su casa, quién lo cuida, cómo lo cuida y cómo esas personas, su familia, se involucran con la escuela.

Es, en el marco de estas consideraciones, que presentamos a ustedes, apreciados **rectores, docentes, directivos docentes, integrantes de los comités de convivencia escolar y profesionales técnicos de las secretarías de educación**, este documento de “protocolos de abordaje pedagógico de situaciones de riesgo en el marco de la ruta de atención integral para la convivencia escolar”, el cual se enfoca en tres situaciones priorizadas: consumo de sustancias psicoactivas, conducta suicida y violencias basadas en género.

Su objetivo es fortalecer y orientar la respuesta que deben dar las instituciones educativas frente a estas situaciones que se presentan con relativa frecuencia en los colegios. Esta respuesta, desde las competencias del sector educativo, son principalmente **pedagógicas**, es decir, su manejo se integra en acciones, proyectos y estrategias propias del proceso de enseñanza aprendizaje de los colegios, **de acuerdo con su contexto**, generando así educación y formación en el marco de los derechos humanos y del desarrollo humano integral para el mejoramiento del clima escolar.

Sin embargo, como son situaciones que pueden llegar a tener implicaciones de orden jurídico, o pueden afectar la vida y el bienestar de niños y niñas, adolescentes y jóvenes, estos nuevos protocolos también abordan los manejos intersectoriales que deben dárseles a estas situaciones en consonancia con los acuerdos establecidos con los otros sectores de la administración pública y los apoyos e interlocución necesarios con las secretarías de educación certificadas de acuerdo con sus competencias, con el fin de garantizar una atención integral para cada niña, niño, adolescente o estudiante implicado.

Estos protocolos, que se van integrando de manera orgánica en este documento, en el marco del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y la Mitigación de la Violencia Escolar, creado por la Ley 1620 del año 2013, se constituyen en nuevas herramientas y materiales que van sumando a los documentos ya entregados a las entidades del sector para orientar el manejo de situaciones que afectan la convivencia escolar - como por ejemplo la serie de guías contenidas en el documento “Guía 49 de Convivencia Escolar”¹ sin remplazar la obligación que tiene cada institución escolar de definir sus protocolos específicos de acuerdo con su contexto; por lo tanto los presentes protocolos brindan una orientación general que da pistas para plantear los que le corresponden a cada institución.

En esa medida, están inscritos en la Ruta Integral de Convivencia Escolar, desarrollando, para cada una de las tres situaciones focalizadas aquí, las acciones de promoción, prevención, atención y seguimiento que el establecimiento educativo debe implementar, integrándolas algunas veces a su currículo o a los proyectos de convivencia escolar, otras veces articulándolas con las acciones que se realizan con otros sectores de la gestión pública, otras más, trabajando con las familias y la comunidad educativa en general, según el caso.

Así, podemos recordar cuáles son los componentes de la ruta y qué esperamos que haga la comunidad educativa en torno a estos. Estos roles y alcances de los diferentes actores de la comunidad educativa aplican de manera específica para cada situación analizada.

Promoción
Fomentar el mejoramiento de la convivencia escolar y del clima escolar con el fin de generar un entorno favorable para el ejercicio real y efectivo de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos.

Estudiantes	<ul style="list-style-type: none"> ★ Participar en las acciones propuestas, desarrollando algunas actividades en su autonomía y como trabajo colectivo y otras con algún nivel de decisión. ★ Crear propuestas. ★ Reflexionar críticamente. ★ Hacer movilización social en torno a los temas.
Docentes	<ul style="list-style-type: none"> ★ Participar. ★ Diseñar y ejecutar programas. ★ Integrar los temas a sus disciplinas y su práctica. ★ Acompañar al estudiantado en procesos de conversación y reflexión.
Familias	<ul style="list-style-type: none"> ★ Participar en la alianza familia escuela. ★ Trabajar y conversar con sus hijos e hijas. ★ Colaborar.
Institución Escolar y Comité de Convivencia Escolar	<ul style="list-style-type: none"> ★ Integrar a su PEI. ★ Integrar a manuales de convivencia, protocolos y otros. ★ Gestionar articulación con otros sectores. ★ Generar los espacios y tiempos para estas acciones.

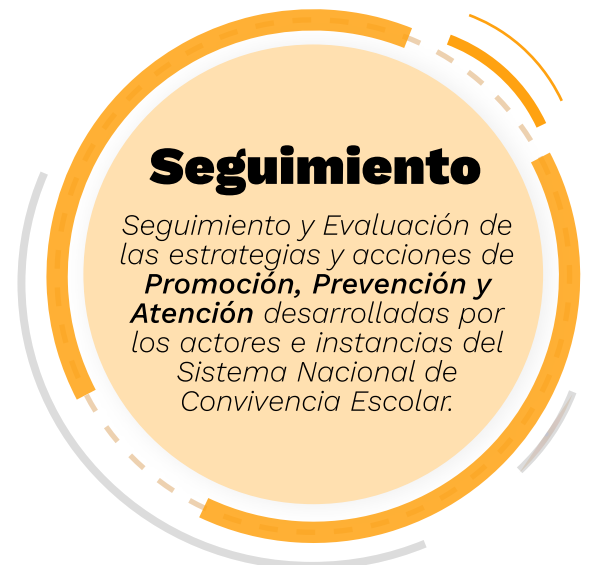
¹ Es preciso resaltar que la Guía 49 se comunica permanentemente con los protocolos y la complementan, ya que si bien estos marcan un paso a paso integral de cómo abordar situaciones conflictivas en la escuela, la Guía profundiza y detalla temas cruciales que no se pueden profundizar en el paso a paso de los protocolos como son: la misma ruta de atención integral para la convivencia escolar, la actualización de los manuales de convivencia y dentro de ella la explicación sobre el análisis de contexto, los conceptos teóricos de ciudadanía, violencias y otros, la convivencia en relación con los derechos sexuales y reproductivos. Es decir, la Guía 49 se convierte en un texto de referencia al cual se remite de manera constante en el desarrollo de los presentes protocolos.

Estudiantes	<ul style="list-style-type: none"> ★ Participar haciendo conciencia de los temas tratando y siendo abiertos a la conversación. ★ Reflexionar críticamente. ★ Hacer movilización social en torno a los temas.
Docentes	<ul style="list-style-type: none"> ★ Observar a sus estudiantes y acercarse a sus familias. ★ Diseñar e Implementar los programas de prevención. ★ Articular el trabajo entre docentes y orientadores
Familias	<ul style="list-style-type: none"> ★ Participar. ★ Atender orientaciones del colegio y solicitar apoyos indicados.
Institución Escolar y Comité de Convivencia Escolar	<ul style="list-style-type: none"> ★ Integrar a manuales de convivencia, protocolos y otros. ★ Gestionar Articulación con otros sectores. ★ Generar los espacios y tiempos para estas acciones.



Estudiantes	<ul style="list-style-type: none"> ★ Colaborar activamente con pares y docentes. ★ Denunciar. ★ Apoyar a sus pares frente a situaciones de riesgo.
Docentes	<ul style="list-style-type: none"> ★ Comunicar, alertar. ★ Guardar confidencialidad y generar confianza. ★ Posibilitar flexibilización curricular y trayectoria completa.
Rector	<ul style="list-style-type: none"> ★ Activar Rutas de atención. ★ Manejar los casos guardando confidencialidad y no revictimización.
Familias	<ul style="list-style-type: none"> ★ Atender orientaciones del colegio. ★ Articular Acciones. ★ Denunciar.
Comité de Convivencia Escolar	<ul style="list-style-type: none"> ★ Integrar a manuales de convivencia, protocolos y otros. ★ Fortalecer acciones de promoción y prevención.
Secretaría de Educación	<ul style="list-style-type: none"> ★ Verificar activación de rutas. ★ Ejercer inspección y vigilancia y denunciar cuando proceda.

Estudiantes	<ul style="list-style-type: none"> ★ Participar. ★ Reflexionar críticamente.
Docentes	<ul style="list-style-type: none"> ★ Observar a sus estudiantes y acercarse a sus familias. ★ Diseñar e Implementar los programas de prevención. ★ Articulación docentes – orientadores. ★ Valorar los avances individuales y de grupo.
Rector	<ul style="list-style-type: none"> ★ Notificar al SIUCE (Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar).
Familias	<ul style="list-style-type: none"> ★ Participar.
Institución Escolar y Comité de Convivencia Escolar	<ul style="list-style-type: none"> ★ Mantener Articulación con otros sectores. ★ Fortalecer promoción y prevención para evitar estigmatización y discriminación de víctimas.
Secretaría de Educación	<ul style="list-style-type: none"> ★ Hacer seguimiento. ★ Generar acciones de fortalecimiento.





LA VENTANA DEL CONOCIMIENTO

Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y la Mitigación de la Violencia Escolar, creado por la Ley 1620 del año 2013

El Sistema Nacional de Convivencia Escolar es un sistema que, como su nombre lo indica, tiene un carácter sistémico en tanto integra los niveles institucional, territorial y nacional, involucra estos diversos sectores y niveles en una acción articulada y conjunta para prevenir y atender diferentes situaciones de convivencia escolar que vulneran derechos y ponen en riesgo el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes y sus trayectorias educativas completas. Sus objetivos serán *“cumplidos a través de la promoción, orientación y coordinación de estrategias, programas y actividades, en el marco de la corresponsabilidad de los individuos, las instituciones educativas, la familia, la sociedad y el Estado”* (Ley 1620 de 2007, Capítulo II, artículo 3).

El Sistema cuenta con las siguientes herramientas, tal y como lo explicita la norma referida:

- I) El Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar -SIUCE.
- II) La Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar y sus protocolos.

El Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar (SIUCE) es el conjunto de procesos y procedimientos que apoyan la identificación, consulta, registro y seguimiento de los casos de acoso, violencia escolar, consumo de sustancias psicoactivas, embarazo en adolescencia y de vulneración de derechos sexuales y reproductivos, que afecten a los niños, niñas y adolescentes dentro de los establecimientos educativos y su entorno. Cumple con las funciones de centralizar la información de las situaciones tipo II y tipo III establecidas en la Ley 1620 de 2013 de convivencia escolar, así como situaciones de embarazo adolescente y consumo de sustancias psicoactivas, y apoyar la identificación, consulta, registro y seguimiento en el marco del cumplimiento de esta ley.

La Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, es una herramienta que, a través de procesos y protocolos, orienta el quehacer de las comunidades educativas, las entidades territoriales e instituciones involucradas en la garantía y protección de los

Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos, la mitigación de riesgos y el manejo y seguimiento de las situaciones que afectan la convivencia escolar. Los protocolos generales que la componen se enfocan en cuatro componentes: **Promoción, Prevención, Atención y Seguimiento** y se establecen mediante la clasificación o caracterización de las situaciones que afectan la convivencia escolar en tres categorías (tipo I, II y III) que definen el manejo de la situación en cuestión, dentro del establecimiento educativo y en su interacción con otras instancias y sectores para asegurar una atención integral, pertinente y garante de derechos.

La Ruta de Atención Integral en sus cuatro componentes, **Prevención, Promoción Atención y Seguimiento**, se enfoca inicialmente en las situaciones que afectan la convivencia escolar, y en concordancia con lo establecido en el capítulo II del Decreto 1965 de 2013, responde también a la aplicación de los principios de protección integral, el interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes y la prevalencia de sus derechos. De acuerdo, con lo anterior y con las cifras y análisis intersectoriales que los miembros del Comité Nacional de Convivencia Escolar aportan periódicamente para la toma de decisiones que permitan fortalecer el Sistema en todos sus niveles y garantizar la protección, se ha identificado que además de las situaciones que establece la Ley 1620 y su decreto reglamentario, hay otro tipo de situaciones que impactan la convivencia y la calidad de vida de las niñas niños, adolescentes y jóvenes del país y que pueden obedecer a violencia escolar o ser desencadenantes de esta. Tal es el caso de la conducta suicida, y del consumo de sustancias psicoactivas SPA, que, sin corresponder a situaciones tipo I, II o III, deben tener un manejo de atención intersectorial desde la escuela y también un abordaje pedagógico dentro de la escuela, en corresponsabilidad y alianza con las familias

En este orden de ideas, el Ministerio de Educación Nacional como rector de la política educativa y líder del Comité Nacional de Convivencia Escolar, prioriza la elaboración de nuevos protocolos para el abordaje pedagógico, que fortalezcan la respuesta propia del sector educativo en el marco del trabajo intersectorial para la prevención y abordaje pedagógico de situaciones que, según la evidencia y los análisis intersectoriales sobre los derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, afectan su desarrollo integral.

1. La ruta de Convivencia escolar se puede consultar en el siguiente enlace:
https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-322486_archivo_pdf_ruta.pdf

Así, apreciados **rectores, docentes, directivos docentes, integrantes de los comités de convivencia escolar y profesionales técnicos de las secretarías de educación**, el documento que aquí les presentamos se estructura siguiendo los cuatro componentes de la Ruta de Atención Integral de Convivencia Escolar para el abordaje de las tres situaciones priorizadas: consumo de sustancias psicoactivas, conducta suicida y violencias basadas en género.

El componente de Promoción se aborda en un capítulo único que es pertinente para cualquiera de las tres situaciones descritas. Esto porque el componente de Promoción desarrolla estrategias o proyectos que fomentan el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, y que dentro de una educación de calidad que propende por el desarrollo integral y la educación inclusiva, fortalece a niños, niñas, adolescentes y jóvenes frente a cualquiera de las situaciones seleccionadas. Son holísticos, universales, reconocen a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes como sujetos de derechos y por tanto con capacidad para tomar decisiones informadas, responsables y éticas que contribuyan al cuidado de sí mismos, de los demás y del entorno que los rodea.

Los componentes de Prevención y Atención requieren de acciones específicas acordes con el tipo de situación que se quiera prevenir o que sea preciso atender. Por ello estos componentes se describen individualmente con cada tema. El componente de Prevención se centrará en las especificidades y consideraciones técnicas de la situación abordada y el componente de Atención se aborda para precisar las acciones intersectoriales necesarias, pero también porque el componente de Atención puede tener algunos manejos pedagógicos específicos según el caso.

El componente de Seguimiento vuelve a considerarse en un capítulo único para todos los temas pues las acciones de seguimiento son igualmente de carácter general.

Al principio de cada protocolo encontrarán la infografía de la ruta de abordaje pedagógico del tema en cuestión. Esta representación gráfica, corresponde al abordaje propio del sector educativo y por lo tanto describe las acciones propias de educación. En esa medida, no modifica las rutas de atención intersectorial existentes.





Antes de entrar en materia

tenga en cuenta lo siguiente

¡Antes de entrar en materia tenga en cuenta lo siguiente!

Los protocolos que se presentan en este documento están dirigidos a las instituciones educativas del país, a sus Comités Escolares de Convivencia, a las secretarías de educación y a los docentes y directivos docentes responsables de atender este tipo de situaciones. Se acompañan de procesos formativos y de sensibilización que deben realizarse desde las entidades territoriales y con la orientación del Comité Nacional de Convivencia Escolar presidido por el Ministerio de Educación Nacional.

Tienen como propósito orientar a las instituciones educativas y a las entidades territoriales certificadas en el manejo de ciertas situaciones de vulneración de derechos que vivencian las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en diferentes entornos. Teniendo en cuenta que, frente a estas tres situaciones focalizadas (consumo de sustancias psicoactivas, conducta suicida y violencias basadas en género), el actuar del sector educativo, en términos de Atención, se concentra en activar diligentemente las rutas intersectoriales con los organismos competentes, aquí se hace énfasis en la implementación de las acciones pedagógicas pertinentes inscritas en los componentes de Promoción y Prevención estipulados en la Ruta de Atención Integral de la Convivencia Escolar, sin, no por eso, dejar de lado los componentes de Atención y Seguimiento.

Antes de entrar en materia, es necesario tener en cuenta algunas consideraciones importantes que delimitan el alcance de los Protocolos de Abordaje Pedagógico de situaciones de riesgo para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el marco de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar. Las presentamos a continuación:

Son un material educativo complementario

En primer lugar, es preciso aclarar que estos protocolos se suman a las herramientas que ya el Ministerio ha ido entregando en el marco de la ley 1620 de 2013, como se resume a continuación:

- El Decreto 1965 de 2013, que reglamenta el funcionamiento del Sistema Nacional de Convivencia Escolar, genera lineamientos generales bajo los cuales se deben ajustar los manuales de convivencia de los establecimientos educativos, desarrolla el funcionamiento de herramientas como el SIUCE, la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar con sus componentes de Promoción, Prevención, Atención y Seguimiento y la tipificación de las situaciones que afectan la convivencia escolar y los protocolos de los establecimientos educativos para asistir a la comunidad educativa frente estas situaciones.
- La Guía 49: Guías Pedagógicas para la Convivencia Escolar, planteada como un serie de materiales educativos que facilitan el proceso de ajuste de los manuales de convivencia, la puesta en marcha de la ruta de Promoción, Prevención, Atención y Seguimiento para la convivencia escolar, la definición del papel que juegan las familias, el equipo docente y el grupo de estudiantes en estos procesos y finalmente, la preponderancia que tiene para el proyecto de vida de las y los estudiantes, la vivencia y el ejercicio de los Derechos Humanos Sexuales y Reproductivos²

Así, estos nuevos protocolos se constituyen en un material que se complementa mutuamente y nutre con la Guía 49. En esa medida, se construyeron en la lógica del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

2 Guía 49. Página 5

Abordan situaciones de riesgo además de las situaciones tipo II y III

Algunos de estos protocolos responden a situaciones que no se encuentran caracterizadas como tipo II o III pero que, por su impacto, prevalencia e incidencia, afectan la integridad de niñas, niños, adolescentes y jóvenes y la de sus familias, repercutiendo en los diferentes entornos donde transcurre su vida, incluida la escuela.

Son una orientación que los territorios deben apropiarse a sus realidades

Estos protocolos constituyen un insumo que entrega el Ministerio de Educación Nacional, en el ejercicio de sus competencias y en respuesta a la solicitud reiterada de las secretarías de educación territoriales y de las mismas instituciones educativas, para orientar a la comunidad educativa en el manejo de estas situaciones. Es competencia de cada establecimiento educativo adaptar estos protocolos a la ruta definida, de acuerdo con el análisis o lectura de su contexto específico y de las características propias de su institución y de su comunidad educativa.

Es importante hacer énfasis en que para diseñar e implementar las acciones de promoción y especialmente, las de prevención que se recomiendan en estos protocolos o cualquier otra que desarrolle la institución educativa, es necesario realizar una lectura de contexto inicial para poder enfocar las acciones en las necesidades particulares de cada institución o territorio.

La Guía 49 de Convivencia Escolar desarrolla ampliamente, la forma de realizar lectura y análisis de contexto como un primer paso, por ejemplo, para la actualización de manuales de convivencia, que también deben articularse con estos protocolos.

Enfatizan el abordaje pedagógico

De otro lado, si bien estos protocolos están en el marco de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar con sus componentes de Promoción, Prevención, Atención y Seguimiento, tienen un énfasis importante en los componentes de Promoción y Prevención pues es en estas acciones en las que el sector educativo tiene mayor competencia y responsabilidad y en donde puede desplegar una serie de instrumentos y herramientas pedagógicas que no solo cumplen con el propósito de promoción para mejorar el clima escolar y la convivencia, y de prevención para evitar que estas situaciones sucedan o mitigar su impacto, sino que se convierten en un paquete de herramientas de apoyo a la formación para la vida, como es por ejemplo, el tema de la formación en competencias socioemocionales y ciudadanas, contribuyendo así con los propósitos de una educación de calidad.

No sustituyen a los protocolos de atención intersectorial

Los protocolos de abordaje pedagógico aquí presentados no sustituyen a los protocolos de atención intersectorial que se han definido y se siguen formulando para articular la acción de los diferentes sectores en aras de brindar una atención integral que garantice y restituya los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes y que generalmente están centrados en la atención. Se centran en una propuesta de abordaje pedagógico propia de la escuela que contribuye a la formación integral de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

En esa medida, las acciones de prevención y especialmente las de promoción que aquí se presentan, deberán ser incorporadas por cada establecimiento educativo según sus particularidades y en el marco de su autonomía; pueden estar articuladas a los proyectos pedagógicos de aula, de área o transversales

que contribuyan con el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, priorizar la formación en competencias socioemocionales y ciudadanas e impacten la formulación y actualización de los manuales de convivencia.

Promueven el desarrollo socioemocional desde la ética del cuidado y el enfoque de derechos.

Estos protocolos se enfocan en el desarrollo de habilidades, actitudes y comportamientos que permitan a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes tomar decisiones, algunas de ellas complejas, relacionadas directamente con riesgos para su salud y otras que tienen que ver con sus proyectos de vida y su rol frente a la sociedad.

Privilegian una forma de actuar que caracteriza la ética del cuidado³, la toma de decisiones responsables, informadas y autónomas sobre el propio cuerpo; el respeto a la dignidad de todo ser humano; la valoración de la pluralidad de identidades y formas de vida; y la vivencia y construcción de relaciones pacíficas y equitativas. Parte de comprender a los seres humanos como frágiles e interdependientes y al mismo tiempo, como personas que están profundamente conectadas entre sí y con el planeta, lo que permite desarrollar la capacidad de ser empáticos, actuar con principios éticos como justicia y cuidado para realizar acciones concretas de atención, apoyo, protección, solidaridad y prevención.

Deben desarrollarse teniendo en cuenta la institucionalidad territorial y los aliados

Los territorios pueden recurrir, para el desarrollo de estas acciones, a solicitar el apoyo y la complementación de algunos sectores como salud, desarrollo social y cultura, entre otros, sirviéndose de sus fortalezas, pero manteniendo siempre el carácter pedagógico de las intervenciones.

Corresponden a un protocolo tal como lo indica la Ley 1620 de 2013

Muchas han sido las conversaciones intentando llegar a un consenso sobre si esto es un protocolo o una guía o un lineamiento. Son protocolos en tanto que cumplen los criterios establecidos en el decreto reglamentario de la Ley 1620 de 2013 y están “orientados a fijar los procedimientos necesarios para asistir oportunamente a la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos”⁴. Consideran y sugieren estrategias y alternativas de solución, incluyendo los mecanismos pedagógicos para tomar estas situaciones como oportunidades para el aprendizaje y la práctica de competencias socioemocionales y ciudadanas de la comunidad educativa y establecen una serie de acciones que aunque no tengan una secuencia lineal estricta sino, a veces incluso, simultánea, no dejan de ser por esto unos pasos a seguir en la que todos los elementos se deben garantizar en el marco de la Ruta de Atención Integral de Convivencia Escolar.

³ Gilligan, Carol. La ética del cuidado. Barcelona 2013. Página 13 y siguientes.

⁴ Artículo 41 del Decreto 1965 de 2013 que reglamenta la Ley 1620 del mismo año

Protocolos para el Abordaje Pedagógico de Situaciones de Riesgo en el marco de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.

Las acciones aquí propuestas se inscriben en una ruta o camino, es de suponer que hay un punto de partida y uno de llegada. Es por esta razón que hablamos **“Del Componente de...”**, porque no se basta a sí mismo, sino que tiene que continuar y complementarse con el siguiente paso. Sin embargo, como suele pasar en los procesos pedagógicos, una llegada implica un nuevo comienzo tal vez en espiral y ascendente.

Antes de empezar o mejor, para empezar (y para continuar en la espiral), se debe tener en cuenta que nada se puede realizar si no existe una **Lectura de Contexto** que nos permita aterrizar nuestras acciones a las realidades y necesidades de nuestro entorno⁵.

Ahora sí, en la lógica de la Ruta, lo primero que hay que recordar es que todos los protocolos empiezan por “P”: “P” de **PROMOCIÓN**.

Luego este camino pasa por la **PREVENCIÓN**, que es cuando familia y escuela reaccionan frente a situaciones de riesgo específicas que puede vulnerar a niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Luego viene el **SEGUIMIENTO** el cual también se muestra de manera conjunta para todas las situaciones y que, además, es insumo para revisar, retomar, fortalecer nuevamente las estrategias de **PROMOCIÓN** y **PREVENCIÓN** como otra vuelta de tuerca para avanzar en un clima adecuado de convivencia escolar.

Los protocolos van desarrollando las acciones a seguir de una manera más o menos lineal, para facilitar la comprensión. De vez en cuando es necesario tener en cuenta algunas consideraciones teóricas, pedagógicas o metodológicas las cuales, igualmente, para no cortar el flujo de la lectura, aparecerán en recuadros así:

Este punto de partida es el mismo para todos los protocolos, la **PROMOCIÓN** constituye lo puramente pedagógico y propio de la escuela por cuanto aporta al desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes enfatizando en el desarrollo de competencias y el ejercicio pleno de derechos.

Cuando a pesar de estas “precauciones” las situaciones se presentan, les suceden a niñas, niños, adolescentes y jóvenes, es preciso avanzar en la **ATENCIÓN** la cual está centrada en la acción intersectorial para asegurar que sea integral y que haya reconocimiento y restitución de derechos, pero donde también aplican algunas acciones pedagógicas y educativas desde la Escuela.



LA VENTANA DEL CONOCIMIENTO



PAUTAS PEDAGÓGICAS



KIT DE HERRAMIENTAS

El esquema que se muestra a continuación, explica ese camino dentro de la Ruta Integral de la Convivencia Escolar y cómo se irá desarrollando en cada uno de los protocolos.

⁵ En la página 31 de la Guía 49: guías pedagógicas para la Convivencia Escolar, se puede ampliar el tema de lectura de contexto.

Un paso a paso para un abordaje

Integral pedagógico

Propósito de los protocolos:

Orientar en el papel de la Escuela frente al manejo de las situaciones de vulneración de derechos que vivencian las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en diferentes entornos, específicamente en situaciones de consumo de sustancias psicoactivas, conducta suicida y violencias basadas en género.

Crterios iniciales

CRITERIO 01

Se inscriben dentro de la Ruta de Atención Integral de la Convivencia Escolar: Promoción, Prevención Atención y Seguimiento.

CRITERIO 02

Pueden o no constituir situaciones Tipo II o III pero son de alta prevalencia e impacto en la población escolar.

CRITERIO 03

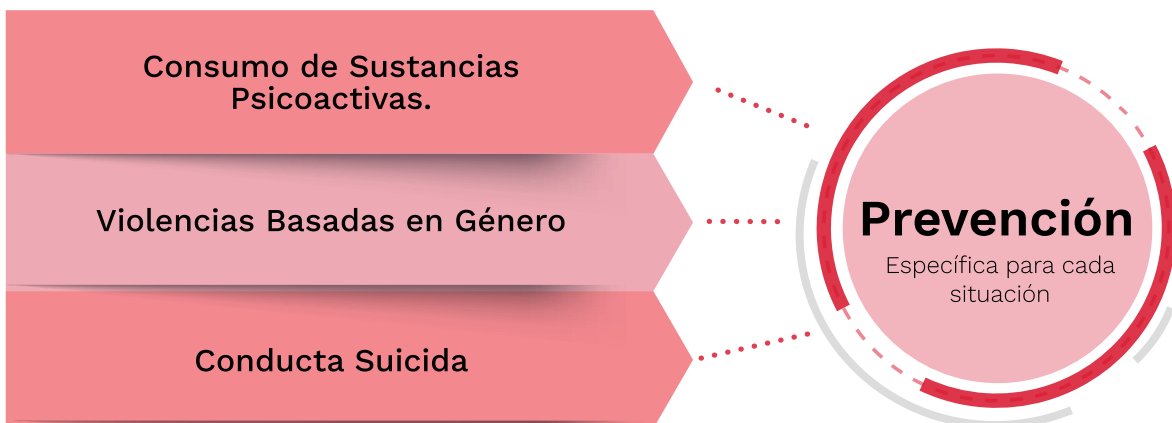
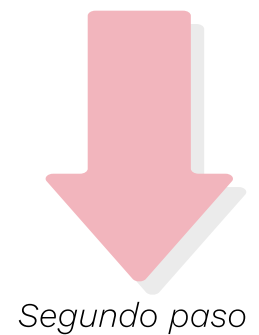
No remplazan a las rutas de acción intersectoriales.

CRITERIO 04

Son pedagógicos en tanto refieren a herramientas de apoyo a la formación para la vida.

CRITERIO 05

Siempre debe iniciarse por una lectura de contexto para adaptar las acciones a la realidad circundante.



Tercer paso

Atención

La atención también requiere un manejo pedagógico

Señales de alerta



Manejo de situaciones de crisis



Acción con familias implicadas



Activación de Rutas Intersectoriales

Acompañamiento a víctimas y reforzamiento de acciones de Promoción

Cuarto paso

Seguimiento

La espiral que vuelve a iniciar

Flexibilización



Garantizar Permanencia y trayectoria educativa completa

Reportar en el SIUCE (si aplica)



Incentivar la Participación

Reiniciar lectura de contexto



Fortalecer Promoción y Prevención

Seguimiento personalizado del estudiante

Promover redes de apoyo





Abordaje pedagógico de las situaciones que afectan la convivencia escolar

Del Componente de Promoción



Establecimiento Educativo

Comité de Convivencia Escolar



Del componente de promoción

La promoción es el componente de la ruta de atención integral para la convivencia escolar que enfatiza en acciones centradas en el desarrollo de competencias y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, que cualifica la convivencia y el clima escolar.⁶

Las acciones de Promoción son las primeras acciones que debe implementar una institución educativa e incorporarlas en su PEI o su PEC, pues estas inician la ruta de convivencia, deben ser parte de los procesos de educación para la vida y deben desarrollarse preferiblemente antes de que suceda cualquier situación de riesgo.

Por esta razón lo primero que tiene que hacer una institución educativa en su proceso de planeación o como parte integral de sus acciones de promoción y prevención es una lectura de contexto.



La lectura del contexto.⁷

Este es un primer paso conveniente, importante y necesario y que debe orientar el Comité Escolar de Convivencia, con la participación de diferentes miembros de la comunidad educativa, incluyendo a niños, niñas, adolescentes y jóvenes para:

- Caracterizar el entorno escolar e identificar las problemáticas que allí se presentan de acuerdo con aspectos geográficos, históricos, socioculturales y económicos.
- Diferenciar las problemáticas específicas que afectan a miembros de poblaciones en situación de vulnerabilidad (etnias, personas con diversidad funcional, personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, etc.)
- Identificar y analizar las actitudes y prácticas socioculturales relacionadas con las problemáticas identificadas (machismo, dependencia económica, violencias, etc.)
- Identificar los actores del entorno de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que están o pueden estar vulnerando sus derechos (no se trata de señalar culpables sino identificar actores), así como los que pueden ser sus protectores.

La lectura de contexto, en síntesis, es la búsqueda, identificación y análisis de toda la información posible que permita conocer la realidad de la institución educativa, el contexto sociocultural en el que está inmersa su comunidad educativa y los riesgos, beneficios y actores que inciden y que pueden apoyar todas las acciones que se planteen en la Ruta de Atención Integral de la Convivencia Escolar.

6 Artículo 30 de la Ley 1620 de 2013, Promoción: “aquellas acciones centradas en el desarrollo de competencias y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Este componente determina la calidad del clima escolar y define los criterios de convivencia que deben seguir los miembros de la comunidad educativa en los diferentes espacios del establecimiento educativo y los mecanismos e instancias de participación del mismo, para lo cual podrán realizarse alianzas con otros actores e instituciones de acuerdo con sus responsabilidades”.

7 Para ampliar, revisar la Guía pedagógica “Convivencia y Derechos Sexuales y Reproductivos en la Escuela”. Ministerio de Educación Nacional. Colombia. (Sin fecha). Pág 280

Una vez surtida la lectura de contexto y para articular este componente de la Promoción en el abordaje pedagógico de las situaciones que afectan la convivencia escolar, se referencian al menos siete factores clave que promueven el ejercicio de derechos y de desarrollo de competencias, porque fortalecen y empoderan a niñas, niños, adolescentes y jóvenes brindándoles herramientas para una adecuada toma de decisiones, fortalecen su capacidad de resiliencia y el criterio que les permite enfrentar situaciones retadoras, problemáticas o conflictivas en el curso de su vida. Estos factores clave son:

- ◆ El desarrollo socioemocional y ciudadano.
- ◆ El involucramiento parental en el marco de la corresponsabilidad y la alianza familia escuela.
- ◆ La promoción de la participación estudiantil.
- ◆ El tiempo escolar de calidad.
- ◆ La promoción de estilos de vida saludables.
- ◆ La educación integral en sexualidad.
- ◆ El reconocimiento, respeto y valoración de la diversidad.

El desarrollo socioemocional y el ejercicio de la ciudadanía



En un mundo dinámico propio del siglo XXI y un país con grandes retos sociales, culturales y políticos, que ha naturalizado la violencia como una forma de resolver los conflictos, los niños, niñas, adolescentes y jóvenes enfrentan desafíos locales y mundiales que demandan el desarrollo de competencias para el reconocimiento y manejo de sus emociones, resolver de manera armónica sus conflictos, tomar decisiones informadas y pertinentes y fortalecer su capacidad para crear y emprender proyectos de vida, que los hagan felices y generadores de transformaciones que aporten al desarrollo sostenible del país.

Para responder a estos retos, desde el 2004, el sector educativo en Colombia se ha planteado como propósito, además del desarrollo de competencias matemáticas, científicas y comunicativas, el desarrollo de las competencias ciudadanas,⁸ tal como las define Carlos Eduardo Vasco. Son: “Un conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes, comprensiones y disposiciones cognitivas, metacognitivas, socioafectivas y psicomotoras apropiadamente relacionadas entre sí para facilitar el desempeño flexible, eficaz y con sentido de una actividad o de cierto tipo de tareas en contextos relativamente nuevos y retadores” (Vasco, 2013: 26).

Más específicamente, las competencias ciudadanas se pueden definir como aquellas capacidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, integradas entre sí y relacionadas con conocimientos y actitudes, facilitan que el ciudadano actúe de manera constructiva en la sociedad (Chaux, 2012; Chaux, Lleras y Velásquez, 2004; Ministerio de Educación, 2004; Ruiz y Chaux, 2004). En los estándares básicos de competencias ciudadanas se definen cuatro tipos: competencias emocionales, competencias cognitivas, competencias comunicativas y competencias integradoras. Algunas de las competencias ciudadanas, las emocionales e integradoras por ejemplo, son conocidas como socioemocionales. En este documento se usarán indistintamente los términos desarrollo de competencias socioemocionales, desarrollo de competencias ciudadanas y ejercicio de ciudadanía.

⁸ Las competencias ciudadanas se relacionan directamente con lo que a nivel internacional se conoce como competencias socioemocionales (www.casel.org) y con habilidades para la vida (Bravo & Martínez, 2003), aunque las competencias ciudadanas abarcan tanto ámbitos interpersonales, como ámbitos sociales y políticos, mientras que competencias socioemocionales y habilidades para la vida enfatizan principalmente lo intrapersonal (p.ej., perseverancia) y lo interpersonal (p.ej., manejo de conflictos). A nivel nacional, existen también propuestas cercanas como las capacidades ciudadanas (Secretaría de Educación del Distrito, 2012), las cuales se pueden clasificar en capacidades internas similares a las competencias ciudadanas y capacidades combinadas que, adicionalmente, toman en cuenta qué tanto los contextos favorecen o limitan la acción ciudadana (Velásquez y Mejía, 2014).

De acuerdo con la evidencia, algunas de estas competencias socioemocionales son pilar fundamental para que cualquier acción de promoción y ejercicio de derechos y de ciudadanía encuentren una resonancia en las actitudes y comportamientos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes y por tanto, impacten de manera positiva su vida y la convivencia escolar.

Las evidencias enfatizan, igualmente, en la necesidad de trabajar estas competencias en las interacciones de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con docentes, entre pares, con las familias y con otros actores de la comunidad educativa, tanto en los entornos escolares, como familiares, comunitarios y virtuales, en el marco de la corresponsabilidad entre la familia, la escuela y la sociedad.

Si bien las competencias socioemocionales son interdependientes y dinámicas, en el recuadro de LA VENTANA DEL CONOCIMIENTO (Pág. 22), se presentan algunas de las que se pueden priorizar en estos protocolos, por su incidencia en la calidad de la respuesta ante las situaciones focalizadas y que, por tanto, actúan como factor protector contra situaciones de riesgo.

Las competencias socioemocionales y ciudadanas se desarrollan en las interacciones diarias, en la vivencia, en su aplicación directa a los momentos cotidianos de la vida y de la escuela, se aprenden interactuando y compartiendo con familias, con docentes y entre pares. Por lo tanto, es necesario promover y disponer en el entorno escolar escenarios pedagógicos vivenciales e interactivos que propicien y dispongan su desarrollo. En el recuadro de LA CAJA DE HERRAMIENTAS (Pág. 23), se pueden ver algunos ejemplos.

El trabajo promocional en competencias socioemocionales y ciudadanas implica, además, que todos los docentes de los establecimientos educativos hayan sido sensibilizados y formados en estas, para incorporarlo en la reflexión de su práctica docente, para que puedan realizar acciones intencionadas en su trabajo pedagógico cotidiano, en procesos de integración curricular, cuando se requiera, y aprovechando las oportunidades que brinda la cotidianidad escolar, tanto en el aula como en los demás espacios de socialización de la escuela.



LA VENTANA DEL CONOCIMIENTO

Competencias socioemocionales y ciudadanas

A continuación, se describen algunas competencias socioemocionales y ciudadanas¹ que se consideran adecuadas para trabajar en el abordaje de las situaciones de consumo de sustancias psicoactivas, conducta suicida o violencias basadas en género. Para efectos de este documento no se hará la diferenciación entre unas y otras. Para ello se puede consultar los Estándares Básicos de Competencias Ciudadanas vigentes y la Guía 1 de emociones para la vida publicadas por el Ministerio de Educación Nacional.

- 1. La Identificación y manejo de emociones** para que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes desarrollen la capacidad de identificar lo que sienten y piensan cuando se enfrentan a algunas situaciones estresantes, expresar sus estados de ánimo, reconocerlos o ponerles un nombre y manejarlos adecuadamente.
- 2. La empatía** está relacionada con la capacidad de reconocer a las demás personas, comprender y entrar en contacto con sus emociones y estimular la generosidad. Entender que detrás de cada persona hay una historia y una razón de vida particular, que marca la diversidad de comportamientos, creencias o pensamientos y su deseo de ser aceptado por otros.
- 3. La comunicación efectiva** facilita y mejora el intercambio activo de ideas, información y sentimientos entre las personas y la posibilidad de descentrarse y comprender al otro. Se soporta en el interés genuino de comprender y reconocer al otro y la posibilidad de aprender de la diferencia.
- 4. La resiliencia** como la capacidad de afrontar el estrés o el malestar emocional después de un suceso traumático, ayuda a transformar los problemas en oportunidades y a salir con éxito de la adversidad. Se puede aprender a desarrollarla, independientemente de la edad, el género, y las experiencias vividas y aporta en la superación de adversidades y vulneraciones.
- 5. La toma de perspectiva** relacionada con la capacidad de comprender el punto de vista de las otras personas, respetando las opiniones de los demás y formando opiniones propias fundamentadas, en torno a un tema común.
- 6. La toma de decisiones** que implica la capacidad de identificar alternativas, seleccionar una o varias con base en el análisis de las consecuencias de las acciones y el ejercicio de la autonomía, teniendo como límite los derechos de los demás y sus proyectos de vida.
- 7. El pensamiento crítico** facilita cuestionar, buscar información confiable y analizar los imaginarios sociales erróneos sobre los cuales se construyen los pretextos para la violencia, la discriminación o la naturalización de riesgos contra la vida y la salud.
- 8. La consideración de las consecuencias** para que niños, niñas, adolescentes y jóvenes aprendan a identificar que los actos y comportamientos tienen consecuencias a corto y mediano plazo y cómo estas impactan sobre sí mismos, sobre las demás personas y sobre su entorno.
- 9. La asertividad** desarrolla la forma de expresarse, expresar sus deseos y opiniones de manera objetiva y clara. Incluye la posibilidad de decir NO y cuestionar las presiones del contexto para avanzar hacia tomar decisiones autónomas.
- 10. La argumentación** mejora la expresión de opiniones e incentiva la investigación, porque demanda explicar sus posturas y decisiones cuando el entorno lo demanda.
- 11. El comportamiento prosocial** como la capacidad para comprender normas de conducta, sociales y éticas y para reconocer los recursos y fuentes de soporte disponibles en la familia, en la escuela y en la comunidad (CASEL, 2015)” (MEN & SED, 2019) y permitir acciones voluntarias cuya intención es la de beneficiar, donar o dar apoyo emocional a otra persona o grupo de personas, contribuyendo así a un bien común.

1. Es importante aclarar que, de acuerdo con la evidencia, algunas son ciudadanas y a la vez socioemocionales.



CAJA DE HERRAMIENTAS

Estrategias Pedagógicas para el desarrollo de competencias socioemocionales y ciudadanas

Estrategia	Descripción	Algunas competencias que desarrolla
Dilemas Morales	Se parte de una historia breve sobre un personaje que se enfrenta a una situación difícil y tiene que tomar una decisión sobre la mejor acción a seguir. En un dilema se presentan dos alternativas de acción opuestas: ambas alternativas tienen aspectos positivos y negativos tanto para el personaje que decide, como para las otras personas involucradas en la situación. La decisión que tome involucra aspectos importantes de su vida y puede afectar a otras personas.	<ul style="list-style-type: none">▶ Comunicación efectiva.▶ Asertividad.▶ Argumentación.▶ Toma de perspectiva.▶ Pensamiento Crítico.
Juego de Roles	Es una actividad de clase en la que los estudiantes se reúnen en parejas o grupos para representar una interacción más o menos larga de un conflicto o un proceso de toma de decisiones. El objetivo de los juegos de roles es brindar una experiencia de aprendizaje en la que los estudiantes ponen en práctica sus competencias. Esto les implica ponerse en los zapatos de otras personas al asumir su papel.	<ul style="list-style-type: none">▶ Comunicación efectiva.▶ Asertividad.▶ Toma de perspectiva.▶ Argumentación.▶ Empatía.▶ Identificación y manejo de emociones.▶ Consideración de consecuencias.
Aprendizaje Cooperativo	Es una estrategia pedagógica que tiene como objetivo promover el trabajo en equipo de los estudiantes, para que puedan unir sus esfuerzos y alcanzar un objetivo común, que no solo beneficie a cada individuo, sino que también sea valioso para el equipo en general. Permite optimizar el aprendizaje significativo de todos los alumnos, a la vez que favorece las relaciones entre ellos y la valoración de la diversidad.	<ul style="list-style-type: none">▶ Toma de perspectiva.▶ Empatía.▶ Manejo de Emociones.▶ Comunicación efectiva▶ Asertividad.▶ Argumentación.▶ Comportamiento Prosocial.
Aprendizaje a través del Servicio -AS-	Conjunto de prácticas pedagógicas que permite a los estudiantes acercarse a la realidad de su comunidad. Se llevan a cabo con una comunidad para satisfacer una de sus necesidades, concertadas con la Instituciones Educativas. Combinan servicio comunitario con el proceso académico, intentan conectar experiencias de servicio a esferas específicas del conocimiento para prestar un servicio con sentido y desarrollar competencias ciudadanas para la participación en los procesos democráticos.	<ul style="list-style-type: none">▶ Empatía.▶ Comunicación efectiva identificación y manejo de emociones.▶ Pensamiento crítico.▶ Comportamiento Prosocial.▶ Resiliencia.

Tabla elaborada a partir de: Chaux, Enrique; Lleras, Juanita; Velázquez, Ana María. Competencias Ciudadanas: De los Estándares al Aula, MEN-UNIANDES. 2004.



El involucramiento parental en el marco de la corresponsabilidad y la alianza familia – escuela.

Las familias son el primer agente educativo, el primer escenario de socialización y, por tanto, el referente que le permite a la niñez la determinación y apropiación de su personalidad y su cultura. Son las manifestaciones de solidaridad, fraternidad, apoyo, cariño y amor, lo que la estructuran y le brindan cohesión como institución.⁹

Las interacciones que suceden en el entorno familiar desde la primera infancia y en los demás momentos del curso de vida, inciden en la forma como los niños, niñas y adolescentes se relacionan consigo mismos, con los demás y con el entorno, y con su capacidad para construir y consolidar sus proyectos de vida.

La escuela debe dar continuidad a este proceso de formación que se inicia en el hogar para prolongar en la experiencia de la escuela, ampliando sus referentes sobre el mundo, recorrer de la mano de sus maestros y compañeros, y participar de la construcción de nuevas realidades.

Cuando la familia y la escuela cumplen cada una su misión, entran en consonancia con el principio de corresponsabilidad, el cual implica que las familias, en sus diferentes formas de organización, o los cuidadores y acudientes de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes se comprometan a unir esfuerzos con el establecimiento educativo y a generar estrategias que, sin desconocer sus responsabilidades y ocupaciones, permitan diversas formas de participación en actividades de integración como miembros de la comunidad educativa que fortalezcan su vinculación parental para el cuidado, la crianza y la educación.

La corresponsabilidad escuela – familia se hace realidad a través de un conjunto de acciones intencionadas, articuladas y pertinentes, que ponen en el centro de sus prioridades y objetivos los intereses y necesidades de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, como sujetos activos de derechos. La alianza se estructura alrededor de seis puntos de encuentro:¹⁰

1. El desarrollo personal de cada niña, niño, adolescente y joven.
2. Acompañamiento a sus trayectorias educativas completas, en el ingreso, acogida y permanencia en el sistema.
3. El fortalecimiento de capacidades vinculares, protectoras, formativas y reflexivas de las familias que promuevan la afectividad y la confianza.
4. La proyección del logro y la gestión escolar.
5. La generación de espacios para la participación y la toma de decisiones.
6. La promoción de la sana convivencia y los encuentros con otros.

Estos puntos comunes fortalecen la construcción de lazos afectivos y las relaciones interpersonales de cuidado y fomentan buenas prácticas entre las familias y la escuela que vinculan de manera activa y participativa a los padres y madres de familia, cuidadores, acudientes, docentes y directivos docentes en los procesos de fortalecimiento académico y desarrollo integral para la felicidad de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

⁹ Política Pública Nacional de apoyo y fortalecimiento a las familias y Sentencia del 11 de junio de 2013 del Consejo de Estado Exp 19001-23-31-000-2001-00757-01 (Consejo de Estado, 2013)

¹⁰ Ministerio de Educación Nacional, 2020. Orientaciones técnicas: Alianza Familia - Escuela por el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes en:

<https://contenidos.colombiaaprende.edu.co/orientaciones-tecnicas-alianza-familia-escuela-por-el-desarrollo-integral-de-ninas-ninos-y>

El trabajo corresponsable familia – escuela debe partir de las siguientes consideraciones:

- ◆ El reconocimiento de las familias como una institución fundamental para el proceso formativo y de desarrollo de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes; el trabajo articulado entre estas dos instituciones familia-escuela potencia las posibilidades y garantiza los derechos y el bienestar de esta población.
- ◆ Las familias como actores claves en el desarrollo socioemocional y académico de sus hijos e hijas, aliados para garantizar las trayectorias educativas completas con sentido y aprendizajes de calidad para la vida.
- ◆ Reconocer la diversidad de familias existentes, por lo cual siempre nos referiremos a ellas en plural buscando honrar dicha diversidad en términos de su cultura y pertenencia étnica así como de su conformación (familia nuclear, familia monoparental, familia adoptiva, familia de padres separados, familia compuesta, familia extensa).
- ◆ Los establecimientos educativos deben reconocer y valorar a las familias como un actor significativo de la vida de sus estudiantes, más allá del nivel educativo que estas tengan, reconociendo las fortalezas y oportunidades que cada una tiene para lograr el propósito de potenciar el desarrollo y los aprendizajes de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

En el recuadro de PAUTAS PEDAGÓGICAS (Pág.26), se muestran formas como se puede fortalecer la relación entre estas dos instituciones: familia – escuela.

En el recuadro de CAJA DE HERRAMIENTAS (Pág.26), se muestran algunas estrategias que han propuesto las familias, en el fortalecimiento de esta alianza.



PAUTAS PEDAGÓGICAS

Fortalecer la relación entre estas dos instituciones sociales fundamentales, la familia y la escuela, contribuye al fomento de sus competencias, al cuidado y respeto a la vida, particularmente en:

- Fortalecimiento del apego seguro y del afecto, a través de la vinculación afectiva y emocional que construye en los niños y niñas el sentimiento de ser amado, de seguridad y de solidaridad, fortalece la autoconfianza, la construcción de relaciones interpersonales basadas en la confianza y el afecto.
- Desarrollo de competencias ciudadanas y socioemocionales como la empatía, el manejo de la ira, la asertividad, la escucha activa, la postergación de la gratificación, el autocontrol y la autorregulación, a través de la vivencia de estas competencias en las dinámicas de interacción de las familias.
- Reconocer, aceptar y valorar a sus hijos e hijas en su particularidad e individualidad. Desde las familias evitar las comparaciones y la crítica negativa, aporta a la autoaceptación del niño, niña o adolescente y a favorecer su adaptación en otros entornos, principalmente en el escolar.
- Acompañarlos y apoyarlos en sus momentos difíciles.
- Fortalecer el involucramiento parental o participación de las familias en la vida escolar y en el desarrollo personal de los estudiantes (ciudadano y socioemocional) en las instancias de participación formal como: las escuelas de padres y madres, las asociaciones de padres, los consejos de padres y las asambleas de padres de familia y en todos los posibles encuentros que surgen en la cotidianidad de la escuela y que son percibidos y valorados por los niños, niñas y adolescentes.
- Fortalecer el monitoreo parental o capacidad de padres, madres y cuidadores para acompañar de manera cercana y conocer el tipo de actividades, lugares donde se ubican, personas con quienes interactúan, ponen límites y normas y dan estructura al comportamiento familiar.



CAJA DE HERRAMIENTAS

Estrategias que han propuesto las familias, en el fortalecimiento de esta alianza.

En algunos territorios las familias han propuesto estrategias conjuntas con la escuela que van desde acciones muy simples, pero absolutamente esenciales como las siguientes:

- Proteger los recorridos de los niños y niñas hacia las casas.
- Vigilar y reportar cualquier situación de riesgo.
- Apoyar el momento de la alimentación escolar.
- Acordar redes de madres que pueden recoger a sus hijos mientras las demás terminan su jornada de trabajo.
- Facilitar espacios para el servicio social de los estudiantes de la media.

El establecimiento educativo debe tener en cuenta que los miembros de las familias necesitan conversar, dialogar e intercambiar saberes, conocimientos, creencias, recursos, dificultades ante la vida, y así poder crecer y aprender con otros. Pero también, para el trabajo corresponsable con la escuela, ésta última tiene un compromiso frente al fortalecimiento de las capacidades parentales y por ello varios de los programas de orientación e intervenciones preventivas frente a comportamientos de riesgo de los niños, niñas y adolescentes, están dirigidas hacia el manejo de la crianza parental y cómo las muestras afectivas en la relación con los hijos y las hijas, el uso de estrategias de crianza positiva, el involucramiento parental y el monitoreo de familias o cuidadores se constituyen en factores protectores.¹¹

Los estilos parentales son las diferentes formas de crianza, que implican un balance entre los límites (acuerdos y normas dentro del hogar) y el cuidado afectivo (relaciones cercanas con los hijos y preocupación por su bienestar) que se dan en función del contexto familiar y social. Existen varias apuestas teóricas desde la psicología y la sociología que reconocen tres modelos en la crianza:¹² autoritarios, permisivos y democráticos. Los traemos para efectos de dar claridad en estos protocolos, sobre cómo algunas características en los estilos de crianza tendrán consecuencias en la conducta y adaptación prosocial y emocional de niños, niñas y adolescentes, que pueden favorecer que las familias actúen como entornos protectores frente a situaciones de riesgo y favorecer su desarrollo socioemocional o por el contrario, pueden resultar negligentes frente a las necesidades de cuidado, afecto y apoyo en la niñez y la adolescencia.

En el recuadro de PAUTAS PEDAGÓGICAS (Pág.28), se describen las posibles consecuencias e implicaciones de estos estilos parentales. Es clave advertir que dicho recuadro describe de manera muy radical y gráfica las diferencias en las conductas y habilidades de las familias en relación con cada modelo o estilo parental para efectos de entender sus características e impactos, que valga decir, no son uniformes ni permanentes, ni constantes en todas las familias y culturas, sino que cada una desarrolla sus propias estrategias y mecanismos según el contexto y el momento del curso vital.

Los estilos autoritario y permisivo pueden incidir en el desarrollo de comportamientos delictivos como los asociados al consumo de sustancias psicoactivas o de pérdida del sentido de la vida, aspectos que están relacionados como desencadenantes de comportamiento suicida.

Por el contrario, el estilo de crianza democrático, donde los hijos e hijas son reconocidos en su dignidad, participan en el establecimiento de normas, reciben expresiones cálidas de afecto, aprovechan el error para aprender y se animan a superarse constantemente, se convierte en un factor protector por cuanto tienen recursos para enfrentar las situaciones de riesgo.

En cuanto al involucramiento parental, se entiende como la participación regular en los procesos académicos y otras actividades que se relacionan con su crecimiento en la vida escolar. Se trata de asumir un rol activo y de acompañamiento en los procesos de enseñanza, aprendizaje y desarrollo de los hijos; es aliarse con la escuela, involucrarse en la cotidianidad escolar.

La supervisión parental, referida a la capacidad de las familias de saber dónde están, qué hacen y con quiénes se involucran sus hijos e hijas, da estructura y control sin represión y fortalece las capacidades de autorregulación, lo que permite ir haciendo más flexible esta competencia parental a lo largo del curso de vida. Una alerta importante ocurre cuando se da el fenómeno de la “autonomía prematura”, cuando las familias o cuidadores se desentienden muy tempranamente de sus hijos, cuando estos asumen responsabilidades que no corresponden con su edad o cuando los adolescentes se involucran con pares que practican conductas de riesgo.

¹¹ Se sugiere revisar la Ley 2025 de 2020 por la cual se establecen los lineamientos para las escuelas para padres, madres y cuidadores

¹² Villegas-Pantoja, M. Á., Alonso-Castillo, M. M., Alonso-Castillo, B. A., & Martínez-Maldonado, R. (2014). Percepción de crianza parental y su relación con el inicio del consumo de drogas en adolescentes mexicanos. *Aquichan*, 14(1), 41-52.



PAUTAS PEDAGÓGICAS

Estilos parentales y sus implicaciones en el desarrollo socioemocional de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Estilos y características

Consecuencias o implicaciones

Estilo o Modelo Autoritario

- Valora la obediencia como una virtud, la dedicación a las tareas, la tradición y la preservación del orden.
- Usa el castigo, la fuerza o el rechazo como medida disciplinaria.
- Los niños tienen un papel subordinado y se les restringe su autonomía.
- Los padres influyen, controlan y evalúan el comportamiento y actitudes de sus hijos de acuerdo con unos rígidos patrones preestablecidos.
- No facilitan el diálogo ni las expresiones de afecto.
- Exigen madurez temprana.
- No dan razones a sus hijos del por qué se imponen las reglas.
- No tienen en cuenta sus necesidades educativas, intereses u opiniones.
- “La mano dura forma hijos responsables y comprometidos”.

- ▶ Tiene repercusiones más negativas sobre la socialización de los hijos.
- ▶ Crea una distancia entre padres e hijos.
- ▶ Provoca que los niños o niñas sean menos cariñosos y más inseguros, descontentos, reservados y retraídos.
- ▶ Pueden tener baja autoestima, baja autonomía personal y menos creatividad.
- ▶ Menor competencia social.
- ▶ Poco tenaces a la hora de perseguir metas.
- ▶ Poco comunicativos y afectuosos.
- ▶ Tienden a tener una pobre interiorización de valores morales.

Estilo o Modelo Permisivo

- Su ideología se basa en el dejar hacer.
- Proporciona gran autonomía al hijo o hija siempre que no se ponga en peligro su supervivencia física.
- Se comporta de forma afirmativa, aceptadora y benigna hacia los impulsos y las acciones del niño o la niña.
- Acepta casi todo.
- Su objetivo es liberarlos del control, la autoridad, las restricciones y castigos.
- No exige responsabilidades ni orden en la ejecución de las tareas.
- Les permite que ellos mismos controlen sus acciones.
- La toma de decisiones es conjunta, sin ejercer poder ni control y sin considerar la capacidad real para hacerlo.
- Establece pocas reglas y no las hace cumplir de manera uniforme.
- No sigue rutinas ni normas que estructuren la vida habitual del niño o niña.
- Tiene una relación basada en altos niveles de comunicación y afecto.

- ▶ Se relaciona con la falta de capacidad de los padres y madres para marcar límites a la permisividad.
- ▶ Pueden producir efectos socializadores negativos en los niños y las niñas respecto a conductas agresivas.
- ▶ Parecen niños y niñas felices, pero no desarrollan independencia personal.
- ▶ Se asocia con altos niveles de conducta antisocial y con bajos niveles de madurez y éxito personal.

Estilo o Modelo Democrático

- Promueve la comunicación y el razonamiento de sus conductas.
- Se respeta la individualidad, su personalidad y sus intereses.
- Establece valores y lazos de disciplina.
- Cada miembro de la familia tiene derechos y responsabilidades con respecto al otro.
- Dirige la actividad del niño y de la niña imponiéndole roles y conductas maduras de forma racional.
- Utiliza el razonamiento y la negociación.
- La comunicación y las expresiones de afecto son bidireccionales y muy frecuentes.
- Fomenta la responsabilidad social de las acciones y el desarrollo de la autonomía e independencia en el hijo y la hija.
- Fortalece las habilidades cognitivas al momento de consultar y razonar las decisiones.
- Da al niño la oportunidad de organizarse por sí mismo.
- Explica a los hijos e hijas que las acciones tienen consecuencias.
- Delimita reglas dentro del hogar y es firme para mantenerlas.
- Realiza un seguimiento cariñoso y cálido.
- Se centra en valorar y reforzar el buen comportamiento.

- Se define a este estilo como la mejor forma para educar a un hijo o hija, porque:
- ▶ Favorece interacciones familiares.
 - ▶ Promueve el desarrollo de habilidades personales y sociales.
 - ▶ Hace sentir a los hijos o hijas seguros, porque sus padres los quieren y saben lo que esperan de ellos.
 - ▶ Produce efectos positivos en la socialización.
 - ▶ Desarrolla competencias sociales.
 - ▶ Desarrolla altos índices de autoestima y bienestar psicológico.
 - ▶ Se crea un nivel inferior de conflictos entre padres e hijos.
 - ▶ Los niños y niñas son interactivos y hábiles en las relaciones con sus iguales.
 - ▶ Los niños y niñas son independientes y cariñosos.

Elaboración propia con información tomada de Jorge, E. & González, C. (2017). Estilos de crianza parental: una revisión teórica. *Informes Psicológicos*, 17(2), pp. 39-66 <http://dx.doi.org/10.18566/infpsic.v17n2a02>



La promoción de la participación estudiantil: a participar se aprende participando.

El ejercicio de la participación hace referencia a la capacidad para incidir en la definición de los objetivos, medios, formas de organización y los tipos de relaciones que le dan vida al grupo social o colectividad y que le dan sentido de pertenencia al niño, niña, adolescente o joven a un grupo social, a una institución, a un colectivo, a un país.

La participación, entendida como ser parte activa de un conjunto o de un grupo más grande define el lugar que se ocupa dentro de ese conjunto, el rol que allí se desempeña y la perspectiva que desde allí se tienen de ese conjunto.¹³

El niño, niña, adolescente y joven debe aprender desde muy pequeño cómo conectarse e interactuar con otras personas y cómo aprender y moverse dentro de las reglas de juego de la sociedad en la que vive; esto, en otras palabras, es la ciudadanía y el ejercicio de esta, requiere de aprendizajes para poder incidir, dialogar y negociar dentro de un colectivo dado. La capacidad de participar se traduce en la posibilidad de transformar el mundo y las realidades de manera permanente y desde lo cotidiano.

En el ámbito escolar existen diferentes mecanismos formales de participación como las personerías escolares, los comités de convivencia, comité académico, comité directivo, los gobiernos escolares, donde algunos estudiantes con mayor liderazgo aspirarán a estar, lo cual debe ser posibilitado y promovido por el mismo colegio. Esta es una herramienta de construcción de democracia y libertad.

Pero, igualmente, las instancias de participación pueden ser otras menos formalizadas, como las redes sociales, los colectivos temáticos y muchas formas de organizarse y de movilizarse socialmente para construir el destino y el país que se sueña.

Para incentivar la participación y promover espacios democráticos, de pensamiento crítico y de formación para el ejercicio de la ciudadanía,¹⁴ la escuela debe fortalecer, por un lado, las instancias formales de participación, y, por otro lado, debe propiciar escenarios para desarrollar capacidad de diálogo, de debate, de unión, de resolución de conflictos, etc., fortaleciendo especialmente las competencias ciudadanas para que puedan convivir de manera pacífica, participar democráticamente y valorar la diversidad y la pluralidad.

En el recuadro de CAJA DE HERRAMIENTAS (Pág.30), se muestran algunas formas para trabajar, aprender y fortalecer la capacidad de participación.

¹³ Adaptado de Participación Social y Política. Educación para la Ciudadanía y la Convivencia. Manual de Ciudadanía y Convivencia desde la construcción colectiva de sentidos y redes. SED. Bogotá. 2014.

¹⁴ MEN (2014), Guía 49 Guía Pedagógica para la Convivencia Escolar



CAJA DE HERRAMIENTAS

Algunas formas para trabajar, aprender y fortalecer la capacidad de participación.

- ❗ **Desarrollar actividades donde se trabaja en equipo y colaborativamente:** el trabajo colaborativo construye lazos de confianza y fortalece vínculos, propicia escenarios para vivir los conflictos y poder resolverlos de manera pacífica y constructiva, además de ser una estrategia didáctica que posibilita el diálogo de distintos saberes y conversaciones diversas.
- ❗ **Diseñar estrategias pedagógicas y didácticas bajo un enfoque de aprendizaje basado en proyectos:** concebir la clase como un proyecto puede aumentar la motivación y el compromiso de los estudiantes con su aprendizaje, además, fortalece la autonomía y la participación en el desarrollo de los proyectos educativos y puede propiciar el trabajo colaborativo y la integración curricular enfocado en alcanzar los objetivos de un proyecto, como sería el caso de los proyectos transversales como propuesta metodológica y pedagógica que involucra de manera activa a los estudiantes.
- ❗ **Incentivar la participación de los estudiantes:** más allá de estar presente, la participación es sinónimo de involucramiento y por tanto de compromiso en todas y cada una de las acciones y decisiones que les interesa. Por tanto, es fundamental generar espacios genuinos de participación. Esto implica generar espacios de confianza, de reconocimiento de sus aportes, de respeto a sus decisiones autónomas, informadas y en el marco de los derechos humanos.
- ❗ **Involucrar a los estudiantes en la toma de decisiones:** la actualización del manual de convivencia, que implica revisar, proponer y actuar en favor de la convivencia, las interacciones positivas, la prevención de riesgos, la definición de normas, además de dar legitimidad a los acuerdos, favorece el desarrollo moral, el compromiso, la toma de decisiones, la autoregulación y da sentido al control social de manera constructiva.



El tiempo escolar de calidad

La jornada escolar propia de los Establecimientos Educativos hace referencia al tiempo necesario y suficiente destinado para actividades pedagógicas que permitan cumplir con los propósitos del Proyecto Educativo Institucional -PEI o PEC- frente a la formación y aprendizaje de los estudiantes, la formación en el respeto de los derechos humanos, la paz y la democracia, e incentivar el desarrollo de las prácticas deportivas, las actividades artísticas y culturales, la sana recreación y la protección del ambiente, el interés por la ciencia, la tecnología e innovación, el bilingüismo y el fomento de la lectura.

Lograr que el tiempo escolar sea significativo y de calidad, implica comprenderlo como una posibilidad para potenciar transformaciones en la escuela, desde los aprendizajes y las vivencias de niños, niñas y adolescentes. De esta manera, la invitación es lograr que la comunidad educativa, y con especial atención los directivos docentes y docentes asuman el tiempo escolar como una oportunidad para poner en marcha procesos formativos que promuevan el desarrollo integral.

Es así como el tiempo escolar de calidad se refleja en el diseño y desarrollo de ambientes pedagógicos donde lo cognitivo se conjuga con lo físico, social, emocional, espiritual y comunicativo. Todas las dimensiones del ser se encuentran para asumir a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y transformadores de su entorno. Esta mirada conlleva a pensar que no solo el tiempo para enseñar es importante, sino que es clave reflexionar en torno al tiempo que el estudiante requiere para aprender, para desarrollar competencias y que implica, además, un tiempo para compartir, reconocerse como parte de la sociedad y asumir que el desarrollo integral requiere que en la escuela también sea posible disfrutar.

En este sentido, el uso significativo del tiempo escolar se convierte en una oportunidad para brindar, a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, experiencias que les permitan desarrollar competencias básicas y socioemocionales determinantes para la toma de decisiones sobre sus interacciones y su proyecto de vida, así como en la construcción de criterios para afrontar las situaciones difíciles que se les presenten, entre ellas las que se abordan en estos protocolos.

Se hace necesario entonces realizar las revisiones, actualización y resignificación de los Proyectos Educativos Institucionales, proponer estrategias para el fortalecimiento curricular, la transformación de las prácticas pedagógicas y profundizar en los ejes temáticos relacionados con la innovación, la ciencia y la tecnología, las expresiones artísticas, la cultura, y la educación física, la recreación y el deporte.

Más tiempo escolar de calidad contribuye al desarrollo integral, físico, cognitivo, social y emocional de la niñez, la adolescencia y la juventud, y puede ser una oportunidad para desarrollar más y mejores experiencias de aprendizaje que se enriquecen en contextos étnicos y culturales, con espacios de interacción donde se reconozca y valore la diversidad que caracteriza el país. Un mayor tiempo escolar puede convertirse en una oportunidad para que el establecimiento educativo genere procesos de transformación en el entorno y transforme los estilos de vida y mejore su salud, incluso su salud mental. Las estrategias para hacer que el tiempo escolar sea pertinente y de calidad, contribuyen con la Promoción.

En el recuadro de PAUTAS PEDAGÓGICAS que se muestra a continuación, se relacionan estrategias para hacer que el tiempo escolar sea pertinente y de calidad y en el de CAJA DE HERRAMIENTAS (Pág.32), se muestran otros recursos para lograr este propósito.



PAUTAS PEDAGÓGICAS

Estrategias para hacer que el tiempo escolar sea pertinente y de calidad

- **La formación artística y cultural:** fortalece las competencias comunicativas a través del conocimiento del cuerpo al trabajar la expresión corporal desde las artes escénicas como el teatro y la danza. Incorpora elementos para la producción de textos como los libretos y la creación de personajes, la apreciación estética en el manejo de la escenografía, el maquillaje, el vestuario y el uso de máscaras. Promueve la empatía, la asertividad y la sensibilidad en la puesta en escena. Incentiva la práctica de la actividad física y el cuidado del cuerpo. Fortalece la identidad cultural y la pertenencia étnica al reconocer la diversidad cultural de cada territorio y el patrimonio artístico y cultural de cada contexto.
- **El deporte y la educación física:** el deporte y la actividad física en grupos contribuyen a reconocer y valorar el cuerpo en su manifestación personal y relacional, desde una perspectiva individual y grupal. En ella se integran dos componentes: el cuidado de sí y la interacción social (MEN, 2010).
- **Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC):** es clave en manejo adecuado del uso de redes sociales y de las nuevas tecnologías de la información, a través de las cuales se potencia la interacción. Por tanto, se convierte en otro de los entornos de protección en los cuales se hace necesario el desarrollo de competencias como pensamiento crítico y análisis de consecuencias.
- **La educación ambiental:** se pueden potenciar los Proyectos Ambientales Escolares (PRAES), las lecturas de territorio y los senderos ecológicos como una alternativa para integrar la comprensión de los tres sistemas que conforman el ambiente: el sistema natural, el sistema social y el sistema cultural.
- **Los proyectos pedagógicos productivos:** que fortalecen además los emprendimientos que los estudiantes, las familias y la comunidad educativa en general, puede participar activamente.



CAJA DE HERRAMIENTAS

Recursos para hacer que el tiempo escolar sea pertinente y de calidad

Las acciones que se incentiven deberán estar en el marco del Proyecto Educativo Institucional, responder a las características del entorno, garantizar oportunidades de aprendizaje significativo. Estas son algunas de ellas:

- ❖ Alternativas de servicio social donde tengan que responder a las necesidades de otras personas que requieran de su cuidado y apoyo.
- ❖ Articulación de la educación media con actividades del contexto, donde los estudiantes puedan construir sus proyectos de vida y desarrollar habilidades para la vida.
- ❖ Promoción de sus expresiones en campos deportivo, cultural, artístico y apoyar los intereses y talentos de los estudiantes.
- ❖ Fortalecimiento del liderazgo de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en procesos de la escuela como la tienda escolar, los espacios comunes de la institución educativa, las celebraciones y conmemoraciones, el manual de convivencia, entre otros.
- ❖ Liderando las acciones necesarias para responder a sus propias preguntas a través de proyectos pedagógicos.

Se recomienda

- ❖ La práctica de la actividad física: dentro o fuera de un área o asignatura específica, ya que pueden diseñarse estrategias didácticas innovadoras que promuevan la actividad física conforme se cumplan con los objetivos de aprendizaje y las competencias a desarrollar de cada área curricular. Para ello, se recomienda usar la Caja de Herramientas de la Estrategia de Estilos de Vida Saludables que el Ministerio ha publicado en Portal Colombia Aprende.
- ❖ Actividades culturales que estimulen la creación y el uso de bibliotecas, salas y grupos de música, grupos de teatro, centros de estudio y documentación, cinematecas grupos de danza, concursos de lectura y escritura, entre otras manifestaciones propias del contexto y la cultura.



La promoción de estilos de vida saludable

Aprender a vivir la vida de una manera saludable, ser más tolerantes, respetuosos de la dignidad humana, creativos, alegres, participativos, está estrechamente relacionada con el cuidado y el autocuidado, las competencias socioemocionales, la educación integral en sexualidad y con los estilos de vida saludable.

La promoción de estilos de vida saludable implica el desarrollo de habilidades y actitudes de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes para que tomen decisiones pertinentes frente a su salud, su crecimiento y su proyecto de vida, que aporten a su bienestar individual y colectivo. Significa adoptar hábitos, costumbres y comportamientos para asumir el autocontrol de su vida y disfrutar de forma integral y plena cada etapa del curso vital.

Adoptar y cultivar hábitos de vida saludable, especialmente cuando se es vulnerable a la afectación emocional, es recomendado por la medicina de la salud mental como un factor protector contra la conducta suicida, entre otras.

En el recuadro de CAJA DE HERRAMIENTAS (Pág.34), se muestran acciones que promueven los estilos de vida saludable y que se pueden fomentar desde la escuela. Para más información consulte (referencia de enlace con materiales de estilos de vida saludable, Colombia Aprende).



CAJA DE HERRAMIENTAS

Acciones que promueven los estilos de vida saludable y que se pueden fomentar desde la escuela.

Promoción de ejercicio y actividades físicas

Sin descartar la posibilidad de formar deportistas de alto rendimiento, se debe incentivar en niños, niñas, adolescentes y jóvenes un hábito disciplinado de práctica del ejercicio, de la actividad física o de un deporte en particular. Esto permite evitar el sedentarismo, el cual está en la base de aparición de muchos riesgos de salud, que incluyen también la esfera de la salud mental. Existen estudios que relacionan la práctica de la actividad física con un mayor rendimiento cognitivo. Esta también parece estar relacionada con mayor producción de hormonas “relajantes” en el cerebro como la dopamina, y la disciplina deportiva, en sí misma, requiere de habilidades de autocontrol, esfuerzo y autoconocimiento que son capacidades que están en la base de una buena salud mental.

Por ello, es importante desarrollar en la escuela actividades que conlleven exigencia física como el teatro, la danza, los deportes, con el fin de propiciar en los jóvenes espacios saludables que fortalezcan la salud mental y la relación de vínculos entre pares.

Promoción de buenos hábitos alimentarios

Normalmente se asocia la buena o mala alimentación, con la salud física, pero los hábitos nutricionales también tienen un impacto en la salud mental de las personas, como lo afirman Black y Creed-Kanashiro, (2012): “La obesidad en niños se ha convertido en un problema global que aumenta el riesgo de los niños de sufrir problemas cardiovasculares, diabetes, el estigma, y problemas de salud mental”.

Por su parte la desnutrición es un fenómeno que afecta significativamente el presente y el futuro de niños, niñas, adolescentes y jóvenes y afecta todas las dimensiones de su desarrollo; en lo académico afecta su capacidad de concentración, atención y memoria, procesos fundamentales para el aprendizaje. Tanto una alimentación y una nutrición deficientes como excesivas, afectan el bienestar de las personas y su desarrollo integral. Es necesario que niñas, niños, adolescentes y jóvenes aprendan y comprendan qué es una alimentación balanceada, y que desarrollen en sus casas prácticas de comer en familia y de establecer ciertos rituales entorno a la alimentación.

Promoción de buenos hábitos de sueño y descanso

Para el sostenimiento de la vida, lo más importante es el aire, lo segundo es el agua y lo tercero es el sueño. En los niños, niñas, adolescentes y jóvenes este aspecto cobra una importancia vital. Por ejemplo, en la fase de crecimiento de la adolescencia, la hormona del crecimiento está altamente influida por la cantidad de horas que se duerme. También se sabe que pocas horas de sueño influyen en los procesos de atención, memoria y aprendizaje. Escalante-Izeta et al, (2016) documentaron la estrecha relación negativa entre las horas de sueño y las concentraciones de cortisol, como un indicador de ansiedad, en infantes escolares con obesidad. Lo que es claro es que la falta de sueño y descanso produce estrés, ansiedad, irritabilidad y dificulta un adecuado relacionamiento del individuo con su entorno.

En la escuela es preciso incentivar hábitos de sueño y de descanso y trabajar esto especialmente con las familias para que se regulen las horas de televisión y de acceso a dispositivos electrónicos que suelen producir insomnio.



La Educación Integral en Sexualidad

La educación en sexualidad, además de ser obligatoria en el marco de la normatividad vigente,¹⁵ permite fortalecer los procesos de construcción de la identidad y de la dignidad humana.

La sexualidad es una “construcción social simbólica, hecha a partir de la realidad de las personas: seres sexuados en una sociedad determinada. Como tal es una dimensión constitutiva del ser humano: biológica, psicológica, cultural, histórica y ética que compromete sus aspectos emocionales, comportamentales, cognitivos y comunicativos, tanto para su desarrollo en el plano individual como en el social. Este último aspecto subraya, también, el carácter relacional de la sexualidad como algo que es, a la vez, personalizador y humanizante, pues reconoce la importancia que tiene para el ser humano establecer relaciones con otros, en diferentes grados de intimidad psicológica y física”¹⁶

Es una experiencia subjetiva y parte de la necesidad humana de tener intimidad y privacidad, es una construcción social y está presente a lo largo de toda la vida.

Según la UNESCO, educar integralmente en sexualidad *“es un proceso que se basa en un currículo para enseñar y aprender acerca de los aspectos cognitivos, emocionales, físicos y sociales de la sexualidad. Su objetivo es preparar a los niños, niñas y jóvenes con conocimientos, habilidades, actitudes y valores que los empoderarán para: realizar su salud, bienestar y dignidad; desarrollar relaciones sociales y sexuales respetuosas; considerar cómo sus elecciones afectan su propio bienestar y el de los demás; y entender cuáles son sus derechos a lo largo de la vida y asegurarse de protegerlos”*.

La educación Integral en Sexualidad debe hacerse de manera gradual, científicamente precisa, adecuada a cada edad y etapa del desarrollo, adecuada al contexto y relevante en relación con la cultura, con enfoque de derechos (especialmente de derechos sexuales y derechos reproductivos) y enfoque de género y transformativa.¹⁷

En Colombia, los establecimientos educativos deben garantizar un proceso estructurado de educación integral en sexualidad. En ese sentido, es necesario facilitar escenarios para la reflexión crítica y la construcción de sentido frente a conceptos como la identidad, las emociones, la comunicación, la expresión de afecto, la toma de decisiones, el cuerpo, las relaciones, entre otros, que aporte al reconocimiento y el respeto por la identidad de cada ser y por sus decisiones.¹⁸

En el recuadro de VENTANA DEL CONOCIMIENTO (Pág.36), se amplía el concepto de sexualidad.

15 Ley 115 de 1994 o Ley General de la Educación, artículo 14.

16 MEN -UNFPA. Programa de Educación para la Sexualidad y la Construcción de Ciudadanía. Guía No. 1. Página 15.

17 Así se trabaja por ejemplo en las Orientaciones Técnicas Internacionales sobre Educación en Sexualidad. UNESCO 2018 o las Guías 1, 2, y 3 de 2008 del Ministerio de Educación Nacional sobre el Programa de Educación Sexual y la Construcción de Ciudadanía.

18 Guía 49. Guías Pedagógicas para la Convivencia Escolar. MEN-2014. Pág. 261.



LA VENTANA DEL CONOCIMIENTO

Concepto de sexualidad

La sexualidad es parte de la condición humana, por lo tanto, puede entenderse como “una dimensión central del ser humano que incluye: el conocimiento del cuerpo humano y nuestra relación con este, los lazos afectivos y el amor, los conceptos de sexo, género, identidad de género, orientación sexual, intimidad sexual, placer y reproducción. La sexualidad es compleja e incluye dimensiones biológicas, sociales, psicológicas, espirituales, religiosas, políticas, legales, históricas, éticas y culturales que evolucionan a lo largo de una vida”¹.

Como dimensión humana y componente de la personalidad, exige desarrollarse como parte del proceso educativo, como una condición humanizante, en la cual la sexualidad no se limita a una función reproductiva sino principalmente a funciones afectivas y relacionales que ayudan a niñas y niños a reconocer sus derechos y a identificar y responder asertivamente ante situaciones de riesgo. Así, la sexualidad es una condición que se construye en el marco de las relaciones y en ese sentido es un campo que debe ser abordado en la alianza familia – escuela, para dirimir la tensión que históricamente se ha puesto en la formación del ser humano como ciudadano que construye relaciones de equidad y de inclusión.

El Programa de Educación para la Sexualidad y la Construcción de Ciudadanía, MEN -UNFPA 2008, Guías No. 1, 2 y 3², propone la estructuración de los proyectos de Educación en Sexualidad a partir de tres componente (identidad de género, comportamientos culturales de género y orientación sexual) y cuatro funciones (comunicativa – relacional, erótica, afectiva, y reproductiva). Esto lo entrelaza con hilos conductores en clave de derechos humanos, sexuales y reproductivos y de competencias socioemocionales y ciudadanas, así:

Componentes	Hilos Conductores	Funciones	Hilos Conductores
Identidad de género	<ul style="list-style-type: none"> Reconocimiento de la dignidad. Pluralidad de identidad. Valoración de sí mismo. Desarrollo del juicio moral. Proyecto de vida. Libre desarrollo de la personalidad. Identidad y sexualidad. Derecho a la información. 	Erótica	<ul style="list-style-type: none"> Reconocimiento del placer. El cuerpo como fuente de bienestar. Expresiones eróticas. Lenguaje de erotismo. Derecho a la intimidad. Igualdad entre sexos.
Comportamientos culturales de género	<ul style="list-style-type: none"> Cultura y comportamientos de género. Análisis crítico de los comportamientos de género. Flexibilidad en los comportamientos de género. Equidad de género. 	Afectiva	<ul style="list-style-type: none"> Establecimiento de Vínculos. Construcción y cuidado de las relaciones. Identificación, expresión y manejo de emociones propias y ajenas. Expresión de afecto. Derecho a elegir estado civil.
Orientación sexual	<ul style="list-style-type: none"> Orientación sexo-erótica y afectiva. Derecho a la libertad de elección y respeto a la diferencia. Valoración de la diversidad. Construcción de ambientes de respeto. 	Reproductiva	<ul style="list-style-type: none"> Funcionamiento biológico sexual y reproductivo. Aspectos psicológicos y sociales de la reproducción. Salud sexual y reproductiva. Derecho a la integridad física, psíquica y social. Toma de decisiones. Derecho a la libertad. Derecho a la vida.
		Comunicativa relacional	<ul style="list-style-type: none"> Convivencia pacífica y dialógica Relaciones participativas horizontales. Valoración y respeto a la identidad y a la diferencia. Establecimiento de acuerdos frente a la sexualidad. Derecho a la seguridad personal. Derecho a la educación.

¹ Orientaciones técnicas internacionales sobre educación en sexualidad. Un enfoque basado en la evidencia. UNESCO.2018. Página 16.

² Las guías se pueden consultar en el siguiente enlace de la página de Colombia Aprende:

<http://aprende.colombiaaprende.edu.co/es/content/maleta-pedag%C3%B3gica/w3-article-345814.php>



El reconocimiento y valoración de la diversidad

Colombia es un país de diversidad sociocultural, pero en general, en casi todos los contextos prevalecen relaciones desiguales de poder entre géneros, generaciones y poblaciones consideradas de “menor valor” con quienes las relaciones se constituyen en un asunto de privilegios y no de derechos. Entre estas poblaciones, hay que resaltar las pertenecientes a grupos étnicos, mujeres, personas que viven con alguna discapacidad, las poblaciones migrantes, entre otras.

Las acciones contempladas en estos protocolos se constituyen en una oportunidad para que el sector educativo identifique en sus contextos, cuáles son estas poblaciones que pueden ser vulneradas, discriminadas o rechazadas y emprenda una labor de adecuación práctica, basada tanto en sus necesidades como en sus capacidades para que sean pertinentes y efectivas en la erradicación de estas conductas excluyentes.

Desde esta perspectiva, no se exigen capacidades especiales de maestros ni directivos, así como tampoco incluir competencias adicionales. Lo que sí se requiere es una toma de conciencia y una postura de compromiso con los derechos humanos de los niños, las niñas y adolescentes en estas situaciones y el reconocimiento, valoración y respeto de la diferencia como condición humana.

A continuación, se presentan algunas recomendaciones para apoyar los procesos de adecuación para trabajar con estas poblaciones:

Tratar a todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes como iguales, reconociendo y atendiendo a sus particularidades.

Independientemente de su condición y particularidades, todas las niñas, niños, adolescentes y jóvenes tienen iguales derechos y por tanto deben tener iguales oportunidades para el desarrollo, el aprendizaje y la convivencia. Por lo tanto, es fundamental:

- ◆ Llamarlos por su nombre.
- ◆ No poner apodos, ni etiquetas por su condición particular, ni apoyar a que otras personas de su entorno lo hagan, por ejemplo: el afro, la niña de las muletas, el cieguito, etc.
- ◆ Buscar los mejores lenguajes verbales y no verbales para garantizar que los temas tratados son comprendidos por todas y todos.
- ◆ Utilizar recursos didácticos que sean accesibles para todas las personas, valoren las diferencias y elaborar los ajustes que algunos particularmente requieran.
- ◆ Asegurar siempre la participación y el respeto por los aportes de todos los niños y niñas y adolescentes en las actividades de aula y promover interacciones positivas con sus pares.
- ◆ Generar espacios para que los niños y niñas de diferentes culturas compartan experiencias familiares y sociales que ilustren esta diversidad y enriquezcan los contextos.

Niños, niñas y adolescentes de grupos étnicos.

Docentes, coordinadores u orientadores pueden interactuar e indagar en las labores de aula y fuera de ella, buscando acercarse a la comprensión de la cosmovisión de cada pueblo. Los Comités Escolares de Convivencia pueden gestionar acciones, con el apoyo de las directivas docentes -y de ser pertinente-, con el Comité Territorial de Convivencia, buscando acercamiento y coordinación con autoridades y líderes indígenas y afrodescendientes para:

- ▶ Profundizar en la comprensión de la cosmovisión de cada pueblo.
- ▶ Buscar alternativas para la realización de acciones interculturales y/o intergeneracionales en la institución educativa, como forma de reconocimiento del valor de los saberes y prácticas ancestrales.
- ▶ Identificar oportunidades de acción para la reflexión y abordaje sobre los aspectos culturales que potencialmente vulneran los derechos sexuales y derechos reproductivos de niños, niñas y adolescentes, basándose en el interés superior de la niñez (Ejemplo: matrimonio infantil, mutilación genital)
- ▶ Plantear de común acuerdo, acciones para el acompañamiento y restitución de derechos acorde con su cosmovisión y normas sociales propias para la protección de las niñas, los niños y adolescentes¹⁹.
- ▶ Estas intervenciones deberán ser asumidas desde abordajes con sensibilidad cultural, lo que no implica la aceptación de prácticas tradicionales nocivas o la justificación del incumplimiento de normas universales de derechos humanos²⁰.
- ▶ Siempre habrá que buscar alternativas basadas en el diálogo intercultural (ver la VENTANA DEL CONOCIMIENTO que se muestra a continuación, la cual habla sobre diálogo intercultural).



LA VENTANA DEL CONOCIMIENTO

Diálogo Intercultural

...” diálogo intercultural, significa articularnos, significa que tengamos el don de expresar la palabra, pero también de saber escucharla. Y saber escuchar no se hace mediante la fuerza ni con la violencia, sino con el permanente diálogo intercultural donde nos reconozcamos, valoremos y respetemos”

1. Memorias del Encuentro Internacional de Salud Intercultural. Proyecto Embera Wera. Risaralda. Julio de 2010. Página 29

Niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad.

Los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad²¹ deben ser reconocidos e incluidos en la escuela como uno más, atendiendo sus derechos y realizando los ajustes razonables que sean necesarios para proporcionarle una educación de calidad en equidad. Para esto hay que tener en cuenta lo siguiente:

19 Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Género. Guía para el fortalecimiento de procesos intersectoriales y construcción de rutas para la atención integral a víctimas de violencias por razones de género con énfasis en violencias sexuales. Ministerio de Salud y Protección Social-OIM-GENFAMI. Colombia, julio 2019 (sin publicar).

20 PROYECTO EMBERA WERA. Una experiencia de cambio cultural para la eliminación de la ablación genital femenina en Colombia-América Latina. UNFPA. Colombia, 2011

21 Adaptado de “Lineamientos técnicos para la educación en sexualidad. Plan International, Oficina Regional para las Américas -ROA-. Panamá, junio 2013

- ◆ Partir del reconocimiento de las potencialidades y capacidades de cada una de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes y no desde sus limitaciones o dificultades.
- ◆ Garantizar los apoyos y los ajustes razonables que requieran y que deben estar registrados en el Plan Individual de Ajustes Razonables –PIAR-²²
- ◆ Reconocer que son sujetos activos de Derechos Humanos, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, y que por tanto hay que fortalecer sus potencialidades, vinculándolos en acciones de promoción para el desarrollo de sus capacidades socioemocionales y ciudadanas, así como a las de carácter preventivo sobre las vulneraciones, las violencias de género y violencias sexuales, que se adelanten en las instituciones educativas.
- ◆ Poner especial énfasis en promover el desarrollo de su autonomía:²³ considerando que en todo momento es sujeto moral, y como tal, debe ser tratado/a con absoluta integridad moral (física, psicológica y social)”. En este sentido, se propenderá porque todas las estrategias de socialización y aprendizaje contribuyan a lograr:
 - Autonomía física: capacidad de valerse por sí mismos a la hora de realizar actividades básicas de la vida diaria” (levantarse, asearse, darse de comer, ir al servicio).
 - Autonomía moral: aquellas otras capacidades necesarias e imprescindibles para regir sus vidas con madurez “moral” y actuar como personas adultas”.
- ◆ Promover desde el aula y de los entornos escolares acciones para la superación de las barreras físicas, sociales, psicológicas, incluyendo la adecuación de espacios, la vinculación a grupos de interés con otros niños, niñas y adolescentes, la participación en redes sociales, en actividades culturales-artísticas y/o deportivas considerando sus capacidades, el uso de la tecnología etc.

Niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de desplazamiento o migración.

Los niños, niñas, adolescentes y jóvenes migrantes se enfrentan a situaciones de alta vulnerabilidad debido a su situación de movilidad, trashumancia, ruptura de relaciones familiares y comunitarias, entre muchas otras, que los hacen más vulnerables ante las múltiples situaciones de riesgo frente a las vulneraciones de derechos y a las violencias de género, en particular a las violencias sexuales.

La vinculación y permanencia de niños, niñas y adolescentes migrantes a una institución educativa en los sitios de asentamiento, así sea temporal, se constituye, además de una responsabilidad por la garantía de un derecho básico y fundamental, en uno de los factores protectores, razón por la cual es importante que docentes y directivos consideren algunas medidas como las siguientes:

- ◆ Desarrollo de acciones específicas para evitar la discriminación y facilitar la integración social y cultural.
- ◆ Brindar todos los apoyos para que tengan trayectorias educativas completas.
- ◆ Implementar o gestionar estrategias de apoyo psicosocial para su apoyo y acompañamiento.

²² De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1421 de 2017 y las orientaciones que lo desarrollan

²³ Tomado de: RIPOLLÉS, María. Soledad. Sexualidad(es) y Discapacidad(es): La igualdad diferente. Santander, 2004, en: Retroalimentación de Plan- ROA- al Documento: DSDR y Personas con Discapacidad. Noviembre de 2012

Protocolo



Abordaje pedagógico del
Consumo de
Sustancias Psicoactivas
en los entornos escolares

De la intencionalidad de este protocolo



Una de las situaciones que pueden afectar negativamente los proyectos de vida de niñas, niños, adolescentes y jóvenes y que se presentan en la vida cotidiana es el consumo de sustancias psicoactivas -SPA.

Frente a la situación que protagonizan Juan Esteban, Natalia y Felipe, en el ejemplo del recuadro, pueden surgir muchas preguntas:

- ◆ ¿Cómo, al ser menores de edad obtuvieron una botella de aguardiente?
- ◆ ¿A quién se la compraron?
- ◆ ¿La trajeron de la casa de alguno de estos estudiantes?
- ◆ ¿Si es así, qué puede estar pasando en algunas de las familias para que sus hijos puedan tener facilidad de acceso a estas sustancias?
- ◆ ¿Qué puede estar pasando en su comunidad que pueda estar incentivando el consumo de estas sustancias?
- ◆ ¿Qué los está motivando a consumir alcohol hasta embriagarse y sobre todo dentro del colegio?
- ◆ ¿Desde hace cuánto están consumiendo alcohol y estarán consumiendo otras sustancias?

Cuando una situación de estas aparece en el entorno escolar, es importante formularse estas y otras preguntas, desde una perspectiva del cuidado, de derechos, de salud pública, antes de iniciar cualquier acción punitiva en contra de Juan Esteban, Natalia y Felipe. Un abordaje pedagógico del consumo de sustancias psicoactivas en la escuela inicia con el planteamiento de estos y otros interrogantes, que nutren una lectura del contexto institucional y que permiten perfilar mejor las acciones pedagógicas para la promoción, prevención, atención y seguimiento en el consumo de estas sustancias.

Este protocolo, en clave de competencias, invita a un saber analizar y un saber actuar frente al consumo de sustancias psicoactivas, a revisar cómo están las políticas institucionales diseñadas frente al cuidado de la salud individual, social y del entorno, así como a su materialización en las interacciones cotidianas de los miembros de la comunidad educativa.

Este comportamiento, en niños, niñas, adolescentes y jóvenes está estrechamente asociado con multiplicidad de escenarios, prácticas y actores, como por ejemplo, problemas en el ámbito familiar, desde la ausencia de padres y madres en el sistema familiar, conflicto y violencia intrafamiliar, hasta la presencia de personas involucradas en algún nivel de tráfico de sustancias psicoactivas o consumidoras dependientes que tengan interacción con ellos y ellas.

Juan Esteban, Natalia y Felipe estudiantes del grado noveno, son encontrados, en el descanso de la mañana del colegio, con una botella de aguardiente. Al parecer, ya se encuentran pasados de tragos porque hacen burla de los estudiantes; esto es notado por el coordinador del Colegio.

Lo cierto, es que el consumo de estas sustancias como el alcohol, el tabaco y cualquier sustancia ilícita genera grandes impactos en el desarrollo cerebral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, afectando aspectos relacionados con la concentración, la atención y la memoria. Además, posibilita la participación en situaciones riesgosas tales como el tener relaciones sexuales sin protección, uso de vehículos bajo efectos de alcohol, riñas y agresiones, violencia y maltrato. Por último, la cronicidad en su consumo genera dependencia y esta a su vez, sumado con otros factores estresantes, pueden contribuir al desarrollo de depresión e ideaciones suicidas. En el recuadro de LA VENTANA DEL CONOCIMIENTO a continuación, encontrará ampliación de la información.



LA VENTANA DEL CONOCIMIENTO

Sustancias Psicoactivas (SPA)

En la población escolar, las sustancias psicoactivas que más se consumen son el alcohol y el tabaco, seguido de la marihuana y la cocaína. Niñas, niños, adolescentes y jóvenes están empezando el consumo de alcohol y tabaco en promedio desde los 12 años¹.

Según el Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Población Escolar del 2016, el 16% de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes escolarizados declaró haber consumido al menos una vez en la vida, alguna sustancia ilícita, lo que representa, aproximadamente, 520.000 jóvenes y el 12% declaró haber usado específicamente marihuana; según la UNDOC/OMS,² el consumo de sustancias, especialmente el consumo perjudicial, puede afectar al bienestar de una persona joven, y está claramente vinculado a un bajo rendimiento académico (funcionamiento cognitivo, desinterés por la escuela, absentismo escolar y abandono escolar (Arthur et al, 2015).

El consumo de sustancias psicoactivas, al afectar la salud física y mental de quien las consume incide en el desarrollo integral del ser humano, en este caso de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, limitando sus posibilidades de construcción de identidad y de autonomía. Además, puede llegar a afectar su participación en escenarios colectivos y la disminución de su capital social y redes de apoyo.

Es importante trabajar estos temas con comunidades étnicas pues estas culturas usan algunas sustancias psicoactivas en rituales de iniciación, con el acompañamiento de expertos, y es preciso comprender y respetar estas cosmogonías. Como referencia se puede consultar el documento del Ministerio de Salud: Lineamiento para el cuidado de las armonías espirituales y de pensamiento de los pueblos y comunidades indígenas.

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ENT/lineamiento-cuidado-armonias-espirituales-pensamiento-pi.pdf>

Recuerde, el alcohol y el cigarrillo son consideradas sustancias psicoactivas aunque no sean ilícitas.

1 Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Población Escolar del 2016

2 Idem 1

En Colombia, el consumo de sustancias psicoactivas es considerado como una enfermedad y un problema en salud pública (Ley 1566/2012) lo que establece un marco para la comprensión de esta situación desde un enfoque de derechos, en donde la persona que es consumidora requiere de una atención integral en la cual se le garantice la inclusión social, la no discriminación ni estigmatización en todos los entornos de la vida cotidiana, lo cual incluye a la escuela.

Por lo tanto, la detección de consumo de estas sustancias puede verse como una oportunidad de apoyo, protección y formación para la vida de los estudiantes y sus familias, lo que implica que siempre es imprescindible analizar con cuidado cada situación en particular y no tomar decisiones aceleradas que puedan generar mayores daños a las personas afectadas.

Hay que precisar que el consumo de sustancias psicoactivas no corresponde a un problema de valores, ni a un problema moral. Un niño, niña, adolescente o joven que se encuentra en situaciones de consumo no es una persona “mala”, “perversa”, ni es un “delincuente”, es una víctima. Por tanto, es necesario evitar conductas de estigmatización social del estudiante involucrado. La escuela requiere comprender este tipo de situaciones como una oportunidad para adelantar un trabajo pedagógico que fortalezca el desarrollo integral de los educandos. Hacerlo desde un abordaje sancionatorio, punitivo y desde la promoción del miedo no funciona para la prevención y contribuye con la discriminación, la exclusión y la estigmatización.

Bajo esta comprensión, la acción pedagógica que propone este protocolo busca lograr que menos niñas, niños, adolescentes y jóvenes empiecen a consumir, orientarlos e informarlos sobre los riesgos reales que hay frente al consumo de drogas en sí mismo y al entorno social con que estos consumos están asociados, y acompañarlos en una formación integral como ciudadanos y ciudadanas saludables, creativos, libres y responsables en la toma de decisiones. En los casos donde el consumo ya es un hecho, se propone el desarrollo de acciones que acompañen de la manera más pertinente posible al estudiante involucrado y su familia con el fin de fortalecerlos social y emocionalmente y activar las acciones a las que haya lugar según la situación.

Presentamos a continuación la ruta de atención integral de la cual deberían beneficiarse Juan Esteban, Natalia y Felipe y tantos otros niños, niñas, adolescentes y jóvenes que en un momento de sus vidas se encuentran en una situación de franco riesgo para su desarrollo integral y para su vida.

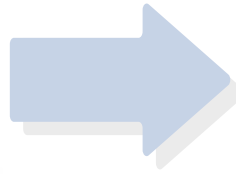
Abordaje pedagógico del consumo de sustancias psicoactivas

SPA

Promoción

Fomentar el mejoramiento de la convivencia escolar y del clima escolar con el fin de generar un entorno favorable para el ejercicio real y efectivo de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos.

Primer paso



Segundo paso

Prevención

Intervenir oportunamente en los comportamientos que podrían afectar la realización efectiva de los derechos humanos, sexuales y reproductivos en el contexto escolar.



Factores de riesgo

Edad.
Exposición al microtráfico.
No acceso a la información.
Consumo como práctica cultural.
Aceptación del grupo de pares.

Abordaje pedagógico en prevención del consumo de spa

Desde las áreas del conocimiento.
Desde estrategias específicas para la prevención del consumo de spa.
Desde la reflexión sobre mitos y realidades.



Prevención universal

Evitar el inicio del consumo y fortalecer factores protectores.

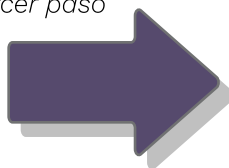
Prevención selectiva para estudiantes en riesgo

Orientar y motivar a estudiantes en riesgo para su participación en procesos de promoción y prevención y, de ser necesario, hacer una pronta derivación a un centro especializado en salud.

Prevención indicada

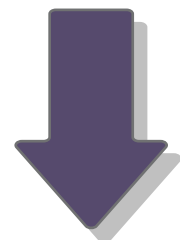
Evitar la dependencia y el consumo problemático en poblaciones que ya iniciaron consumo.

Tercer paso

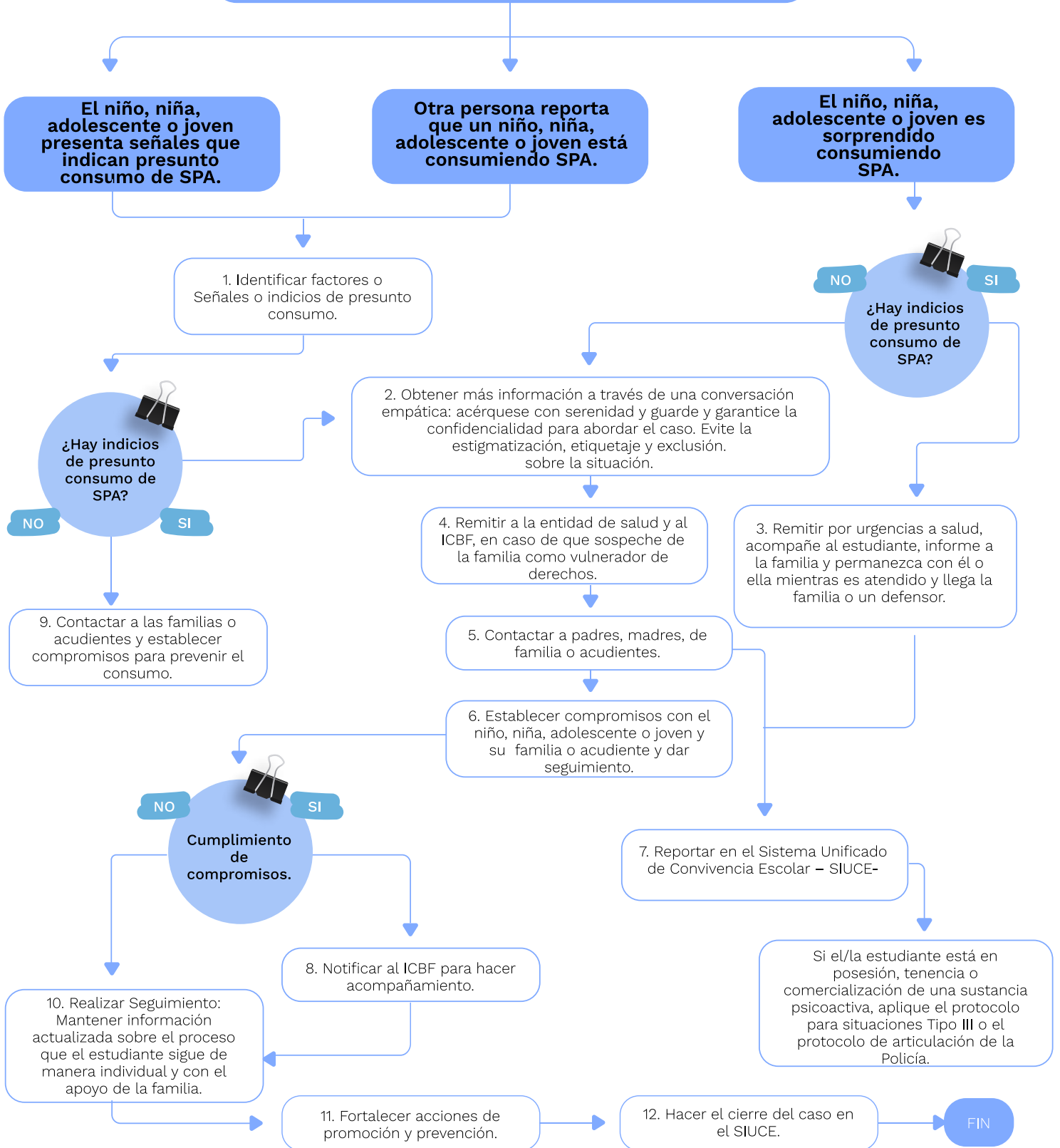



Atención

Asistir oportunamente a los miembros de la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la Convivencia Escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos.



Ruta de atención para presuntos casos de consumo de Sustancias Psicoactivas (SPA)

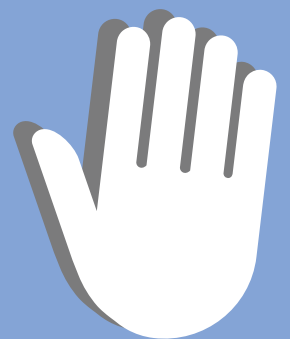




Abordaje pedagógico de las situaciones que afectan la convivencia escolar

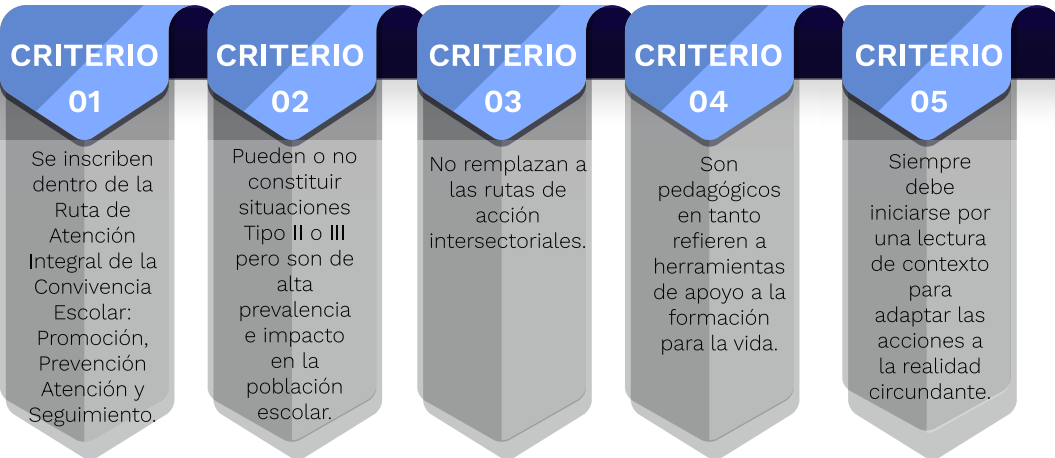
Consumo de sustancias psicoactivas

Del Componente
de Prevención



Para recordar y retomar

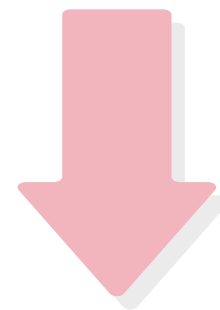
Punto de partida



Recuerde que todos los protocolos empiezan por “P” de PROMOCIÓN.
Antes de seguir, retome ese capítulo y asegúrese que estas acciones de promoción se están realizando en su colegio.



Énfasis en prevención universal, selectiva e indicada.



Segundo paso

Consumo de Sustancias Psicoactivas.

Prevención

Específica para cada situación

Factores de riesgo

Edad.

Exposición al microtráfico.

No acceso a la información.

Consumo como práctica cultural.

Aceptación del grupo de pares.

Abordaje pedagógico en prevención del consumo de spa

Desde las áreas del conocimiento.
Desde estrategias específicas para la prevención del consumo de spa.

Desde la reflexión sobre mitos y realidades.

Prevención universal

Evitar el inicio del consumo y fortalecer factores protectores.

Prevención selectiva para estudiantes en riesgo

Orientar y motivar a estudiantes en riesgo para su participación en procesos de promoción y prevención y, de ser necesario, hacer una pronta derivación a un centro especializado en salud.

Prevención indicada

Evitar la dependencia y el consumo problemático en poblaciones que ya iniciaron consumo.

Del componente de prevención del consumo de sustancias psicoactivas.

La prevención del consumo de sustancias psicoactivas tiene tres grandes alcances:

- ◆ Inicialmente, prevenir y retrasar el inicio del consumo de sustancias psicoactivas.
- ◆ Posteriormente, reducir los riesgos que puedan tener algunas poblaciones específicas en iniciar consumos.
- ◆ Por último, cuando ya ha iniciado el consumo de sustancias psicoactivas, reducir el consumo y evitar el desarrollo de trastornos por el uso de estas.

En el recuadro de la VENTANA DEL CONOCIMIENTO (Pág.50), sobre las formas de prevención, se encuentran en la prevención universal muchos elementos abordados previamente en el componente de promoción, sin embargo, para el caso del consumo de sustancias psicoactivas es pertinente generar reflexiones sobre los siguientes aspectos: factores de riesgo, estrategias pedagógicas, criterios de calidad para el desarrollo de programas o proyectos de prevención y discusión sobre imaginarios sociales que se han construido y legitimado alrededor de este problema.

De los factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas en los entornos escolares o en población escolar

Para el consumo de sustancias psicoactivas existen ciertos factores predisponentes o de riesgo que son importantes de observar, especialmente en el entorno escolar y deben ser tenidos en cuenta. Estos son:

- ◆ **La Edad:** Entre más temprana sea la edad de inicio del consumo, más alta la probabilidad de entrar en situaciones de dependencia y tener graves afectaciones a la salud. Por eso las políticas públicas a nivel global le apuntan a la promoción y prevención con el fin de evitar el consumo o retardar la edad de este.
- ◆ **La exposición al microtráfico:** Compromete la seguridad personal, especialmente cuando la sustancia que se consume es ilegal. En poblaciones vulnerables puede llegar a convertir a la persona que comercializa sustancias en un consumidor.
- ◆ **No acceso a la información:** No contar con información veraz y científica sobre las sustancias psicoactivas, genera una información distorsionada y la generación de falsos imaginarios alimentados por expendedores, traficantes y otros. (Ver Tabla 1. sobre imaginarios y realidades, Pág. 54)²⁴
- ◆ **Consumo como práctica cultural:** En algunos grupos culturales o sociales se incentiva como una práctica cultural, el consumo de sustancias psicoactivas en las niñas, niños, adolescentes y jóvenes o se inicia en rituales especiales el consumo temprano de estas sustancias.
- ◆ **Aceptación del grupo de pares:** Las niñas, niños, adolescentes y jóvenes necesitan sentirse aceptados y acogidos por sus pares. En algunos casos, consumir sustancias psicoactivas puede convertirse en una acción de poder, reconocimiento y liderazgo frente a un grupo social dado que válida y valora esta actitud. Esto se convierte en un factor asociado al riesgo de entrar en consumos.

²⁴El consumo como práctica cultural aplica tanto para el alcohol como para todas las sustancias psicoactivas. Por ejemplo, frente al consumo de marihuana (cannabis) existe una fuerte tradición cultural desde el periodo de las vedas en la India, así como el movimiento rastafari y otras subculturas como los hippies, los beatniks, los hipsters (tanto la subcultura de la década de 1940 como la subcultura contemporánea), los ravers y la cultura hip hop. En la cultura occidental se suele iniciar tempranamente a niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el consumo de alcohol, en los rituales de celebración por diferentes motivos que hacen las familias.

La base de la prevención está en la identificación, valoración y definición de acciones frente a los riesgos del contexto. En materia de sustancias psicoactivas los riesgos están relacionados con la exposición temprana a tales sustancias, el desconocimiento de sus características y efectos, pero también con situaciones conflictivas en el seno familiar, social o dentro de la escuela y que hacen al niño, niña, adolescente o joven vulnerable al consumo, como salida para la supuesta solución o escape de estos conflictos. Por ello, es necesario implementar acciones específicas que respondan a estas causas identificadas.

El conocimiento sobre las sustancias psicoactivas, sus efectos, sus características, los factores socioculturales con que están asociadas deben ser conocidos por docentes y estudiantes de acuerdo con el curso de vida en que se encuentre cada niño, niña, adolescente o joven.

Contrario a lo que se piensa, no es necesario conocer todas y cada una de las sustancias que existen en el mercado, entre otras razones porque cada día surgen nuevas formas de presentación, nuevos componentes y formas de consumo distintas. Es más importante que los docentes, directivos docentes y orientadores desmitifiquen creencias en torno a ellas y aclaren posturas y sentimientos personales e institucionales frente a los consumidores.



LA VENTANA DEL CONOCIMIENTO

Las formas de la prevención que aplican en el consumo de sustancias psicoactivas

La prevención universal: Dirigida a todas las poblaciones, que en principio no han iniciado consumo. Su objetivo es evitar el inicio del consumo y su énfasis está en el fortalecimiento de factores protectores. Las acciones que se plantean para todos los grados están asociadas a reforzar estilos de vida saludable, cuidado y autocuidado, convivencia escolar, resolución pacífica de conflictos, redes de apoyo entre pares y participación comunitaria.

La prevención selectiva: Dirigida a estudiantes en riesgo. Parte de la detección temprana de estudiantes en riesgo, en consumo experimental o en consumo sistemático de sustancias psicoactivas. Su objetivo es orientarlos y motivarlos para su participación en procesos de promoción y prevención y, de ser necesario, hacer una pronta derivación a un centro especializado en salud a fin de que reciban orientación profesional, consejería o tratamiento oportuno, según se requiera.

Existen herramientas como el Tamizaje y la Entrevista Motivacional Breve que demandan del apoyo de una institución de salud de atención primaria para implementarlas pues requieren de personal especializado y con la debida preparación por las implicaciones legales y emocionales, entre otras, que pueden derivarse de su aplicación. El Tamizaje es un proceso que contribuye a detectar posibles riesgos en consumo de sustancias psicoactivas en las primeras etapas para brindar una orientación a tiempo.

La Entrevista Motivacional Breve es un diálogo empático, abierto, sincero y personal con el niño, niña, adolescente o joven identificado en riesgo o en posible inicio de consumo. En un ambiente profesional de confianza y respeto se busca hacer sentir al estudiante, que el establecimiento educativo es un entorno de acogida, protección y apoyo. No debe ser un interrogatorio y en cualquier caso debe contar con aprobación de las familias o cuidadores, para ayudarlo a reflexionar y a tomar conciencia sobre la situación que vive y los riesgos a los que se encuentra expuesto, y que sea capaz de reconocer los problemas reales o potenciales que ocasiona el consumo de drogas. Es importante considerar que hay situaciones de riesgo que pueden estar impulsando el consumo, como violencias familiares, acoso escolar, con lo cual será necesario tener una lectura de contexto integral, entendiendo a este niño, niña o adolescente como víctima.

Prevención indicada: Tiene como objetivo evitar la dependencia y el consumo problemático en poblaciones que ya iniciaron consumo. Si el niño, niña, adolescente o joven ya entró en consumo o se detecta como en alto riesgo o alta vulnerabilidad, es necesario que con sus cuidadores o familias se motive y comprometa a aceptar ayuda especializada y activar la ruta de atención correspondiente. ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS, UNDOC.

Del abordaje pedagógico en la prevención del consumo de sustancias psicoactivas

En términos generales, se recomienda no hablar, de manera explícita sobre las sustancias psicoactivas, sus efectos y composición química en etapas de curso de vida en donde todavía no se ha iniciado el consumo, lo que no obsta para que los docentes estén informados y actualizados. Es decir, para el caso de Colombia y de acuerdo con los datos del tercer Estudio de Consumo de SPA 2016, la edad promedio de inicio de consumo de alcohol y tabaco está alrededor de los 12 años, por lo tanto, no es recomendable implementar procesos de prevención en donde se mencionen explícitamente las drogas antes de esta edad.

En el siguiente Gráfico 1 se muestran algunas propuestas de trabajo por cada grupo de grado y por escenario donde se pueden realizar: en el aula, en la institución educativa con su comunidad educativa, y en el territorio.

Gráfico 1: Propuestas de Trabajo por grupo de grado y escenario para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas en Establecimientos Educativos



Tomado de: Módulo de formación a docentes en prevención del consumo de SPA. MEN , 2017.

El abordaje de las sustancias psicoactivas con los estudiantes, desde grado séptimo hasta undécimo, puede realizarse desde las diferentes áreas del conocimiento. El abordaje conceptual sobre las sustancias psicoactivas puede darse desde un enfoque interdisciplinar, es decir, desde los objetivos pedagógicos que tiene cada una de las áreas del conocimiento, se pueden hacer aproximaciones a la realidad de las sustancias psicoactivas, propiciando una comprensión amplia, sistémica y global de esta problemática. El objetivo es poder generar reflexiones en las comunidades educativas para aportar a una toma de decisiones más responsable.

Así, abordar y conocer de sustancias psicoactivas se puede hacer a partir de las siguientes opciones (MEN -Ministerio de Educación Nacional de Colombia, 2017):

Desde las áreas del conocimiento.

Desde las diferentes áreas del conocimiento, se puede investigar y reflexionar sobre cómo actúan las sustancias psicoactivas en el organismo, por qué afectan el sistema nervioso, conociendo su origen, su forma de producción y también las dinámicas y consecuencias sociales que tiene el consumo y el problema de las drogas desde un abordaje sistémico:

- ❖ Particularmente, desde las ciencias naturales, por ejemplo desde la química, investigando cómo actúan las diferentes sustancias químicas y cómo interactúa con la bioquímica del cuerpo humano. Tenga en cuenta los Estándares en Ciencias Naturales.
- ❖ Desde las ciencias sociales, en específico desde la historia, estudiando cómo los diferentes pueblos a través de las diferentes épocas han usado las sustancias psicoactivas y con qué fines. O también estudiando los fenómenos del narcotráfico y la producción de riqueza a través de la comercialización de las sustancias psicoactivas. Tenga en cuenta los Estándares en Ciencias Sociales.
- ❖ Desde la ética, generando problemas y conflictos morales y éticos frente a la legalidad e impacto social asociados al consumo y al tráfico en las comunidades.
- ❖ Desde la religión, conociendo cómo se asumen estos consumos desde las diferentes cosmogonías, cosmovisiones y concepciones religiosas y espirituales del mundo.

Desde estrategias específicas para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas.

Algunos criterios a tener en cuenta para avanzar en la prevención:

Diferentes estudios investigativos recomiendan algunos criterios de éxito para la implementación de estrategias de prevención que se describen a continuación:²⁵

- ❖ Se debe diseñar y planear una estrategia de largo plazo con un periodo de implementación de mínimo tres años.
- ❖ Para que una estrategia sea eficaz debe ser diseñada con enfoque de curso de vida y de desarrollo integral, apuntando a alcanzar las trayectorias educativas completas y armónicas.

25 Los criterios se desprenden de los trabajos de: Becker, Agopian & Yeh, 1992; Clayton, Leukefeld, Harrington & Catarello, 1996; Ennett, Tobler, Ringwalt y Flewelling, 1994; Hawks, 2002; Lyman, 2011; Rosenbaum & Gordon, 1998; Wright, 1999. También pueden considerarse las sugerencias de UNODC (2018), el Observatorio Europeo de Drogas (2013) y el Ministerio de Salud (2018).

- ❖ Las estrategias centradas exclusivamente en actitudes y conocimientos tienen un efecto prácticamente nulo para prevenir el consumo; por el contrario, aquellas centradas sobre la modificación de comportamientos relacionados con el uso de sustancias, generan resultados positivos.
- ❖ Los planes o estrategias diseñados deben incluir una propuesta de evaluación o sistematización de la estrategia con el fin de detectar su efectividad e identificar aprendizajes. Estas evaluaciones y aprendizajes pueden ser socializados con la comunidad educativa, por ejemplo, con las familias.

Además de los criterios antes identificados hay unos aspectos que los establecimientos educativos deben tener en cuenta para el diseño de planes y estrategias de prevención:

- ❖ Es conveniente y necesario hacer indagaciones previas de contexto y de percepción de las estrategias con estudiantes y profesores para asegurar su relevancia y pertinencia.
- ❖ Las estrategias deben responder y adaptarse a las condiciones concretas de una comunidad particular.
- ❖ Las estrategias preventivas centradas sobre una sola sustancia son más eficaces que aquellas centradas sobre múltiples sustancias; por ejemplo, si se considera que el alcohol y el tabaco son las sustancias con las que se inician otros consumos, su eficaz prevención puede resultar altamente rentable. De todas formas, este hallazgo sólo es válido para los mayores de 12 años: con los más pequeños las estrategias de promoción funcionan bien.
- ❖ Las estrategias deben diseñarse con base en las prevalencias locales de consumo y focalizarse en las sustancias que más daño hagan en la comunidad particular.
- ❖ Realizar encuestas y tamizajes sobre consumo de sustancias psicoactivas al azar, sin un propósito claro y estructurado en materia de prevención y canalización al sector salud, puede generar acción con daño.²⁶

¿Quiénes pueden intervenir en la implementación de la estrategia?

- ❖ No es recomendable invitar a exdrogadictos: el uso de testimonios de exdrogadictos no contribuye con la disminución del consumo de sustancias psicoactivas.
- ❖ La estrategia debe garantizar la participación real de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

²⁶ La Acción sin Daño (Do no Harm), parte de la premisa de que las organizaciones de cooperación, agencias de desarrollo y ayuda humanitaria, pueden contribuir a transformar positivamente situaciones de conflicto, mejorar las condiciones de vida de personas vulnerables y ayudar a cerrar brechas sociales, entre otros, también pueden generar daño, aumentando las tensiones, fragmentando aún más el tejido social o exacerbando los conflictos. El enfoque busca que las organizaciones realicen un trabajo de mayor impacto, a través de una reflexión sistemática sobre su quehacer y su manera de relacionarse con los diferentes actores sociales. Además de la posibilidad de producir daño y la necesidad de evitarlo, mitigarlo o repararlo, el enfoque invita a potenciar aquellas cosas que se están haciendo muy bien. Es decir, promueve una acción coherente, responsable y ética frente a la acción social. Debido a que su propuesta no se limita a un campo específico, el enfoque de Acción Sin Daño permite abordar otros temas de gran importancia como género, enfoque diferencial, enfoque de derechos y medio ambiente, entre otros. Igualmente permite que cualquier organización, incluso una empresa o una entidad estatal, la aprovechen para sus propias actividades.

Tomado de:

https://www.eda.admin.ch/countries/colombia/es/home/internationale-zusammenarbeit/projekte/proyectos-cosude/nothilfe/accion_sin_dano.html

- Es el intercambio de ideas y experiencias, más las reacciones de los pares, lo que actúa como catalizador de cambio, más que cualquier contenido específico.
- Se pueden diseñar estrategias de corte comunicativo utilizando las Habilidades para la Vida descritas por la OMS²⁷, pues los programas basados en este enfoque han demostrado ser bastante efectivos en la disminución del consumo de tabaco, alcohol y marihuana. De cualquier manera, las habilidades para la vida están fuertemente relacionadas con las competencias socioemocionales y ciudadanas.
- Los medios de comunicación que no sean escolares se deben incluir en las estrategias solo si se identifica su papel para formar en la prevención. Deben ser el último actor que el establecimiento incluya en sus estrategias de prevención.

Desde lo que aportan los imaginarios y realidades

- Los imaginarios sociales sobre el consumo de sustancias psicoactivas son un conjunto de ideas que están inmersas en las creencias populares y que, de una u otra forma, al no corresponder con la realidad, limitan que las personas actúen adecuadamente ante situaciones de amenaza o riesgo. Por esta razón, es importante cuestionar y presentar la información real y con soporte técnico. Este tipo de imaginarios sociales no tienen en realidad una utilidad muy clara. Corresponden a “verdades” que construye la gente para sentir que tiene el control y que son producidas y legitimadas socialmente.

En la **Tabla 1** se presentan algunas de las ideas más recurrentes frente al consumo de sustancias psicoactivas que es preciso tener en cuenta a la hora de realizar acciones tanto de promoción como de prevención, atención y seguimiento.

Tabla 1: Imaginarios y Realidades sobre el Consumo de sustancias psicoactivas		
Imaginario	Realidad	Posibilidades de acción pedagógica
Imaginarios y realidades sobre la marihuana		
La marihuana por ser natural no es dañina.	<p>Es el más común de los imaginarios.</p> <p>Muchas cosas perfectamente naturales son mortales, como el veneno de las serpientes, de los escorpiones y de algunas medusas; miles de especies vegetales también lo son.</p> <p>No hay ninguna relación entre el que algo sea natural y no sea peligroso.</p> <p>De otro lado, sustancias como el cigarrillo y el alcohol también son naturales.</p>	<p>Este imaginario puede alimentar conversaciones relacionadas con la educación ambiental y con el cuidado y autocuidado.</p> <p>Con la educación ambiental, en el sentido de comprender qué es lo natural, qué es lo ecológico, qué es una vida natural (porque sobre esto también existen imaginarios).</p> <p>En autocuidado en el sentido de comprender cómo funciona el organismo humano, qué es y cómo funciona el metabolismo, cuáles son</p>

27 Desde el año 1993, la Organización Mundial de la Salud (OMS) lanzó la Iniciativa Internacional para la Educación en las Escuelas de Habilidades para la Vida. Estas habilidades le “facilitan a las personas enfrentarse adecuadamente a las exigencias y desafíos de la vida diaria. Se propusieron diez habilidades que fueron las siguientes: toma de decisiones, solución de problemas, pensamiento creativo, pensamiento crítico, comunicación efectiva, relaciones interpersonales, autoconocimiento, empatía, manejo de emociones y manejo del estrés. Muchas de estas habilidades propuestas se interrelacionan con las competencias ciudadanas y socioemocionales que se han venido construyendo desde el sector educación.

Tabla 1: Imaginarios y Realidades sobre el Consumo de sustancias psicoactivas

Imaginario	Realidad	Posibilidades de acción pedagógica
		<p>las consecuencias de alterar su química, desde el simple hecho de comer hasta el hecho de introducir sustancias químicas de procedencia natural o no.</p> <p>La prevención del consumo de sustancias psicoactivas se puede integrar curricularmente en otras disciplinas y se puede trabajar sin hablar directamente del consumo como situación problemática.</p>
<p>La marihuana por ser natural no es cancerígena.</p>	<p>La marihuana tiene seis veces más alquitrán que el tabaco (el alquitrán es cancerígeno) y 50% más de otras sustancias potencialmente cancerígenas.</p>	<p>Frente a este tipo de ideas se podrían promover acciones de indagación sobre cuáles son los componentes tóxicos de las sustancias psicoactivas (más que saber cuáles son todas ellas) y cómo actúan, es decir, promover indagaciones científicas que provean conocimiento.</p>
<p>La marihuana quita la gripa.</p>	<p>Se desconoce el origen de esta idea, pero no tiene ninguna base biológica. De hecho, la gripa no tiene remedio, ni siquiera los antigripales quitan la gripa, sino que disminuyen los síntomas. Si la marihuana quitara la gripa ya las empresas farmacéuticas habrían patentado ese uso.</p>	<p>Frente a este tipo de ideas se podrían promover acciones de indagación sobre componentes químicos de la marihuana, para verificar cuál sería el componente antigripal, entrevistas con personal de salud y otro tipo de indagaciones científicas que provean conocimiento científico.</p>
<p>El consumo de marihuana abre la mente, se es más creativo.</p>	<p>Esta es una experiencia subjetiva cuando se está bajo los efectos, pero cuando pasan, generalmente, las evaluaciones sobre la efectividad y naturaleza de esa creatividad son mucho menos positivas.</p>	<p>El docente puede proponer conversaciones sobre qué es la creatividad. Se puede ayudar a desmitificar creencias que llevan a pensar que ser creativos es como una epifanía que surge de repente o con la ayuda de una droga mágica. Dicen que Albert Einstein dijo: “la genialidad se hace con un 1% de talento y un 99 % de trabajo”.</p>
<p>La marihuana relaja y desestresa.</p>	<p>Como todas las drogas, la marihuana produce efectos distintos en cada persona.</p> <p>A algunas las puede relajar, pero a otras les puede generar ansiedad, ideas persecutorias, agresividad y pánico.</p>	<p>Frente a este tipo de imaginarios se podrían proponer acciones de indagación sobre los usos y efectos de drogas propias de comunidades indígenas, como el yagé y comprender la cosmogonía de las comunidades que las usan en rituales. Esto para promover conversaciones sobre el sentido de la vida: ¿por qué las culturas indígenas fuman yagé? ¿Cuál sería nuestro sentido cultural de fumar marihuana?</p>

Tabla 1: Imaginarios y Realidades sobre el Consumo de sustancias psicoactivas

Imaginario	Realidad	Posibilidades de acción pedagógica
La marihuana no produce dependencia.	En realidad, la marihuana produce menos dependencia que la heroína o la cocaína, pero en un 10% de los casos se produce dependencia. Cuando se empieza a consumir a los 14 años, esa probabilidad sube a 50%.	Para prevenir la dependencia es muy útil formar en competencias socioemocionales como la toma de decisiones, el análisis de consecuencias, la resistencia a la presión social y otras.
Son más perjudiciales el alcohol y el cigarrillo que la marihuana.	Dicho de esa manera, no significa nada: hay que hablar de cantidades y de frecuencias. No hay que olvidar que el humo en cualquier cantidad es nocivo para los pulmones. Adicionalmente, que la marihuana sea menos nociva que el alcohol o el cigarrillo, no significa que no sea nociva.	Se pueden promover conversaciones sobre el sentido de la vida y el sentido de tener consumos desde un punto de vista del mercado y el sistema económico: ¿por qué la publicidad incentiva el consumo de alcohol, cigarrillo, compras, modas, etc.?
La marihuana tiene propiedades curativas para el tratamiento de enfermedades como el cáncer y el SIDA.	Las propiedades curativas de la marihuana se han documentado bastante y se ha autorizado ya, en países como Colombia, la fabricación de medicamentos con base en la marihuana. Con respecto a procesos de cáncer, la marihuana no parece tener efectos anticancerígenos como tal, pero sí se han identificado algunos efectos positivos asociados a la disminución de las reacciones negativas a la quimioterapia, y disminución de dolor en enfermedades espásticas. De cualquier manera, las formas de consumo son distintas para efectos terapéuticos.	Se puede indagar sobre los usos terapéuticos de la marihuana y la coca y sus formas de presentación como cremas, ungüentos y aceites y no siempre inhalada. También se pueden promover conversaciones, por ejemplo, con miembros de comunidades indígenas para compartir los usos y los significados que tienen este tipo de sustancias en sus comunidades. Se puede invitar a los estudiantes a indagar y generar polémica sobre la reglamentación de su uso en otros países y sus posibles impactos en la población.

Imaginarios y Realidades sobre el alcohol

Imaginario	Realidad
El alcohol y el cigarrillo no son sustancias psicoactivas.	Se tiende a reconocer como sustancias psicoactivas solamente aquellas que son ilegales pero las sustancias psicoactivas son todas aquellas que afectan, en mayor o menor grado, el sistema nervioso central. Cuando se realicen estrategias pedagógicas para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas inicie por nombrar y trabajar las sustancias legales y de uso cotidiano y cultural.

Tabla 1: Imaginarios y Realidades sobre el consumo de sustancias psicoactivas

Imaginario	Realidad
La mezcla de diferentes tragos hace que uno se emborrache más rápido.	En realidad, la embriaguez se da por la cantidad de alcohol consumido, el grado de alcohol de la bebida y la velocidad con que se ingiere.
Tomar café ayudará a una persona embriagada a recuperar la sobriedad.	No. Solamente el tiempo logrará este efecto, pues el alcohol debe metabolizarse dentro del organismo.
Hombres y mujeres del mismo peso y estatura pueden beber alcohol en cantidades iguales.	No. la distribución superficial de grasa en el organismo y la baja presencia de la enzima llamada alcohol hidrogenasa, hacen que en general las mujeres puedan beber menos alcohol que los hombres. Se puede trabajar temas de género, sobre cómo se supone que toman los hombres y las mujeres y si los hombres tienen “más hombría” por ser bebedores.
Entre más años se lleve bebiendo, más se demora la persona en embriagarse.	No. Debido al fenómeno de tolerancia, esto es cierto en la primera fase del proceso de alcoholización, pero en la segunda fase ocurre lo contrario.
Los alcoholes de mala calidad son más embriagantes que los de buena calidad.	No, pero sí se puede tener muchos problemas colaterales relacionados con los deficientes procesos de fabricación y mezcla de diferentes sustancias en las bebidas de mala calidad que son más baratas.
Todo el alcohol ingerido se elimina a través de la orina y el sudor.	No. Solo un porcentaje muy pequeño (10%) se elimina de esta manera, el resto es metabolizado por el hígado y convertido en azúcar. Por eso es por lo que los alcohólicos crónicos sufren de cirrosis hepática y otras afecciones del hígado.
El alcohol facilita las relaciones sexuales.	Solo unas muy pequeñas cantidades pueden ayudar a alguien tímido a desinhibirse, pero, en general, por ser un depresor del sistema nervioso central, el alcohol inhibe la respuesta sexual.
El alcohol ayuda a olvidar los problemas.	¡Ciertamente no! El alcohol hace que alguien con muchas dificultades tenga cada vez más dificultades.
El alcohol facilita el diálogo.	Algunas personas pueden sentirse relajadas con algo de alcohol, sin embargo, en la medida en que aumenta la cantidad de ingesta de alcohol, las posibilidades de comunicación disminuyen. Podría discutirse sobre el consumo cultural y social del alcohol y la forma adecuada de ingerir alcohol en reuniones sociales. ²⁸

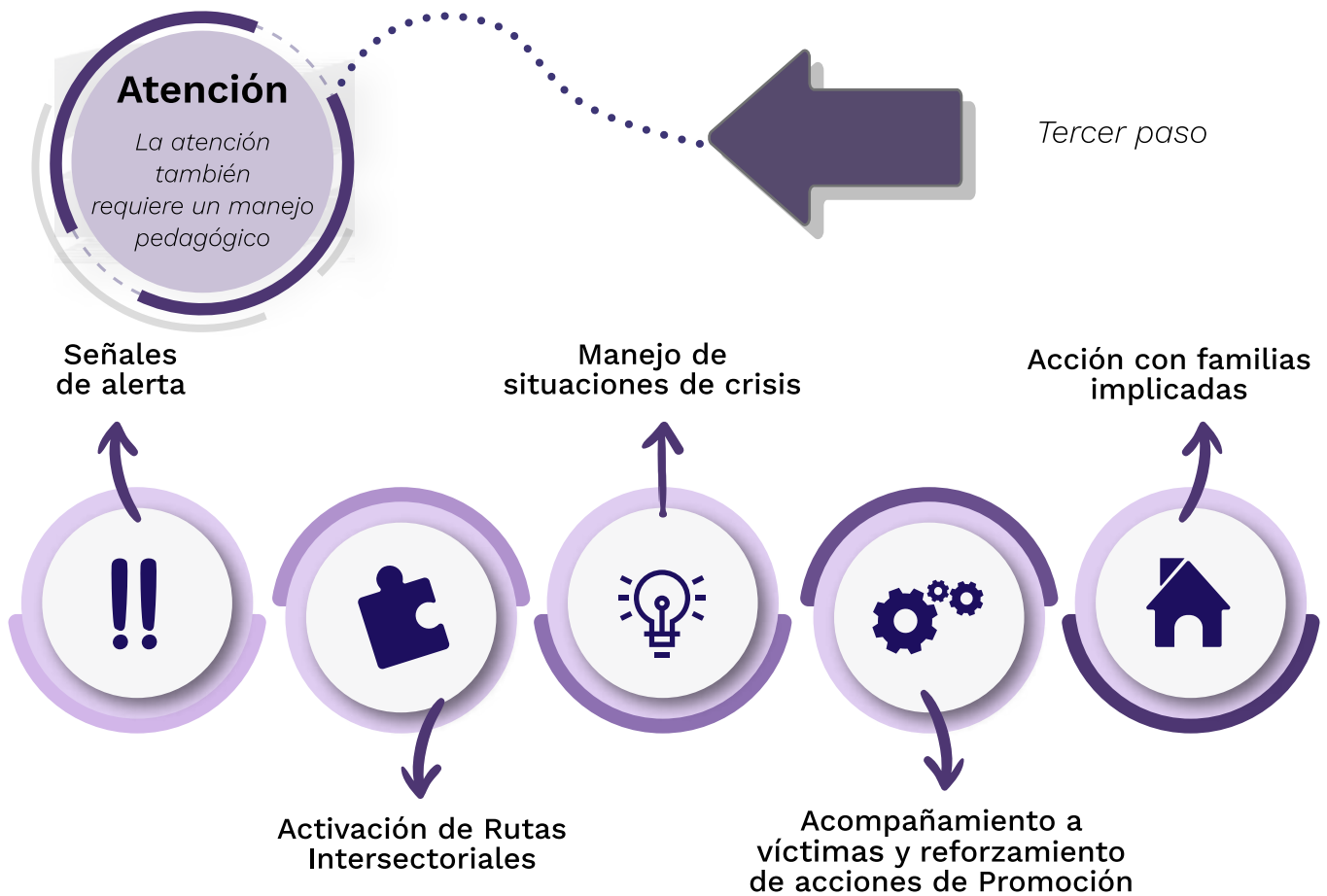
Abordaje pedagógico de las situaciones que afectan la convivencia escolar

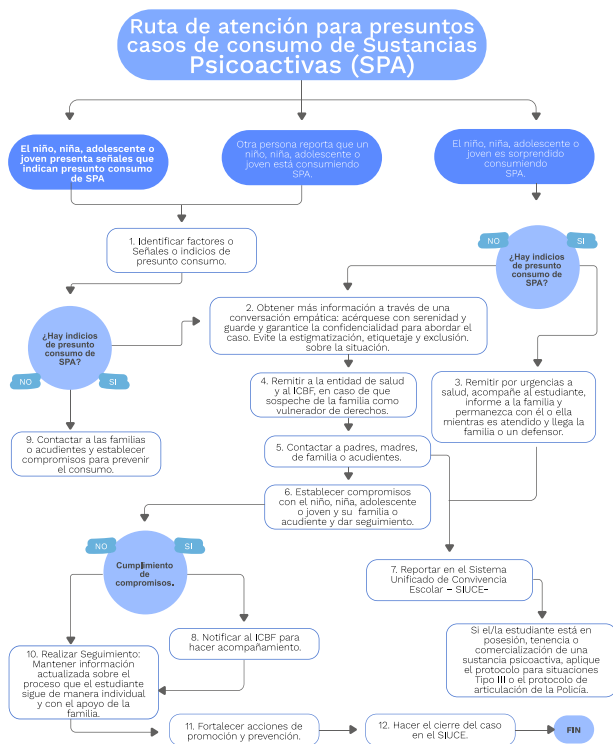
Consumo de sustancias psicoactivas

Del Componente de Atención



Del componente de Atención.





Del componente de atención a situaciones de consumo de sustancias psicoactivas en los entornos educativos o que involucre a población en edad escolar

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1620 de 2013 se entiende la atención como “aquellas acciones que permitan asistir a los miembros de la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos. A continuación, se orienta el quehacer al interior del establecimiento educativo cuando se sospecha, cuando se identifica o se encuentra al estudiante bajo efectos del consumo y cuando ya se genera una emergencia por efectos de intoxicación. Las medidas correctivas establecidas en el Manual de Convivencia, ante la confirmación de que un estudiante está consumiendo sustancias psicoactivas deben estar orientadas a conducir a la reflexión crítica respecto de su comportamiento, así como

a la reflexión de la comunidad educativa y a la solución de las circunstancias y dificultades que propiciaron el hecho.

Señales de alerta y posibles situaciones asociadas al consumo

Todos los integrantes de la comunidad educativa pueden identificar situaciones asociadas al consumo de sustancias psicoactivas, con base en los siguientes indicios:

a). Cambios en el comportamiento

- Ausencias frecuentes e injustificadas al colegio; atrasos reiterados.
- Rebeldía y descontrol de impulsos, problemas de conducta reiterados, sanciones disciplinarias.
- Mentiras reiteradas.
- Necesidad y búsqueda continua de dinero, desaparición de objetos.
- Cambios bruscos en los hábitos y conducta: somnolencia reiterada, aspecto desaseado, irritabilidad.
- Agresividad al discutir el tema “drogas”.

b). Cambios en el área intelectual

- Problemas de concentración, atención y memoria.
- Baja en el rendimiento escolar y desinterés general.

c). Cambios en el área afectiva

- Cambios bruscos y oscilantes en el estado de ánimo.
- Reacciones emocionales exageradas.
- Desmotivación generalizada.
- Desinterés por las cosas o actividades que antes lo motivaban.
- Desánimo, pérdida de interés vital.
- Actitud de indiferencia.

d). Cambios en las relaciones sociales

- Pertenencia a grupos de amigos que consumen drogas.
- Valoración positiva de pares consumidores.
- Alejamiento de las relaciones familiares.
- Selección de grupos de pares de mayor edad.

Así como existen estas señales de alerta, también existen algunas señales de consumo que complementan las anteriores y que es necesario que la familia y los miembros de la comunidad educativa puedan reconocer con prontitud, tales como:

e). Posesión de drogas

- Olor a drogas o a otros aromas para despistar, como incienso.
- Robos en el establecimiento educativo.
- Posesión de accesorios relacionados con la droga: papelillos, pipas, gotas para los ojos, etc.

Es fundamental tener en cuenta que no se pueden establecer afirmaciones sobre el consumo o presunto consumo de una persona a través de una sola señal de alerta, estas deben ser analizadas de manera integral y compleja para poder tener una comprensión y acercamiento mucho más clara y no sesgada del fenómeno. Además, es importante reconocer los contextos familiares y comunitarios en los cuales se desenvuelve cotidianamente los estudiantes. Antes de emitir cualquier juicio, es importante analizar, conversar y pensar en las mejores maneras de cuidar a aquellas personas que tal vez estén pasando por un momento difícil.

Acciones

- ◆ Informar directamente al orientador, rector o a quien éste delegue. Estas serán las únicas personas responsables del manejo y conocimiento del caso.
- ◆ Actuar con prudencia y calma, sin generar alarma.
- ◆ Acercarse en forma personalizada al estudiante, planteando empáticamente su interés por conversar sobre los cambios que se han visto en su comportamiento, sin calificar ni valorar.
- ◆ Invítele a conversar en un lugar tranquilo dentro del establecimiento, procurando un clima de confianza. Establezca con él o ella si se sintiese más cómodo en una sala u oficina, o en espacios abiertos.
- ◆ No asuma una actitud autoritaria si el estudiante se muestra reticente o se niega abiertamente a conversar, dado que podría aumentar su resistencia.
- ◆ MotíVELO a reflexionar sobre esta invitación, entregándole la responsabilidad de decidir sobre cuándo y dónde reunirse, esto promoverá su confianza y habilidad de decidir.
- ◆ Tenga en cuenta que consumir sustancias psicoactivas no es sinónimo de drogadicción o dependencia.
- ◆ Cualquier consumo experimental es problemático en niños, niñas o adolescentes. Por lo que no debe ignorar ningún caso y se debe actuar con cautela y discreción.

Si otras personas le han manifestado sus sospechas sobre que un estudiante consume sustancias psicoactivas:

Haga contacto con el estudiante, considerando los elementos antes mencionados y plantee su interés personal por conversar con él.

Asegúrele al estudiante la confidencialidad de esa conversación. Recuerde que la coherencia y la congruencia son esenciales, por lo tanto, si quiere que sea sincero y auténtico, también se debe serlo.

- ◆ Nunca revele la fuente por la que se ha enterado. Si le solicita el nombre de las personas que le informaron, argumente que por respeto a la confidencialidad nunca revelará información alguna sobre el caso. Reitere siempre que lo más importante es su bienestar.
- ◆ Ante los sentimientos de ser acusado, traicionado, evaluado y amenazado, atenúelos reiterando la confidencialidad y el interés superior de su bienestar.

En caso de sorprender a un estudiante consumiendo:

- ◆ Acérquese con serenidad, señalándole que lo ha visto y háblele dejando en claro que quiere comprender por qué lo hace. Las actitudes represivas y coercitivas, así como la vigilancia y el control, son poco útiles para ayudar al consumidor. La única forma de ayudar es ofrecer confianza y diálogo sincero.

Acciones de quien lo sorprende:

- ◆ Si se da cuenta que usted lo ha visto, acérquese inmediatamente para ofrecerle una conversación en privado ese mismo día. Resulta fundamental que el encuentro ocurra fuera del contexto en el que fue sorprendido consumiendo.
- ◆ Recuerde que lo importante es no emitir juicios negativos sobre el niño, niña, adolescente o joven y su conducta.
- ◆ El castigo, la suspensión o la expulsión, como única, principal o inicial medida a tomar, podría aumentar la probabilidad de que continúe el consumo, perdiendo la oportunidad de abordar el problema desde otras dimensiones más pedagógicas.

Acciones del establecimiento educativo, en cabeza del directivo docente

- ◆ El estudiante involucrado debe comprender la magnitud de la situación, pero ni el docente ni nadie más en la institución educativa, deben intentar hacer atención terapéutica.
- ◆ Activar la ruta establecida: si es un caso de venta, distribución, comercialización, porte o tenencia de sustancia psicoactiva, donde el estudiante sea mayor de 18 años, la situación se debe reportar a la Policía Nacional, en aquellas situaciones donde el estudiante se encuentre entre los 14 y 18 años de edad se debe activar el protocolo para la atención de presuntos casos que competen al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, y, si es menor de 14 de años se remite a la Policía de Infancia y Adolescencia. Si se trata de un caso de intoxicación por consumo, se debe remitir inmediatamente a alguna institución prestadora del servicio de salud.
- ◆ Debe guardar y garantizar la confidencialidad para abordar el caso y evitar la estigmatización, etiquetaje y exclusión.
- ◆ Actuar con prudencia y calma, no generar alarmas innecesarias en la institución educativa.
- ◆ Adoptar de inmediato todas las acciones necesarias para la derivación del estudiante al servicio de salud más próximo.

- ◆ En caso de que el estudiante inicie algún proceso terapéutico por parte del sector salud que le implique ausentarse algunos días de la escuela, el establecimiento educativo debe facilitarle procesos de flexibilización curricular y ajustes razonables, de tal forma que se puede garantizar la permanencia y calidad educativa para este estudiante.
- ◆ Informar a la familia en forma inmediata; si esto no es posible o usted sospecha de la familia como factor de riesgo para el consumo, deberá hacerse contacto con el ICBF.
- ◆ Cualquier decisión debe considerar el más estricto respeto y garantía de los derechos humanos de los involucrados: derecho a la intimidad, al buen nombre, a la vida, a la salud, a la educación.
- ◆ Reportar el caso en el módulo de consumo de sustancias psicoactivas de la plataforma del SIUCE en el módulo de consumo de SPA (ver infografías y videotutoriales del SIUCE).

¿Qué hacer en caso de una emergencia por intoxicación con sustancias psicoactivas dentro del establecimiento educativo?

- ◆ Remitir al estudiante de forma inmediata al hospital o centro de salud más cercano.
- ◆ Informar a la familia y luego de garantizar la atención oportuna en salud, registrar el caso en el SIUCE, en el módulo de consumo de sustancias psicoactivas. Si se tienen sospechas que los consumos se generan con participación de las familias hay que solicitar apoyo intersectorial al ICBF.
- ◆ Acompañe al estudiante hasta que sea atendido por el profesional de la salud en el centro especializado, si la familia no ha llegado al momento del traslado del estudiante al servicio de salud.
- ◆ Garantice el respeto a su dignidad, privacidad y no estigmatización.
- ◆ Desde el sector salud se activará la ruta correspondiente²⁹.
- ◆ Procurar siempre un trato amable y no coercitivo, sin mediar amenazas, gritos, reclamos ni cualquier conducta que altere a ninguna de las personas presentes.
- ◆ Ningún establecimiento educativo está capacitado para hacer atención de urgencia en este tipo de casos.
- ◆ Si la niña, el niño, adolescente o joven está en posesión o tenencia de una sustancia psicoactiva, debe reportarse con la Policía de Infancia y Adolescencia o quien haga sus veces.

Es importante recordar que el establecimiento educativo debe realizar un seguimiento a cada uno de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes involucrados, de manera que pueda garantizar sus derechos y prevenir que las situaciones se presenten nuevamente o disminuir su impacto. Para ello le invitamos a revisar la **Tabla 2 “Componente de seguimiento a las situaciones que afectan la convivencia escolar, relacionadas con los protocolos de abordaje pedagógico”** del Capítulo de Seguimiento del presente documento.

²⁹ La ruta de atención se puede consultar en el siguiente enlace:
<https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/SMental/Paginas/Sustancias-psicoactivas.aspx>

Protocolo



Abordaje pedagógico de las
**Violencias Basadas
en Género - VBG**
en los entornos escolares

De la intencionalidad de este protocolo



Un embarazo no es un problema o no debería serlo. Constituye una de las capacidades más hermosas que posee el ser humano, en especial la mujer, la hembra humana, y es la capacidad de dar vida, de engendrar la vida y asegurar así la supervivencia de la especie. ¿Entonces por qué Daniela tiene que guardar el secreto?, ¿por qué Daniela no nos puede contar quién es el padre de la

creatura que lleva en su vientre? Daniela es mayor de 14 años, por lo tanto, en principio, su embarazo no constituye un delito como lo estipula la ley colombiana. La actitud de Daniela y su embarazo secreto nos hacen plantearnos algunas preguntas:

Daniela, de 17 años y del grado once, constantemente sale del salón porque se encuentra mareada, así que la profesora le pregunta si se siente mal o tiene algún problema de salud, a lo cual Daniela responde que tiene que guardar el secreto y le informa que se encuentra embarazada y tiene dos meses. Al preguntar sobre el padre ella se niega a mencionar quién es.

- ◆ ¿Daniela está enferma? El embarazo no es una enfermedad, ¿entonces de qué está enferma?
- ◆ ¿Daniela está embarazada porque desea ser madre y su embarazo fue planeado y consentido?
- ◆ ¿Hace parte de su proyecto de vida?
- ◆ ¿Daniela cuenta con el apoyo de su familia en esta experiencia? porque aún está estudiando.
- ◆ ¿Daniela pudo sufrir una violación o es víctima de un abuso continuado por parte de algún familiar?
- ◆ ¿No puede decir quién es el padre porque es alguien conocido, muy mayor, tal vez un familiar o un docente del colegio?

Un embarazo, en sí mismo, no constituye una violencia, pero puede ser la evidencia de esa violencia y particularmente de una violencia basada en género.

En la Guía 49 de Convivencia Escolar, en la página 271, podemos encontrar la siguiente definición de Violencia Basada en Género: “es un fenómeno que se entiende como cualquier daño perpetrado contra la integridad de una persona, enraizado en desigualdades de poder y relacionado con los roles de género. Este fenómeno incluye violencia física, sexual y psicológica, amenaza de violencia y coerción o privación arbitraria de la libertad. En nuestro contexto, aunque la VBG puede manifestarse de diferentes maneras, afecta con mayor frecuencia a las mujeres, las niñas y los niños, y a aquellos hombres adultos y mujeres que se salen del modelo heterosexual socialmente aceptado (UNFPA, 2011)”.

Las violencias basadas en género vulneran los derechos humanos de las víctimas y les ocasionan daños profundos en su vida, en tanto afectan su salud física y emocional, su dignidad, integridad, libertad e incluso ponen en riesgo su existencia. Afecta de mayor manera a las mujeres, en especial a las niñas y las adolescentes. Estas violencias acontecen tanto en ámbitos públicos como privados, siendo los establecimientos educativos uno de ellos. En el recuadro de LA VENTANA DEL CONOCIMIENTO (Pág.66), se pueden ver algunas cifras que evidencian la magnitud del problema.



LA VENTANA DEL CONOCIMIENTO

Magnitud de las violencias Basadas en Género en la edad escolar

Las Violencias Basadas en Género se expresan en múltiples fenómenos que se dan en la Escuela y que ponen en peligro real y flagrante la posibilidad de que una niña, niño, adolescente o joven no termine su trayectoria educativa completa y comprometa con esto su calidad y su proyecto de vida. Esos fenómenos pasan por las uniones tempranas o el matrimonio infantil, el embarazo no deseado y no planeado, pero también el acoso y agresión por motivos de orientación sexual e identidad de género.

Según datos oficiales, los índices de violencia revelan la magnitud de las situaciones que amenazan el desarrollo integral y las trayectorias educativas completas. Por ejemplo, para citar un fenómeno invisible pero importante, en Colombia, el 16.4% de las niñas y adolescentes mujeres en Colombia ya tuvieron o están en un matrimonio o unión libre¹, siendo ese porcentaje de 24,6% en las zonas rurales; al respecto, el reporte de UNICEF indica que las niñas que se casan temprano abandonan a menudo la educación oficial y quedan embarazadas² con las consecuencias en calidad de vida que trae la deserción escolar consigo. Adicionalmente, de acuerdo con el Ministerio de Salud y Protección Social, cerca del 17.4% de los embarazos ocurren durante la adolescencia.

En un estudio adelantado en las instituciones educativas del Departamento del Valle del Cauca se encontró que el 24.6% de las adolescentes embarazadas no regresaron a la escuela. Esto representa más de ocho veces la tasa esperada de deserción escolar³. De otro lado, según los datos del Instituto de Medicina Legal, en 2018 se realizaron 26.065 exámenes médico-legales por presunto delito sexual de los cuales el 87,45% fue en niños, niñas y adolescentes y como resultado de la violencia sexual se encontraron, en rango de edad de 10 a 13 años, 5.713 niñas embarazadas.

En el estudio “Mi voz cuenta: encuesta de clima escolar LGBT” realizado en Colombia en el año 2016 mediante encuesta virtual aplicada a 581 estudiantes LGBT con edades entre los 13 y 20 años, con una edad promedio de 16 años, de colegios públicos y privados de todas las regiones del país, los estudiantes LGTB perciben que las instituciones escolares no son espacios seguros para ellos y ellas y que no son bienvenidos allí. El 83.9% fue víctima de acoso verbal (por ejemplo insultos o amenazas), el 54.7 % fue víctima de acoso físico (por ejemplo ser empujados) y el 21.5 % fue víctima de agresiones físicas (por ejemplo puños, patadas o lesiones con arma).

1 Departamento Nacional de Planeación (DNP). (2019) Diagnóstico matrimonio infantil y uniones tempranas en Colombia. Bogotá: Subdirección de Género, Dirección de Desarrollo Social, DNP.

2 https://www.unicef.org/spanish/protection/57929_58008.html. Protección infantil contra la violencia, la explotación y el abuso. Unicef

3 Tomado de la ENCUESTA DE VIOLENCIA CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN COLOMBIA 2018. MSPS, Together for Girls, CDC, OIM y USAID.

Las expectativas frente al género, en tanto construcciones sociales, son transformables y la escuela, en su misión educadora y en su papel de garante de los derechos de los niños, las niñas, los y las adolescentes y jóvenes, debe tener como horizonte ético, contribuir con las transformaciones culturales que eliminen los estereotipos. Este es precisamente el propósito del protocolo, brindar herramientas para comprender y actuar en coherencia con relaciones de respeto y equidad y de esta manera consolidar una escuela que celebra la diversidad.

Todas las relaciones en la escuela, propias de las labores académicas, actos de disciplina, relaciones cotidianas de convivencia, están influenciadas por el género. Es frecuente que, a través de burlas, miradas, gestos, comentarios y otras actitudes, se den tratos discriminatorios y de exclusión hacia personas por su condición de género, por pertenecer a grupos étnicos (indígenas, afro, Rom, raizales), por vivir con alguna discapacidad, por comportarse “menos masculino o menos femenino” de lo que se espera, etc.

Estas constituyen las denominadas “violencias simbólicas” y tienden a normalizarse tanto en las escuelas, como en los hogares y la sociedad por ser más sutiles, menos visibles y por ello, considerarlas casi inocuas, reforzando con ello los estereotipos y la desigualdad entre los géneros, base de las violencias de género.

Estas violencias son, además, reforzadas por las composiciones musicales, los medios de comunicación masiva, los diferentes formatos humorísticos, los textos e imágenes que circulan por las redes sociales, textos escolares, tecnologías a la que tienen acceso cada vez mayores franjas de población desde cortas edades. Estas mismas redes que se constituyen en medios para ejercer otras violencias de género, tales como el grooming y el ciberacoso, entre otras.

La información referida a las violencias de género que afectan a niños, niñas, adolescentes y jóvenes y que incluye las violencias sutiles derivadas de los imaginarios y estereotipos de género, así como las violencias sexuales, permiten identificar dos aspectos centrales:

1) En su mayoría, los imaginarios y estereotipos de género se instalan pronto en la vidas de los niños y las niñas, marcando comportamientos y actitudes específicas en sus formas de relacionarse y de asumir sus vidas. También se evidenció que varios de estos (legitimación de la violencia contra las mujeres, estereotipos sobre el rol y la sexualidad de hombres y mujeres, entre otros), tienden a incrementarse con la edad, señalando su afianzamiento en la medida que estos niños y niñas crecen y se desarrollan.

2) Las violencias sexuales en sus diferentes formas (abuso, explotación, etc.), representan un grave problema que, en términos numéricos, afectan mucho más a las niñas y adolescentes desde los 0 a los 17 años, sin embargo, también afecta a hombres de las mismas edades. En todos los casos, esta situación compromete la salud, la dignidad, el bienestar, así como las capacidades de aprendizaje y de relacionarse en los diferentes espacios donde acontecen sus procesos vitales.

Lo anterior se constituye en un reto y un imperativo ético para trabajar desde la escuela, con participación de todos los actores de la comunidad educativa, en las transformaciones culturales necesarias que permitan transitar hacia relaciones más justas y equitativas entre los géneros, contribuyendo a la construcción de ambientes libres de violencias de género en la escuela y en la sociedad en general.

Presentamos a continuación la ruta de atención integral de la cual debería beneficiarse Daniela y tantos otros niños, niñas, adolescentes y jóvenes que en un momento de sus vidas se encuentran en una situación de franco riesgo para su desarrollo integral, y su capacidad de relacionarse sana y placenteramente consigo misma y con otras personas.

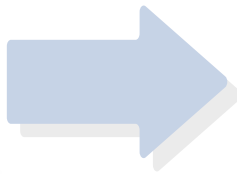
Abordaje pedagógico de las Violencias Basadas en Género

VBG

Promoción

Fomentar el mejoramiento de la convivencia escolar y del clima escolar con el fin de generar un entorno favorable para el ejercicio real y efectivo de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos.

Primer paso



Segundo paso

Prevención

Intervenir oportunamente en los comportamientos que podrían afectar la realización efectiva de los derechos humanos, sexuales y reproductivos en el contexto escolar.

Disminuir Riesgos Específicos

Conocer los factores de riesgo frente a VBG.

Trabajar sobre el cuerpo y el cuidado del mismo, aprender a reconocer relaciones de riesgo, trabajo de movilización social con jóvenes, implementar rutas seguras, adecuación de instalaciones sanitarias seguras, promover la actualización de documentos de identificación.

Cuestionar imaginarios y estereotipos de género

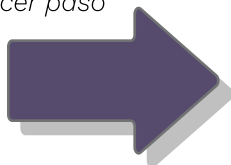
Con niños y niñas: lecturas no sexistas, análisis de relatos, campeonatos deportivos mixtos, dramatizaciones representando roles.

Con adolescentes y jóvenes: socialización de historias de vida de mujeres emblemáticas, reflexión crítica sobre textos y canciones populares, reflexión sobre experiencias de noviazgo

Con familias: indagar sobre roles de hombres y mujeres en las familias, historias familiares.

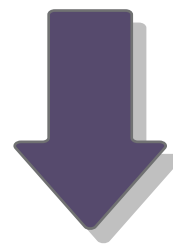
Con docentes y directivos: reflexión sobre normas disciplinarias, análisis de expectativas y relaciones con estudiantes según género, revisión de materiales educativos.

Tercer paso

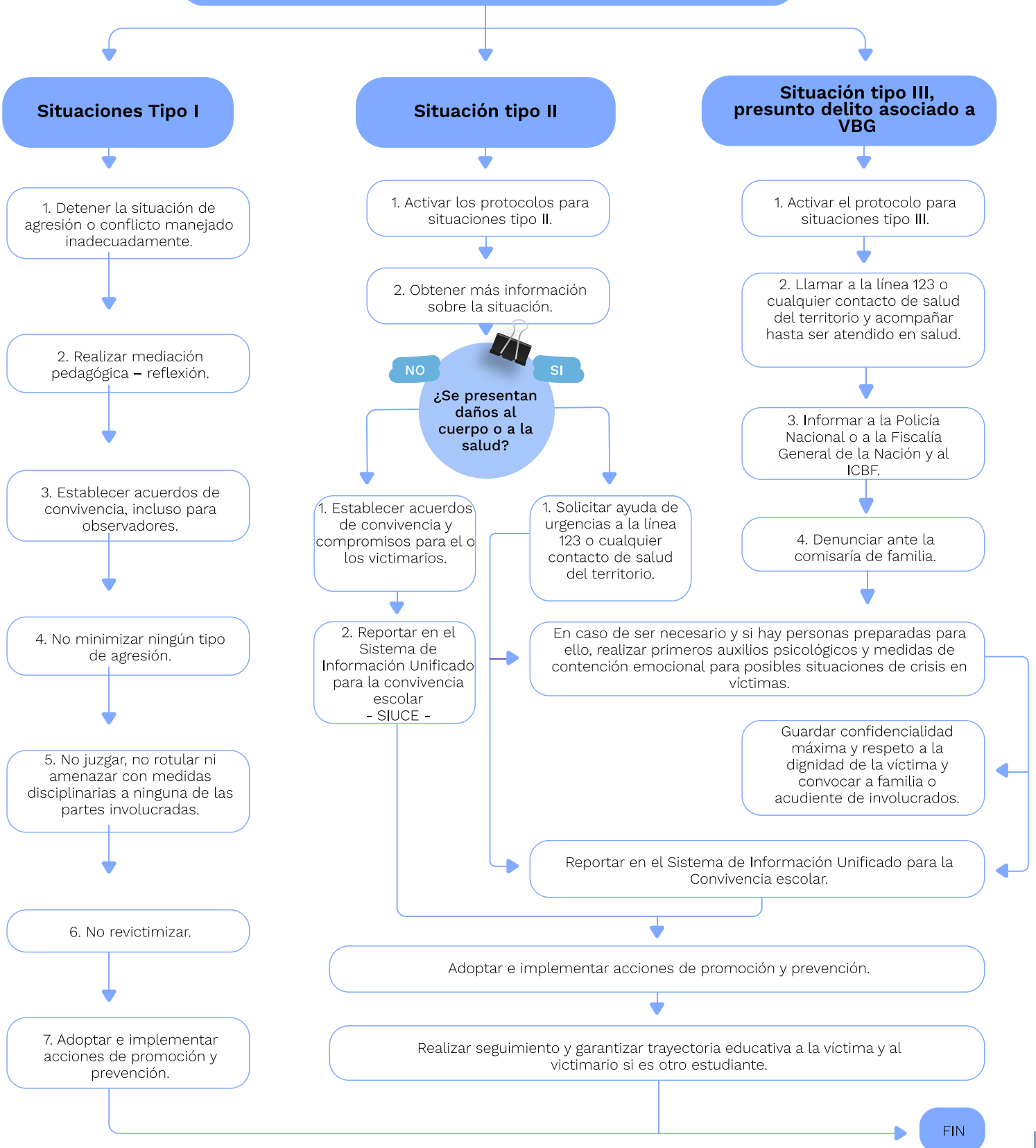



Atención

Asistir oportunamente a los miembros de la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la Convivencia Escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos.



Ruta de atención para presuntos Casos de Violencias Basadas en Género

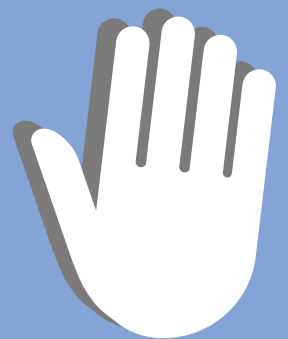




Abordaje pedagógico de las situaciones que afectan la convivencia escolar

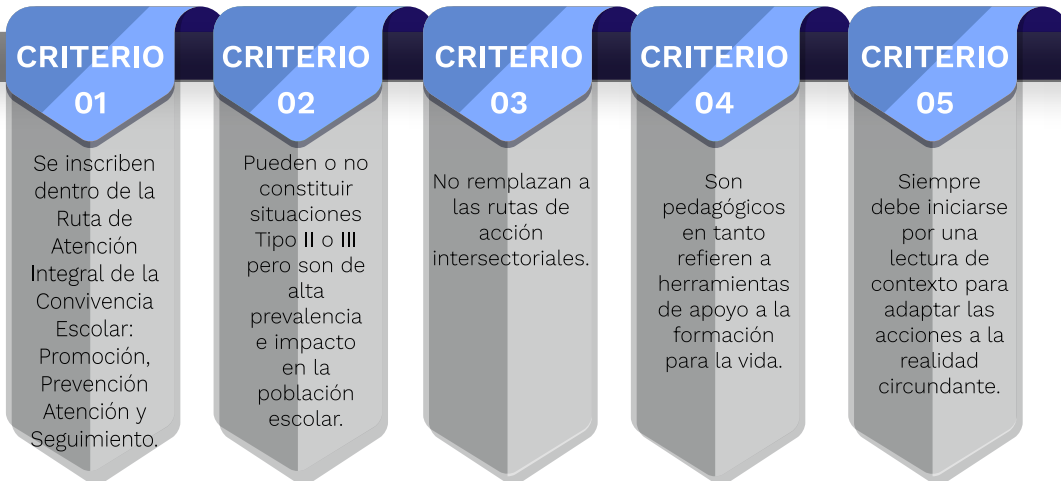
Violencias Basadas en Género - VBG

Del Componente
de Prevención



Para recordar y retomar

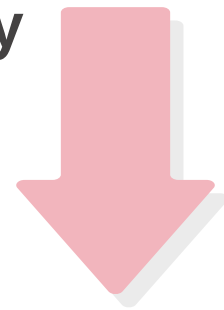
Punto de partida



Recuerde que todos los protocolos empiezan por “P” de PROMOCIÓN.
Antes de seguir, retome ese capítulo y asegúrese que estas acciones de promoción se están realizando en su colegio.



Énfasis en cuestionar imaginarios y estereotipos de género.



Segundo paso

Violencias Basadas en Género

Prevención

Específica para cada situación



Disminuir Riesgos Específicos

Conocer los factores de riesgo frente a VBG.

Trabajar sobre el cuerpo y el cuidado del mismo, aprender a reconocer relaciones de riesgo, trabajo de movilización social con jóvenes, implementar rutas seguras, adecuación de instalaciones sanitarias seguras, promover la actualización de documentos de identificación.

Cuestionar imaginarios y estereotipos de género

Con niños y niñas: lecturas no sexistas, análisis de relatos, campeonatos deportivos mixtos, dramatizaciones representando roles.

Con adolescentes y jóvenes: socialización de historias de vida de mujeres emblemáticas, reflexión crítica sobre textos y canciones populares, reflexión sobre experiencias de noviazgo

Con familias: indagar sobre roles de hombres y mujeres en las familias, historias familiares.

Con docentes y directivos: reflexión sobre normas disciplinarias, análisis de expectativas y relaciones con estudiantes según género, revisión de materiales educativos.

Del componente de prevención frente a las Violencias Basadas en Género

Cualquier persona puede ser víctima de violencias de género, sin embargo, las niñas y las adolescentes son las más vulnerables debido a su condición de ser mujeres y los niños y las niñas son víctimas de violencias sexuales en relación con su edad, presentándose casos desde los cero años. Por ello, un primer paso importante es hacer lectura del contexto³⁰, orientada por el Comité de Convivencia Escolar, con la participación de diferentes miembros de la comunidad educativa, que permita identificar las problemáticas específicas que las afectan (abandono, malos tratos, agresiones físicas, abuso sexual, etc.), analizar actitudes y prácticas socioculturales relacionadas con la problemática identificada como machismo, dependencia económica e identificar los factores del entorno de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que están o pueden estar vulnerando sus derechos, así como los que pueden ser protectores.

En estas sociedades inequitativas, las normas, los imaginarios y expectativas sobre cómo deben comportarse las mujeres y los hombres, se basan en estereotipos que sobrevaloran lo masculino, al tiempo que desvalorizan lo femenino (sin que lo femenino sea sinónimo de mujer y lo masculino de hombre) y se convierten en pautas de relación que se aprenden desde la niñez a través de la crianza, la socialización y la educación, constituyendo de esta manera, los ambientes propicios para las violencias de género.

Por esta razón, las actividades para prevenir estas violencias desde la escuela deben estar orientadas al logro de dos propósitos principalmente:

- ▶ Cuestionar los imaginarios y estereotipos de género que circulan en el medio, brindando nueva información, basada en la evidencia, para contribuir al cambio cultural.
- ▶ Disminuir los riesgos específicos para las violencias de género en grupos especialmente vulnerables mediante acciones dirigidas a niñas, niños, adolescentes y jóvenes, así como a la comunidad educativa.

Imaginarios y estereotipos de Género

Los imaginarios y estereotipos de género pueden ser de varios tipos:

- ★ Estereotipos asociados al género, es decir ideas sobre lo que deben o no deben ser y hacer los hombres y las mujeres.
- ★ Estereotipos de género que justifican la violencia contra las mujeres porque se justifican en creencias sobre cómo deben darse las relaciones afectivas entre hombres y mujeres y el rol que cada integrante de la pareja debe asumir.
- ★ Estereotipos sobre los roles de género relacionados con la sexualidad y la reproducción en donde ya se especifican las características y comportamientos que deben tener hombres y mujeres en ejercicio de sus funciones sexuales y reproductivas.
- ★ Estereotipos sobre las orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género.

30 Para ampliar, revisar la Guía pedagógica “Convivencia y Derechos Sexuales y Reproductivos en la Escuela”. Ministerio de Educación Nacional. Colombia, (sin fecha). Pág. 280

En el recuadro de la VENTANA DEL CONOCIMIENTO de esta página, sobre deconstrucción de imaginarios y estereotipos de género basados en la evidencia, se encuentra información relevante sobre los imaginarios y estereotipos de género que son útiles para trabajar y generar reflexión crítica en espacios con otros miembros de la comunidad educativa, especialmente las familias, para circular los mismos mensajes entre los diferentes actores que se relacionan con niños, niñas, adolescentes y jóvenes, posibilitando condiciones para que se entablen conversaciones en cualquier lugar y momento de interacción. Cualquier escenario, excusa, actividad familiar o barrial debe contar con personas informadas y con argumentos para participar en conversaciones relacionadas con estos temas.



LA VENTANA DEL CONOCIMIENTO

Deconstrucción de Imaginarios y estereotipos de género basados en la evidencia

Estereotipos asociados al género

Estereotipos de género

- ▶ Los hombres son machos y fuertes y, las mujeres son débiles.
- ▶ Los hombres por naturaleza son agresivos y las mujeres delicadas.
- ▶ Las niñas no deben jugar fútbol ni subirse a los árboles.
- ▶ Los hombres no lloran porque son machos.
- ▶ Las mujeres gritan porque son histéricas.
- ▶ Los niños son buenos para las matemáticas y las mujeres para el lenguaje
- ▶ Los hombres son de la calle y las mujeres de la casa.
- ▶ Cocinar, limpiar, cuidar niños es asunto de mujeres.
- ▶ Todas las mujeres son brutas para manejar.
- ▶ Hombre que se respete hace respetar a su novia.

Información basada en la evidencia

El conocimiento producido durante décadas por las investigaciones y la diversidad de prácticas existentes en torno al desarrollo infantil, indican que, todas las personas, independientemente del sexo con el que nacen:

- ▶ Tienen capacidades y potenciales para aprender, participar y explorar de manera activa el mundo físico y social, y para desarrollar progresivamente su autonomía.
- ▶ Tienen capacidades para participar de igual manera en la vida de la sociedad y para desarrollarse a partir de la interacción con las personas que las rodean.
- ▶ El proceso de individualización y diferenciación de cada niño y cada niña (gustos, ritmos y estilos, cualidades, etc.), dependen de sus características personales y de las oportunidades que les brinda el entorno y el contexto para su crecimiento y desarrollo (cantidad y calidad de los cuidados, de las interacciones con pares y adultos).
- ▶ Tienen las mismas capacidades para sentir y desarrollar sus emociones, lo cual depende de las oportunidades para conocerlas, expresarlas y modularlas.
- ▶ Todas las emociones son válidas y todas las personas tienen derecho a sentirlas y expresarlas.

Algunos elementos para la reflexión

- ▶ Los estereotipos siempre distorsionan la realidad: valorar la fuerza, valentía, agresividad como característica propia de los hombres, así como la debilidad, delicadeza, pasividad de las mujeres, disminuye la capacidad para ver que todos y todas son personas con iguales derechos. Igualmente afecta la capacidad crítica, lo que facilita aceptar o justificar el trato discriminatorio e injusto hacia las otras personas.
- ▶ Analizar críticamente las imágenes estereotipadas sobre los roles femeninos en los medios de comunicación y en los relatos cotidianos.
- ▶ Reconocer y darle valor a las transformaciones culturales que se están dando en la sociedad, haciendo visibles a muchas mujeres que se destacan en espacios académicos, investigativos, laborales, deportivos.
- ▶ Indagar sobre comportamientos y movimientos sociales por las nuevas masculinidades que reivindican el derecho de los hombres a expresar libremente sus emociones y los sentimientos; cuidar su salud, cumplir con roles de crianza, oficios domésticos, cuidado de las y los demás, entendidas como responsabilidades de todas las personas.
- ▶ Lo anterior es evidencia que los cambios culturales que cierran la brecha de inequidades de género son posibles.



LA VENTANA DEL CONOCIMIENTO

Deconstrucción de Imaginarios y estereotipos de género basados en la evidencia (continuación)

Estereotipos de género que justifican la violencia contral las mujeres

Estereotipos de género

Muchos textos, canciones, imágenes que circulan a través de redes sociales, así como novelas, series de TV, etc., mueven mensajes que justifican las violencias de género.

Información basada en la evidencia

Los resultados de investigaciones muestran que adolescentes y jóvenes que creen en los roles de género estereotipados (ellos deben actuar rudamente y ellas ser sumisas) tienden a tener mayores problemas relacionados con el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos tales como :

- ▶ Involucrarse en relaciones íntimas que son violentas.
- ▶ Ser víctimas de violencia en el noviazgo y en pareja.
- ▶ Embarazos no planificados y enfermedades de transmisión sexual por falta de autonomía para la utilización de anticonceptivos y de preservativos.
- ▶ En contraste, quienes tienen actitudes menos rígidas acerca de los roles de género o que creen en la igualdad, tienen menor probabilidad de sufrir estas consecuencias.
- ▶ Otros estereotipos que se constituyen en violencia de género son las presiones sobre la estética ideal: mujeres altas, delgadas, rubias y bien vestidas. Hombres de espalda ancha, brazos fuertes. Quienes no cumplen con estos patrones (por su peso, por su etnia, por su estatura), son frecuentemente objeto de burlas, acoso y agresiones.

Algunos elementos para la reflexión

- ▶ La música acompaña la vida de la mayoría de las personas desde la cuna y es una de las principales maneras como niños, niñas, adolescentes y jóvenes se divierten y conectan con sus pares, convirtiéndose en fuente potente de mensajes que influyen en la construcción de sus imágenes sobre las relaciones entre los géneros. Muchas de ellas, están cargadas de contenidos machistas que subvaloran a las mujeres, justificando de manera explícita o velada las violencias contra las mujeres.
- ▶ Muchas hablan de manera directa sobre maltratar a las mujeres. Otras hablan y dan mucho valor al amor romántico haciendo creer que deben entregarse a él -sobre todo las mujeres-, porque es para toda la vida y por ese amor todo se justifica, incluso aceptar y perdonar los abusos psicológicos, físicos y hasta sexuales desde el noviazgo.
- ▶ El reggaetón, es una de las variedades musicales modernas que entrega mensajes explícitos sobre las violencias contra mujeres, sin embargo, los boleros, tangos, salsa, vallenato, también lo hacen, así que el problema no es el tipo de música, sino los mensajes que transmiten.
- ▶ Todas las violencias sexuales se basan en estas creencias, las cuales se instalan tempranamente en las subjetividades de todas las personas además se transmiten de generación en generación. La única manera de modificar esto, es a través de procesos de crianza, cuidado y socialización basados en el reconocimiento de todas las personas como seres humanos con “derechos a los mismos derechos”.



LA VENTANA DEL CONOCIMIENTO

Deconstrucción de Imaginarios y estereotipos de género basados en la evidencia (continuación)

Estereotipos sobre los roles de género relacionados con la sexualidad y la reproducción

Estereotipos de género

- ▶ Los hombres necesitan más sexo que las mujeres y es obligación de las esposas atender siempre a sus necesidades.
- ▶ Los hombres no pueden frenar su impulso sexual.
- ▶ Los hombres siempre están listos para tener sexo y deben tomar la iniciativa. Las mujeres nunca deben dar el primer paso.
- ▶ Es poco decente que la mujer exija usar condón durante las relaciones sexuales.
- ▶ Las mujeres decentes deben llegar vírgenes al matrimonio.
- ▶ La que se embaraza es la mujer, así que ella es la que debe cuidarse.

Información basada en la evidencia

- ▶ La sexualidad es inherente y constitutiva de todos los seres humanos desde el nacimiento hasta la muerte.
- ▶ Hay diferencias evidentes en el cuerpo, los órganos y las hormonas que intervienen en la reproducción y la sexualidad de hombres y mujeres. Sin embargo, estas diferencias biológicas no son las que determinan la vivencia de la sexualidad en los seres humanos.
- ▶ La sexualidad es mucho más que cuerpo y biología, es “un aspecto central del ser humano, presente a lo largo de su vida.
- ▶ Abarca al sexo, las identidades y los papeles de género, el erotismo, el placer, la intimidad, la reproducción y la orientación sexual” (OMS/OPS).

Entendida de esta manera, la sexualidad:

- ▶ No está basada en instintos.
- ▶ Es algo que se aprende a lo largo de toda la vida.
- ▶ Está influenciada por las relaciones sociales y por el contexto cultural.
- ▶ Se desarrolla y se expresa de diferentes maneras en cada momento del ciclo de la vida.
- ▶ Se manifiesta en los ámbitos públicos y privados.

Hay un impacto positivo de la educación para la sexualidad en la vida personal y social. La experiencia en varios países del mundo muestra que, una vez que las personas (hombres y mujeres), se sienten cómodos con su propia sexualidad, proyectan esa comodidad en las personas que los rodean y en las siguientes generaciones, produciendo un cambio cualitativo y sostenible. El compromiso no solo se asume en su entorno inmediato, sino que también son capaces de participar activamente en la defensa de los derechos humanos, incluyendo los derechos sexuales y/o reproductivos. (UNESCO 2014).

Algunos elementos para la reflexión

La sexualidad se aprende no solamente en los espacios formales sino a través de las interacciones cotidianas, en la escuela, el barrio, a través de los medios de comunicación. Tener acceso a información completa, de calidad, basada en la evidencia, así como interacciones basadas en el respeto y la igualdad, son fundamentales para alcanzar una sexualidad autónoma, saludable, segura y placentera, libre de violencia, coerción y discriminación. Es decir, para ejercerla desde el marco de los derechos sexuales y reproductivos.



LA VENTANA DEL CONOCIMIENTO

Deconstrucción de Imaginarios y estereotipos de género basados en la evidencia (continuación)

Estereotipos sobre las orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género

Estereotipos de género	Información basada en la evidencia
<ul style="list-style-type: none"> ▶ Si anda con homosexuales se vuelve homosexual. ▶ La homosexualidad es una enfermedad. ▶ La homosexualidad es una anormalidad. ▶ Los jóvenes se vuelven homosexuales por rebeldía. ▶ Se volvió homosexual porque fue abusado. 	<p>La Organización Mundial de la Salud (OMS), máxima autoridad internacional en el campo de la salud física y mental, sacó la homosexualidad del listado de enfermedades mentales.¹ Esto significa que la ciencia demostró que la homosexualidad en las personas no es una enfermedad ni un trastorno mental, en este sentido ni es contagiosa, ni requiere tratamiento. Al igual que la heterosexualidad, es una de las múltiples maneras de vivir la sexualidad.</p> <p>En Colombia luego de la Sentencia T- 478 de 2015 por el caso Sergio Urrego, la Corte instó a las instituciones educativas para que respeten y reconozcan la diversidad sexual, la correcta información, el trato digno y el acompañamiento al desarrollo sexual de los jóvenes como una forma de mitigar las violencias de género y la discriminación.</p>

¹ La Organización Mundial de la Salud eliminó la homosexualidad de la lista de enfermedades mentales el 17 de mayo de 1990. Boletín OMS. Desclasificación propuesta de las categorías de enfermedades relacionadas con la orientación sexual en la Clasificación Estadística de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud (CIE-11) en <https://www.who.int/bulletin/volumes/92/9/14-135541-ab/es/>

Algunos elementos para la reflexión

Es necesario reconocer que la forma de expresar la sexualidad es diferente en cada persona, que esta no se ajusta a una sola definición ni a una sola práctica dado que la construcción de las “sexualidades” se da a través de las interacciones entre seres humanos, desde sus características biológicas, con sus diversas subjetividades, influenciadas por la cultura y como resultado de prácticas sociales y de negociaciones mediadas por el poder.

Es importante llenarse de argumentos para ayudar a niños, niñas y adolescentes a comprender la diversidad de identidades y de orientaciones sexuales, con soportes basados en la evidencia, haciendo visible la validez de todos ellos, siempre y cuando se rijan por principios éticos básicos:

- ▶ El consentimiento mutuo, en condiciones de plena conciencia de las personas participantes, que no haya presiones ni manipulación de ningún tipo y que haya equilibrio entre las edades. En Colombia está definido por ley que la edad mínima de consentimiento son los 14 años.
- ▶ No hacerse daño a sí mismo, no hacerles daños a otros, no hacerle daño a ningún ser vivo.
- ▶ No estamos obligados a compartir las ideas de otra persona, pero sí obligados a respetar, en el marco de la dignidad, como base de los derechos humanos.

Aunque los imaginarios y estereotipos de género hacen referencia a realidades duras y que generan sufrimiento, trabajar sobre la deconstrucción de estos no tiene que ser igualmente una experiencia dura. Por el contrario, para trabajar sobre estos factores culturales; las actividades deben ser creativas y motivadoras, de modo que generen inquietud en los miembros de la comunidad educativa y los convierta en potenciales agentes de cambio. Expresiones culturales propias de la región como el canto, la danza, la historia oral, la narración, deben aprovecharse para ir deconstruyendo y reconstruyendo los imaginarios, estereotipos y prácticas que se pretenden transformar.

En el recuadro de PAUTAS PEDAGÓGICAS (Pág. 78), se presentan algunas experiencias pedagógicas para contribuir con la transformación de estereotipos de género.



PAUTAS PEDAGÓGICAS

Experiencias pedagógicas para contribuir con la transformación de estereotipos de género.

Con niñas y niños :

- Lectura y/o construcción colectiva de cuentos no sexistas¹ y lectura crítica de cuentos tradicionales.
- Escribir pequeños relatos sobre lo que hacen ellas como niñas y ellos como niños en sus casas en los tiempos libres, al tiempo que observan lo que hacen las mujeres y los hombres adultos cercanos (padre, madre, tíos, abuelas...) en los tiempos libres. A partir del relato, se puede analizar si aparecen diferencias relacionadas con estereotipos de género, suscitar conversatorios y otras actividades frente a estas situaciones y al final, cada estudiante escribe por lo menos dos compromisos que puede asumir para contribuir al cambio en su hogar si lo considera necesario.
- Organizar campeonatos deportivos en grupos mixtos construyendo colectivamente reglas orientadas a que no haya agresiones de tipo sexista (verbal, ni física) y que las penalidades por su incumplimiento tengan sentido reparador.
- Trabajar dibujos, textos, videos o conversaciones con historias reales de niñas de otras culturas o épocas, con las que puedan identificarse o “ponerse en el lugar de...”.
- Hacer dramatizaciones con base en la asignación de roles estereotipados de mujeres y hombres, seguidos de ejercicios reflexivos.

Con adolescentes y jóvenes:

- Investigar y socializar sobre historias de vida de mujeres que han sobresalido en las ciencias y en el deporte no tradicionales (Ejemplo: María Isabel Urrutia).
- Indagar sobre la transformación de los roles de hombres y mujeres en su vida familiar: qué hacían y cómo actuaban sus abuelas en comparación con sus madres y hermanas o primas o amigas. Igual con abuelos, padres, hermanos...etc.
- Reflexión crítica sobre los textos de canciones populares, coplas, refranes.
- Concurso de texto, diseños, murales con temáticas inclusivas, no sexistas.
- Construcción de material comunicativo como parte de proyectos de aula con contenidos sobre la diversidad de género, de culturas, etc.
- Ejercicios reflexivos sobre las experiencias relacionales en el noviazgo, con base en el semáforo sobre la violencia en el noviazgo.²

Con familias:

- Indagar sobre la transformación de los roles de hombres y mujeres en su vida familiar: qué hacían y cómo actuaban sus abuelas en comparación con lo que usted forma en sus hijos e hijas: tareas que distribuye en casa, formas diferenciales de atender a hombres y a mujeres, formas de expresar afecto, de distribución de roles en su hogar.
- Reflexión crítica sobre los textos de canciones populares, coplas, refranes.
- Ejercicios reflexivos sobre las experiencias relacionales en el noviazgo y en su vida en pareja.
- Ejercicio reflexivo sobre un chiste o “piropo” y su uso cultural y social.
- Reflexiones sobre sus propias experiencias frente a piropos, situaciones en la calle o en el transporte público por ser hombre o por ser mujer, cómo fue el noviazgo y cómo son hoy.
- Observar y comentar acerca de objetos y adornos que hace años solo eran para mujeres y hoy lo usan los hombres o viceversa.

Con docentes y directivos docentes:

- Ejercicio reflexivo frente al uso del uniforme y la presentación personal en niños, niñas, adolescentes y jóvenes (uso de aretes, adornos, entre otros).
- Identificación de diferenciaciones en la manera como se relacionan con hombres y mujeres, niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
- Análisis de la distribución de oficios y tareas.
- Análisis crítico frente a las relaciones y expectativas establecidas entre las áreas o disciplinas y los géneros.
- Revisión de materiales educativos.
- Ejercicio del control asociado al uso del cuerpo.
- Género y uso de espacios físicos en el establecimiento educativo.
- Análisis crítico de las expectativas sobre el desempeño escolar en función del género.

1. Sexismo: cualquier agresión basada en actitudes sexistas es una forma de discriminación que reproduce, a través de la cultura, ideas erróneas sobre los roles de género en las que se establece la superioridad de lo masculino sobre lo femenino, o viceversa. Guía 49 de Convivencia Escolar. Guía pedagógica de Convivencia y Derechos Sexuales y Reproductivos en la Escuela. MEN 2014. Página 272.

2. En las páginas 0 a la 11 del documento “Noviazgos sin Violencia”, encuentra información útil de respaldo para el abordaje del tema. https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/cuadernillo_-_me_quiere_no_me_quiere_0_0.pdf

Factores de riesgo frente a las VBG

Desde el trabajo en aula con niños y niñas, así como acciones de carácter comunicativo dirigidas a las familias y demás miembros de la comunidad educativa, el establecimiento educativo debe priorizar los siguientes aprendizajes, los cuales son claves para que todas las niñas y niños logren desde pequeños construir su autoprotección:

- Conocer, valorar y cuidar su cuerpo y el de los otros.
- Saber que su cuerpo le pertenece.
- Reconocer los contactos incorrectos, cuando lo hacen sentir mal, incómodo o asustado.
- Cuando lo tocan y le piden que guarde el secreto o lo amenazan para que lo haga.
- Cuando le ofrecen regalos o dinero para dejarse tocar.
- Diferenciar entre secretos adecuados e inadecuados.
- Saber que está bien decir NO cuando se sienta incómodo o inseguro.
- No callarse cuando se sienta amenazado. Por el contrario, buscar ayuda de una persona adulta de su confianza.
- Saber que huir es de valientes y es una manera de protegerse.
- Desarrollar de manera oportuna acciones para fortalecer comportamientos de higiene menstrual

Actividades informativas con adolescentes y jóvenes para fortalecer sus capacidades en el reconocimiento de la problemática, promover su participación de forma activa en acciones de prevención y promover actitudes claras de rechazo a las violencias de género, incluyendo:

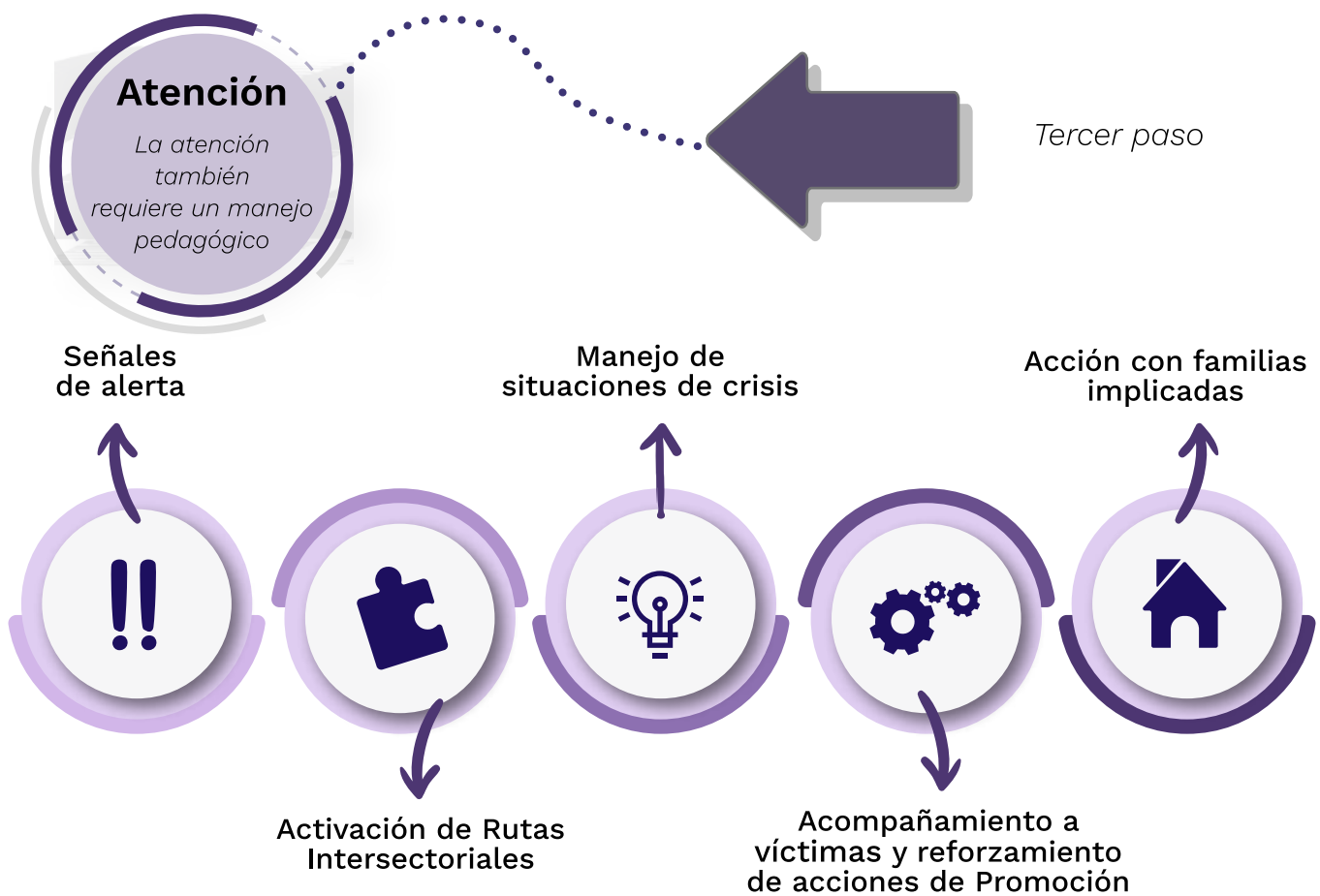
- Factores de vulnerabilidad y de riesgo para niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- Importancia de la socialización y la crianza basada en los derechos humanos.
- Medidas específicas de prevención, incluyendo autocuidado y autoprotección.
- Importancia de la construcción y fortalecimiento de redes sociales de apoyo de base comunitaria.
- Recursos institucionales existentes en la zona para brindar servicios de prevención y atención.
- Promover el diseño e implementación de RUTAS SEGURAS para niños, niñas y adolescentes, con la participación de vecinos, amigos, líderes, autoridades locales y demás miembros de la comunidad.³¹

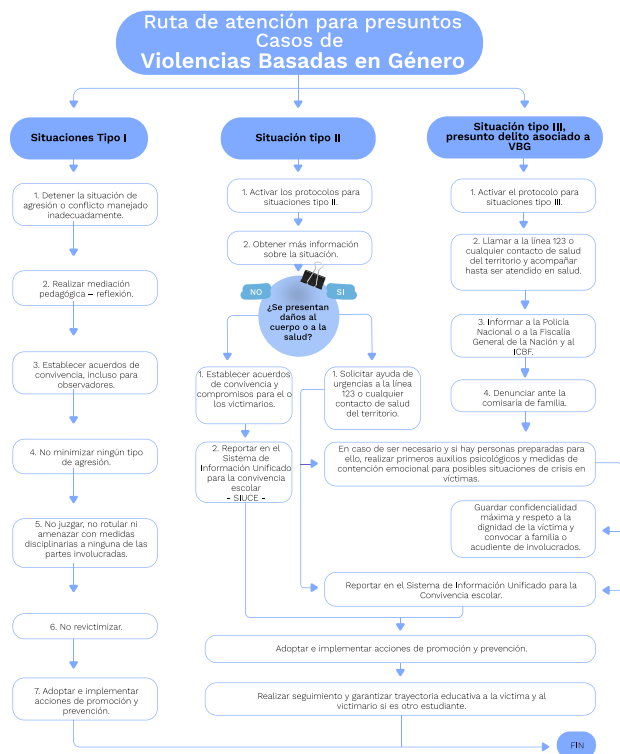
Con otros actores de la comunidad educativa: recomendar a instituciones competentes en el manejo de albergues o asentamientos de población migrante o en situación de desplazamiento por la violencia, para que procuren que los sanitarios y duchas para mujeres, niños y niñas pequeños no estén ubicados en sitios aislados, oscuros ni solitarios, estén separados de los baños de hombres y que las puertas se puedan asegurar desde el interior.

Promover y brindar información para que niñas, niños, adolescentes y jóvenes reciban, recuperen o renueven los documentos personales de identificación (registro civil, tarjeta de identidad, cédula de ciudadanía, permisos de permanencia, etc.) para que puedan demostrar su identidad, disminuyendo riesgos para la trata de personas y la explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes.

³¹ Ver algunas propuestas en Guía pedagógica “Convivencia y Derechos Sexuales y Reproductivos en la Escuela”. Ministerio de Educación Nacional. Colombia. (Sin fecha). Pág 286

Del componente de Atención.





Del componente de atención a situaciones de violencias basadas en género en los entornos educativos o que involucre a población en edad escolar

¿Cómo actuar de acuerdo con el tipo de situaciones?

A continuación, se presentan una serie de actuaciones ante posibles casos de violencia de género de común ocurrencia, así como las funciones que deben asumir los diferentes actores del Establecimiento Educativo incluyendo la activación de la ruta intersectorial cuando el caso lo amerite. Estas situaciones se describen de acuerdo con la tipificación planteada en la Ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario 1965 del mismo año.

Situaciones Tipo I para ser manejadas por docentes en la institución educativa.

Es importante recordar que de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 del Decreto 1965 de 2013, las situaciones tipo I corresponden a los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud. Teniendo en cuenta lo anterior, corresponde a todos los educadores implementar acciones pedagógicas para prevenir este tipo de situaciones.

Responsable: Todos los educadores.

¿Qué hacer?

- ▶ **Detenga la situación de agresión:** si llega en el momento en que aún está sucediendo el hecho, lo primero es evitar que continúe.
- ▶ **Realice mediación pedagógica:** si hay posibilidad de esperar que se calme la situación, busque un lugar neutral para hacerlo, pero si el caso lo amerita, hágalo de inmediato, escuchando a las partes involucradas en el conflicto, medie para que éstas expongan sus puntos de vista, para que busquen medidas de reparación (pedir disculpas, compromiso de no repetición, etc.) y de reconciliación. En caso de que haya una persona especialmente afectada por la situación, busque un espacio privado para abordar el tema con esta persona.
- ▶ **Genere compromisos sobre la confidencialidad:** en todos los casos, las partes involucradas, incluyendo a quienes presenciaron los hechos, deben comprometerse a respetar el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, evitando hacer comentarios malintencionados, faltos a la verdad y que afecten la dignidad de las personas y/o las relaciones entre ellas.
- ▶ **No minimice ningún tipo de agresión:** Expresiones como: “no fue nada”, “fue una broma”, “los niños son así”, “que lo resuelvan entre ellos” generan desconfianza en las personas agredidas quienes probablemente no volverán a exponer la situación. Además, se envía un mensaje a quienes cometieron la agresión, de que pueden seguirlo haciendo. Esto contribuye a “naturalizar” la violencia de género y abre paso a hechos que pueden ser de mayor gravedad.

- ▶ **No juzgue, no rotule, ni amenace con medidas disciplinarias a ninguna de las personas involucradas:** señalamientos como “ustedes son muy agresivos”, “siempre están causando problemas”, “es muy mal educado porque en la casa lo malcrían” y debido a ello, amenazar con medidas que no son aplicables, generan desconfianza en la autoridad, afectan la autoestima y no resuelven la situación.
- ▶ **No revictimice a la o las personas agredidas:** expresiones como “usted se lo buscó”, “ustedes qué hicieron para provocarlos”, refuerzan la idea que la culpa es de las víctimas, que por lo general son mujeres.
- ▶ Para distinguir un comportamiento que es expresión del desarrollo saludable de la sexualidad de uno que requiere el establecimiento de límites y la clarificación de normas, resulta conveniente evaluarlo en función de la edad, la frecuencia de ocurrencia, el comportamiento general de la niña o del niño, la dinámica de la interacción, las características de los participantes y la relación entre los involucrados. Para ello, puede utilizar como referencia los criterios de la Tabla 3.

Tabla 3: lista de verificación para distinguir comportamientos sexuales que son expresión de un desarrollo saludable de la sexualidad

Criterios	X
1. El objetivo del niño o la niña es obtener información para resolver sus inquietudes.	
2. Ocurre entre niños de la misma edad, estatura, nivel de desarrollo y de conocimientos.	
3. La participación es espontánea y voluntaria.	
4. Hay una relación afectiva entre los involucrados (hermanos, primos, amigos).	
5. Ocurre por períodos limitados de tiempo en diferentes momentos de la vida.	
6. La curiosidad por los asuntos sexuales es similar a la que manifiestan por otros aspectos.	
7. Todos los involucrados disfrutan del juego.	
8. La exploración sexual puede generar vergüenza, pero no ocasiona sentimientos de culpa, ansiedad, temor o enojo.	
9. La frecuencia de ocurrencia del comportamiento disminuye con el tiempo.	
10. El comportamiento deja de presentarse una vez que las/los adultos solicitan que debe dejar de hacerlo en el contexto público o en el ámbito escolar.	

Adaptado del documento técnico “Procedimientos básicos para establecimientos educativos” elaborado por la Universidad de los Andes en el año 2013 en el marco del Consultoría para la elaboración de la reglamentación de la Ley 1620 de 2013.

Situaciones Tipo II que requieren intervención del Comité Escolar de Convivencia.

Frente a los casos tipo II, es necesario:

- ▶ Tener en cuenta que, si se presentaron daños al cuerpo o a la salud, o acciones de intimidación escolar, se debe activar la Ruta de Atención remitiendo al hospital, centro de salud o institución de salud disponible en la zona, para que se garantice la atención inmediata de la salud física y mental de los involucrados. Este procedimiento debe ser reportado al Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar -SIUCE.
- ▶ Adoptar las medidas pertinentes para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra, dejando constancia de ello.

Situaciones Tipo III que trascienden las competencias de la institución y del sector por considerarse posibles delitos sexuales

En caso de que algún miembro de la comunidad educativa conozca por información directa o anónima, sobre presuntos casos de violencia sexual como los que se relacionan a continuación, es obligación de la Institución Educativa activar las Rutas de Atención Interinstitucional.

Recuerde que las situaciones tipo II y III no permiten conciliación, pero sí deben incluir acciones reparativas, deben ser reportadas en el SIUCE y se debe activar la Ruta de Atención Integral y hacer la denuncia ante los entes judiciales en caso de un presunto delito. Las situaciones tipo III cuyo victimario sea una persona mayor de 14 y menor de 18 años genera efectos en el sistema de responsabilidad penal para adolescentes. Si es mayor de 18 años, los efectos son en el sistema penal ordinario de justicia.

- ▶ Agresiones físicas con fines sexuales: incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo.
- ▶ Agresiones verbales con fines sexuales: que hostiguen o degraden a las víctimas.
- ▶ Agresiones electrónicas con contenido sexual: tales como divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos de contenido sexual.
- ▶ Otros como: violación, abuso sexual, explotación sexual comercial, sexting, o cuando se presente un caso de embarazo de niña menor de 14 años.³²

Todos estos casos son considerados Tipo III por la Ley 1620 dado que es altamente probable que se trate de hechos que configuren un delito ante la ley penal colombiana. Delitos que no son conciliables, lo cual significa que siempre deben ser resueltos por las entidades competentes del sector justicia.

Aunque la atención de este tipo de casos se sale del ámbito de la Institución Educativa, es necesario actuar de manera organizada y siempre preservando la intimidad y la seguridad de las niñas, niños, adolescentes o jóvenes involucrados. A continuación, se presenta una serie de pasos para orientar el procedimiento a seguir, los cuales deben adaptarse a las condiciones reales del contexto.

³² De acuerdo con la ley, todo embarazo en niñas menores de 14 años es un indicador de abuso sexual por esta razón está incluido en la ruta de atención. Los embarazos en adolescentes mayores de 14 años no están considerados como comportamientos que afectan la convivencia escolar.

- ▶ La persona que conoce del caso bien sea porque identificó signos de una posible violencia sexual o porque la víctima o alguien más la contactó, debe reportar de inmediato al rector quien, de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 1620 de 2013 preside el Comité Escolar de Convivencia, para que sea él quien se ponga al frente del caso. En cualquier caso, toda situación de violencia sexual implica reportar en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar - SIUCE, poner en conocimiento de las autoridades judiciales, del sector salud y del ICBF.
- ▶ Quien sea la persona que asuma el manejo, debe:
 - Contactar al acudiente o familiar, verificando que no haya riesgo que éste sea el agresor o esté bajo su control.
 - Gestionar su traslado a la IPS correspondiente (hospital, centro de salud disponible en la región).
 - Brindar orientación sobre los derechos de las víctimas de violencia sexual, a la familia, acudiente y/o personas acompañantes.
 - Reportar el caso en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar - SIUCE.
 - Realizar las acciones de seguimiento al caso, para verificar su evolución. Un aspecto fundamental que es competencia del sector educativo es velar por la garantía del derecho a la educación de las partes involucradas, para lo cual de manera directa o por gestión con otras entidades, se debe propender por el retorno a la Institución Educativa de la víctima o el despliegue de ofertas o modalidades de educación como los modelos flexibles, el trabajo en casa con compromisos acompañados por el Comité Académico del colegio, etc.

Recuerde lo que no se debe hacer...

Por tratar de cumplir con las responsabilidades de reporte, no revictimice a la presunta víctima, haciendo preguntas sobre detalles de la situación. Límitese a reportar los hechos tal como la persona los describió. Además:

- ▶ Nunca ponga en duda lo que la víctima le está contando.
- ▶ Nunca culpabilice al niño, la niña, adolescente o joven por la situación.
- ▶ Nunca intente enfrentar al niño, la niña, adolescente o joven con el presunto agresor.

Recuerde y difunda los derechos de las víctimas de violencia sexual³³

- ▶ Atención médica y psicológica 24 horas al día, 7 días a la semana, ya que todo caso de violencia sexual, independientemente del tiempo transcurrido, se considera una urgencia, por lo tanto, los servicios para atender la salud física y mental deben prestarse de manera inmediata y gratuita.
- ▶ Medidas de protección por parte del ICBF, Comisaría de Familia o Policía para que se detenga la violencia sexual y evitar que se repita, brindar acompañamiento y apoyo psicosocial a la víctima y a su familia, así como, apoyar en los trámites de denuncia.
- ▶ Justicia y reparación que debe ser garantizada por la Fiscalía y la Policía Judicial (CTI, SIJIN, DIJIN).

Si el único recurso disponible es usted...

En caso de que usted sea la única persona disponible para atender un caso como los descritos, porque la institución educativa está lejos de cualquier otra entidad del Estado, o porque la comunidad donde trabaja tiene problemas de movilidad por situaciones de orden público, o aislamiento geográfico, etc., priorice la protección de la víctima y la suya. En lo posible siga los siguientes pasos:

- ▶ Brinde los primeros auxilios psicológicos a la víctima.³⁴
- ▶ Busque contacto con el familiar o acudiente, verificando que no haya riesgo de que este sea el agresor o esté bajo su control.
- ▶ Con acompañamiento de la familia o acudiente, busquen apoyo de una organización de base comunitaria con reconocimiento en el sector (junta de acción comunal, asociaciones de mujeres, ambientalistas etc.) o autoridades étnicas (cabildos indígenas, consejos comunitarios de comunidades afro, etc.), verificando igualmente que no haya riesgo que estén comprometidos o bajo control del presunto agresor.
- ▶ En conjunto identificar:
 - Estrategias para que la situación de agresión pare.
 - Posibilidades de protección para la víctima, con recursos propios de la comunidad (alojamiento de la víctima en casa de otra familia con garantías de seguridad, traslado con acompañamiento seguro para la búsqueda de atención institucional, entre otras).
 - Evaluar si hay otras niñas, niños, adolescentes o jóvenes en riesgo y gestionar las medidas de prevención y protección.

33 Protocolo de Atención Integral de la Violencia Sexual en el sector salud. Ministerio de Salud y protección Social-UNFPA. Bogotá, Colombia 2012. Capítulo 5.

34 Los Primeros Auxilios Psicológicos son técnicas basadas en la evidencia que se aplican en las primeras 72 horas, con el objetivo de reducir el estrés y fomentar la adaptación y el afrontamiento a corto, medio y largo plazo. Pasado este tiempo ya no son las técnicas adecuadas siendo necesario, un apoyo psicológico más especializado. El siguiente enlace da entrada a un curso online, permanente y gratuito, ofrecido por la Universidad Autónoma de Barcelona y el Centro de Crisis de Barcelona: shorturl.at/syDG4 (sept 14 de 2019).

- ▶ En cuanto sea posible, anime a la víctima o las personas adultas responsables de su cuidado y protección para adelantar los trámites de atención integral a víctimas de violencia sexual, buscando la atención del sector salud, para que sean ellos quienes activen la ruta.
- ▶ Registrar o reportar el caso en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar -SIUCE-, siguiendo los pasos requeridos por el mismo.
- ▶ Propiciar espacios para acciones colectivas de recuperación. Estas pueden estar basadas en el juego, la lúdica y expresiones artísticas, así como en actividades reflexivas con diferentes miembros de la comunidad educativa.

Todo acto de agresión, acoso o violencia sexual contra niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la institución que comprometa a personas adultas de la comunidad educativa (docentes, directivos, administrativos, miembros de la familia) implican en todos los casos la activación de la Ruta Interinstitucional por parte de la IE.

Recuerde que...

- ▶ Cada situación, debe constituirse en una oportunidad pedagógica para el aprendizaje. Propicie ejercicios reflexivos, para:
 - Identificar los preconceptos y prejuicios sobre las violencias de género.
 - Explorar y profundizar aspectos relacionados con la sexualidad desde el enfoque de derechos humanos.
 - Expresar y gestionar las emociones que están en juego (temor, rabia, tristeza, odio)
 - Reforzar aspectos sobre los límites que no deben ser traspasados.
 - Establecer acuerdos de convivencia para evitar que sucedan casos similares.
- ▶ Diferentes instituciones del país han puesto a disposición de la ciudadanía, líneas gratuitas a través de las cuales se pueden poner en conocimiento situaciones de vulneración de los derechos humanos sexuales y reproductivos de toda la comunidad educativa.³⁵ Identifique esas líneas en su municipio y mantenga un directorio actualizado.

³⁵ Adaptado de la Guía pedagógica “Convivencia y Derechos Sexuales y Reproductivos en la Escuela”. Ministerio de Educación Nacional. Colombia, (sin fecha).

Protocolo



Abordaje pedagógico de la
Conducta Suicida
en los entornos escolares

De la intencionalidad de este protocolo



Seguramente, el lector no estará viendo una relación de la conducta suicida con la situación de Camilo en su nuevo colegio y Camilo podrá hacer acopio de toda su capacidad de resiliencia y seguir adelante, pero para niñas

niños, adolescentes y jóvenes, la aceptación por parte de sus pares, el ser reconocido aceptado, apoyado por sus pares, se constituye en un factor determinante en su desarrollo integral, tanto desde el punto de vista físico pero sobre todo desde su salud mental.

El no atender con seriedad y oportunamente este tipo de casos ha conducido a desenlaces fatales como le ocurrió a Sergio Urrego y por el cual la Corte Constitucional dictó la Sentencia T-478 de 2015 (ver anexo normativo).

El establecimiento educativo es un escenario para la construcción de conocimiento mediado a través de la relación pedagógica, pero también es en esencia, un lugar de interacciones significativas, de acogida, afecto y protección. Por tanto, este escenario permite desarrollar el sentido de la vida, pensar sobre asuntos como el cuidado, la felicidad, la muerte, el afecto y plantear proyectos de vida y propósitos para la existencia.

El fenómeno de la conducta suicida es un evento que puede ser prevenido por todos y todas. Es un desenlace producto de múltiples dimensiones y situaciones que inciden en la cotidianidad de las personas. Además, afecta profundamente la sensibilidad de todos, pues allí se ve cuestionada, en sus cimientos, la preservación y protección de la existencia propia, como un acto que niega el valor de la vida como derecho primordial. Por ello, cuando esa situación se presenta en la institución educativa, trastorna todas las dinámicas y pone en juego múltiples situaciones para las cuales, con frecuencia, no se tienen herramientas para su prevención y manejo.

Una idea importante que debemos considerar en el contexto escolar es la siguiente: Es muy difícil llegar al suicidio de un momento a otro. El suicidio se reconoce como el resultado de un proceso que puede tomar mucho tiempo en gestarse, pasando por un deseo de morir hasta llegar a la ideación o conducta suicida.

Camilo, de grado décimo, es un estudiante de 16 años, nuevo, destacado académicamente, que prefiere socializar con las niñas del salón, no le gusta jugar al fútbol, prefiere estar al margen de los juegos bruscos en los recreos, y cuida mucho su apariencia física. De un tiempo para acá su comportamiento ha cambiado, es más retraído, prefiere no pasar al tablero y no participar en clase, pues cuando lo hace un grupo de compañeros hace comentarios y gestos burlescos.

La semana pasada, el personal de aseo encontró notas en las puertas del baño de los hombres de bachillerato que dicen:

“Qué asco los gays en el colegio, fuera Camilo”
“Camilo, si ve esta nota es porque está en el baño equivocado”.

La docente de artes percibe el cambio en el comportamiento de Camilo y se acerca a hablar con él sobre cómo se está sintiendo en el colegio, en general, y especialmente en el salón. Camilo se siente en confianza con la docente y le dice que él es homosexual y que lo que está sucediendo lo está afectando.

El propósito de este protocolo es brindar a docentes, directivos, orientadores y demás actores de la comunidad educativa, herramientas para apoyar a Camilo, para escucharlo, acompañarlo, no permitir agresiones de ningún tipo hacia su persona y asegurarse que tenga las herramientas necesarias, al igual que cualquiera de sus compañeros, para construir su proyecto de vida y construir su sentido de la vida.

Se espera brindar conocimientos y orientaciones para prevenir la conducta suicida, identificar factores asociados y atender situaciones de ideación, intento o suicidio consumado que se presenten en el establecimiento educativo o con estudiantes en los entornos familiar o comunitario e incluso desde la virtualidad.

Presentamos a continuación la ruta de atención integral de la cual debería beneficiarse Camilo y tantos otros niños, niñas, adolescentes y jóvenes que en un momento de sus vidas se encuentran en una situación de franco riesgo que puede llegar incluso a comprometer su sobrevivencia. A continuación, en la VENTANA DEL CONOCIMIENTO sobre conducta e ideación suicida pueden leerse algunos datos relevantes de este fenómeno.



LA VENTANA DEL CONOCIMIENTO

Conducta e ideación suicida

Los datos de salud mental muestran un aumento progresivo del suicidio consumado durante la última década pasando de una tasa de 4,5 por cada 100.000 habitantes en 2009 a 5,93 en 2018. Los suicidios en niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre 5 y 17 años fueron el 10,53% del total de los casos en 2018.¹

Cuando se habla de la conducta suicida, entendemos un espectro que va desde la idea de cometer el suicidio o conductas autolesivas como el cutting hasta el hecho consumado, (SED Bogotá, 2018, pág. 44):

Ideación o conducta suicida: Es la situación en la que la persona está pensando permanentemente en cómo acabar con su vida, generando ideas sobre la forma, los medios, el momento de hacerlo. Se convierte en el mayor factor de riesgo para llegar a consumir el hecho suicida. Se acepta entonces que, sin idea suicida es muy poco probable que haya un suicidio.

Intento de suicidio: Hay una acción por parte de la persona, con una clara intención de causarse daño, pero que, por alguna circunstancia, propia o ajena, no logra su cometido. Propia es que la persona hace algo y luego se arrepiente. Ajena, es que la persona es detenida por otro y su intento se frustra.

Suicidio consumado: cuando la persona ha muerto por una acción llevada a cabo por su propia mano.

¹ Forensis (2018) y Encuesta Nacional de Salud Mental (ENSM) 2015 tiene el propósito de describir el proceso de aplicación y los resultados obtenidos en Colombia.

Abordaje pedagógico de la Conducta Suicida

Promoción

Fomentar el mejoramiento de la convivencia escolar y del clima escolar con el fin de generar un entorno favorable para el ejercicio real y efectivo de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos.

Primer paso



Las mismas acciones de promoción sirven para trabajar cualquiera de las situaciones

Segundo paso

Prevención

Intervenir oportunamente en los comportamientos que podrían afectar la realización efectiva de los derechos humanos, sexuales y reproductivos en el contexto escolar.



Conversar y compartir historias de vida para reconstruirlas, dibujar, escribir, narrar.

Usar el sentido del humor y explorar la espiritualidad.

Generar espacios de conversación. Identificar situaciones de estrés.

Conocer familias de los estudiantes, promover alianza familia escuela, fortalecer las familias.

Hacer seguimiento a comportamientos atípicos, activar acciones de protección, reforzar competencias socioemocionales, trabajar con familia.

Tener en cuenta y aclarar imaginarios y realidades frente a la conducta suicida.

Riesgo por factores predisponentes, contribuyentes o precipitantes.

Producto de eventos frecuentes estresantes: proximidad de otros suicidios, cutting, violencias, abuso, acoso escolar.

Factores de riesgo:

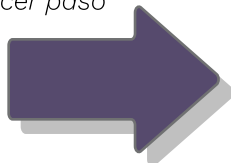


Individuales: sexo, edad, ideación o idea suicida, plan suicida, ideación e intento, trastornos mentales, consumo de sustancias psicoactivas.

Sociales: sentimientos de abandono y soledad, desarraigo y otros.

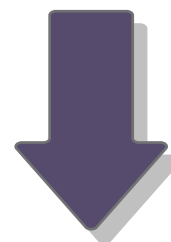
Familiares: violencia intrafamiliar, negligencia, abandono incidencia de patrones de crianza.

Tercer paso

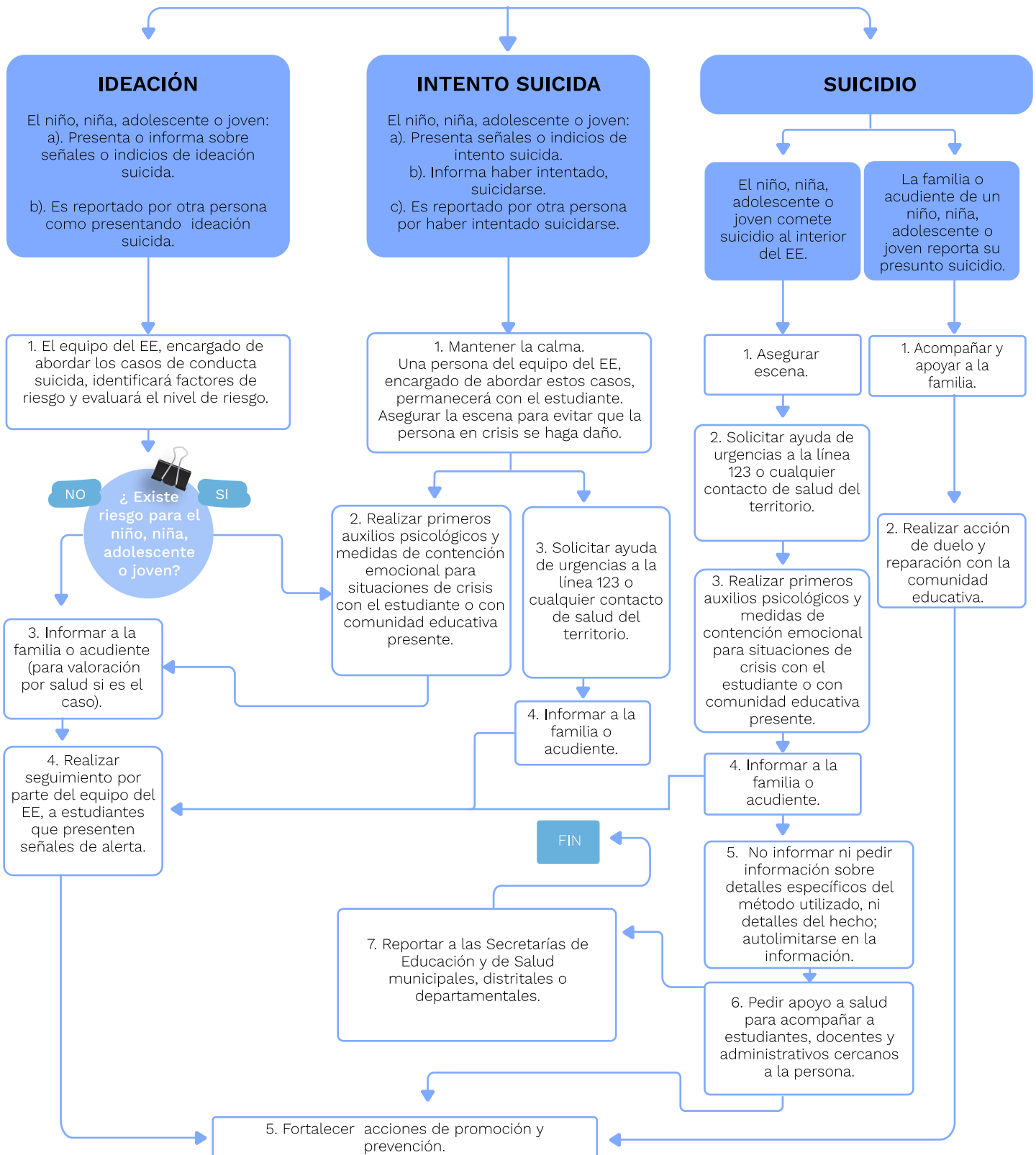



Atención

Asistir oportunamente a los miembros de la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la Convivencia Escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos.



Ruta de atención para situaciones de Conducta Suicida

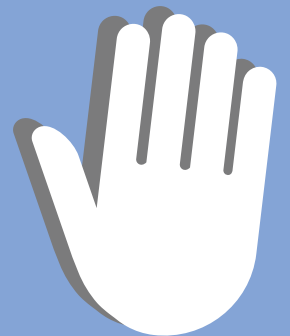




Abordaje pedagógico de las situaciones que afectan la convivencia escolar

Conducta Suicida

**Del Componente
de Prevención**



Para recordar y retomar

Punto de partida

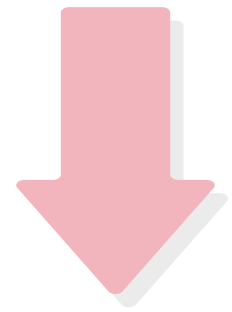


Recuerde que todos los protocolos empiezan por “P” de PROMOCIÓN.

Antes de seguir, retome ese capítulo y asegúrese que estas acciones de promoción se están realizando en su colegio.



Énfasis en riesgo por factores predisponentes, contribuyentes o precipitantes. Factores de riesgo.



Segundo paso

Conducta Suicida

Prevención

Específica para cada situación



Conversar y compartir historias de vida para reconstruirlas, dibujar, escribir, narrar.

Usar el sentido del humor y explorar la espiritualidad.



Generar espacios de conversación. Identificar situaciones de estrés.

Conocer familias de los estudiantes, promover alianza familia escuela, fortalecer las familias.

Hacer seguimiento a comportamientos atípicos, activar acciones de protección, reforzar competencias socioemocionales, trabajar con familia.

Tener en cuenta y aclarar imaginarios y realidades frente a la conducta suicida.



Riesgo por factores predisponentes, contribuyentes o precipitantes.

Producto de eventos frecuentes estresantes: proximidad de otros suicidios, cutting, violencias, abuso, acoso escolar.

Factores de riesgo:



Individuales: sexo, edad, ideación o idea suicida, plan suicida, ideación e intento, trastornos mentales, consumo de sustancias psicoactivas.

Sociales: sentimientos de abandono y soledad, desarraigo y otros.

Familiares: violencia intrafamiliar, negligencia, abandono incidencia de patrones de crianza.

Del componente de prevención de Conductas Suicidas

Es de recordar que en el componente de promoción se abordan aspectos relacionados con los factores protectores frente a la conducta suicida, a saber: fortalecimiento de las competencias socioemocionales, del involucramiento parental, de los estilos de vida saludables, de la participación estudiantil, la formación en sexualidad y un tiempo escolar de calidad.

El foco en la prevención de la conducta suicida en el entorno escolar se da en dos elementos fundamentales: por un lado, se deben generar reflexiones sobre los imaginarios existentes sobre la conducta suicida y la salud mental en general y en cómo empezar a deconstruirlos, y un segundo aspecto a trabajar tiene que ver con los distintos factores de riesgo de la conducta suicida.

A diferencia de las acciones de promoción que pueden abarcar a la población en general, en prevención la primera tarea empieza por definir con qué población trabajar, sobre todo en temas delicados como este, para no producir estigmatizaciones o señalamientos. Por eso los expertos recomiendan diferentes metodologías para establecer niveles de intervención, como los modelos de estratificación de riesgos, uno de las cuales se presenta a continuación, en el recuadro de CAJA DE HERRAMIENTAS de esta página, como una adaptación propia del modelo poblacional de Kaizer, advirtiendo que las instituciones escolares pueden optar por otras formas de establecer estos niveles.



CAJA DE HERRAMIENTAS

Adaptación del modelo poblacional de Kaizer para establecer niveles de intervención en prevención de la conducta suicida en la escuela.

Cuando una población está en riesgo de padecer un problema de salud, se utiliza la estratificación de riesgos como una herramienta que permite identificar y agrupar personas con mayor riesgo de empeorar o de padecer un nuevo problema de salud y enfocar una atención más intensa, mayores recursos de salud en el futuro, definir anticipadamente intervenciones que se adapten a sus necesidades de cuidados.

En la Política Nacional de Salud Mental adoptada por la Resolución 4886 de 2016 en su apartado 8.2.3 hay estrategias para promover la prevención para problemas en salud mental individuales y colectivas que pueden usar los establecimientos educativos.¹ Uno de los modelos que usa el sector salud en el país es el modelo poblacional de Kaizer Permanente.

A continuación, con el fin de optimizar las acciones por desarrollar con la población estudiantil de un establecimiento educativo, se realiza una propuesta de adaptación del modelo poblacional de Kaizer que sirve de herramienta para planear y desarrollar acciones de prevención (e inclusive de promoción) frente al comportamiento suicida.

Se inicia por establecer tres niveles de riesgo en los que se puede encontrar la población y que se asocian con un énfasis diferencial de atención. (Este proceso se representa en el Gráfico 1 de este recuadro):

Nivel 1: está referido a todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del establecimiento educativo (100%). Con esta población se deben implementar las acciones de promoción que se describen en el capítulo de Promoción, entre otras; especialmente se recomienda desarrollar procesos de reflexión sobre los mitos y realidades frente a la conducta suicida (Ver Tabla 4 de mitos y realidades de la conducta suicida)

Nivel 2: está referido a la población con posibles trastornos mentales o psicosociales que, al combinarse con factores de orden social, económico o familiar, pueden tener mayor disposición a adoptar conductas suicidas. Por esto, se sugiere que los docentes agudicen sus procesos de observación para ser más sensibles en identificar aquellas personas que ya han mostrado signos de problemas emocionales o comportamentales, aquellas que bajo situaciones estresantes tales como exámenes académicos, dificultades relacionales o situaciones de duelo, tienen más dificultades para manejarlas. Para el ejemplo de la gráfica 3, se estima que esa población puede estar en un 20% pero este porcentaje es variable y específico de cada establecimiento educativo. Con esta población se pueden implementar las acciones que se describen más abajo en el capítulo 5.2.1. Factores de riesgo frente a la conducta suicida en los entornos escolares o con población escolar.

1. Resolución 04886 de 2016: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%204886%20de%202018.pdf



CAJA DE HERRAMIENTAS

Adaptación del modelo poblacional de Kaizer para establecer niveles de intervención en prevención de la conducta suicida en la escuela.

Nivel 3: está referido a aquellas personas que ya han tenido algún o varios intentos previos de suicidio, por cuanto podrían reincidir en una conducta suicida y requieren del apoyo imprescindible de un especialista de la salud mental y comunicar e involucrar a sus familias o acudientes. Con estos estudiantes se deben desarrollar acciones de prevención específicas, encaminadas a prevenir la conducta suicida, por ejemplo, reforzando las competencias relacionadas con afrontamiento, tolerancia a la frustración y tolerancia al rechazo. Sin embargo, siempre se debe contar con el apoyo del sector salud, el cual cuenta con profesionales de la psicología capacitados para desarrollar este tipo de prácticas.

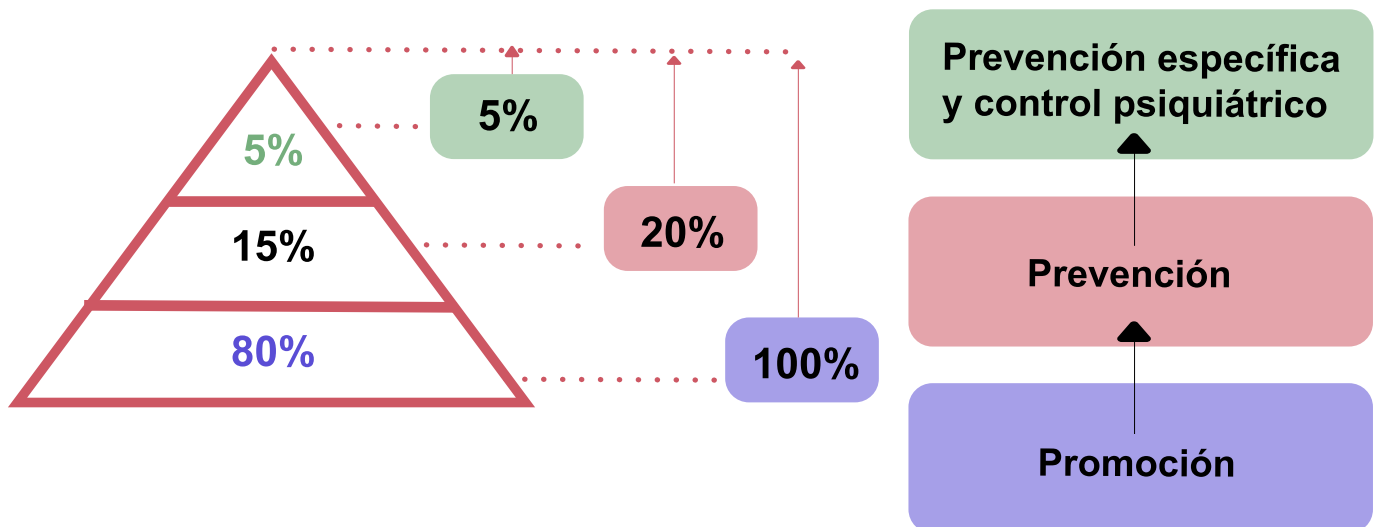
Por ello, las familias se articulan a estas estrategias para garantizar que se usen los servicios de la EPS. En la gráfica 2 se estima que podría ser el 5% de la población, pero igualmente, este porcentaje puede variar.

En los niveles 2 y 3 es fundamental que el establecimiento educativo garantice la reserva de la información del estudiante, en particular frente a diagnósticos y procedimientos que puedan ser,

además, la base de estigma y discriminación por parte de docentes y pares.

Esta clasificación implica, en la interacción docente – estudiante, como bien lo plantea la educación inclusiva, la necesidad de identificar, reconocer y valorar la diversidad que existe en cada niña, niño, adolescente y joven, reconocer sus expresiones, sus estados de ánimo, sus intereses y expectativas. Esto solo se logra cuando se fomentan espacios de interacción entre pares, de discusión abierta, con posibilidad de disertar, discutir, analizar y debatir. Escuchar la voz de cada uno, sus argumentos y sus silencios. Cuando en la práctica pedagógica existe esa posibilidad, se generan oportunidades para desarrollar solidaridad, empatía, trabajo en equipo, escucha activa y las demás competencias socioemocionales que se llevarán como herramientas para la vida.

Gráfico 2: Método para determinar énfasis de los procesos de prevención, promoción y atención en la conducta suicida.



Fuente. Modelo poblacional de Kaiser Permanente.

Imaginario y realidades frente a la conducta suicida

Como ya se dijo, frente a sucesos como la conducta suicida, se elaboran conjeturas y se construyen hipótesis erróneas sobre las causas y efectos de estos fenómenos, ideas que muchas veces confunden y pueden llevar a conductas de riesgo. Es importante trabajar con la población en general sobre esos imaginarios y realidades para brindar una información científica, verdadera y pertinente. En la Tabla 4 se detallan algunos imaginarios y realidades sobre la conducta suicida.

Tabla 4: Imaginario y Realidades frente a la conducta suicida

Imaginario	Realidad	Posibilidades de acción
Aquellas personas que hablan sobre suicidio, no lo llevan a cabo.	8 de cada 10 personas que han muerto por suicidio, habían hecho amenazas o habían hablado sobre el suicidio.	<p>Si, en el entorno escolar, un estudiante habla, de manera más o menos frecuente, sobre sus deseos de morir, querer suicidarse o realiza indirectas (es decir frases veladas en torno a la posibilidad de suicidarse), es necesario recordar que este tipo de expresiones constituyen señales de riesgo.</p> <p>Es necesario no desestimar esta forma de hablar y proceder con acciones específicas como las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Indagar con los docentes y si es posible con sus pares, si este estudiante presenta otro tipo de comportamientos asociados con depresión, desesperanza o similares. ▶ Convocar a la familia para indagar e informarla sobre la conducta observada y orientarla para que proceda a solicitar valoraciones psicológicas o psiquiátricas para este estudiante, mediante sus servicios de salud. ▶ Hacer seguimiento de la conducta del estudiante e incluirlo en talleres, actividades y estrategias de promoción y prevención que realice la institución educativa. ▶ Hacer seguimiento con la familia sobre las valoraciones médicas y los procedimientos terapéuticos recomendados, si es el caso.
El suicidio se produce sin previo aviso.	Los estudios realizados indican que muchas personas que han muerto por suicidio proporcionaron un buen número de indicios y advertencias sobre sus intenciones.	<p>Es importante aprender a identificar las señales y signos de alerta para emprender las acciones de contención oportunas, es decir, desplegar las rutas de atención y canalización de los casos en los que se detecta riesgo.</p> <p>Es necesario que el cuerpo docente de una institución educativa aprenda a detectar los estados de ánimo de sus estudiantes, las variaciones de conducta y a dar las alertas necesarias cuando sospecha que algo no va bien.</p>
Las personas con ideas de suicidio están decididas a morir.	La mayoría de las personas con serias ideas de suicidio, suelen estar indecisas sobre vivir o morir. Hay una condición de ambivalencia. Eso explica porque muchas personas que intentan suicidarse en la vía pública muchas veces pasan horas antes de, suicidarse o atender al socorro prestado.	<p>Si bien la condición de ambivalencia juega a favor para brindar ayuda, nunca se debe descartar la posibilidad de que la persona pueda llegar a suicidarse. No subestimar el riesgo nunca.</p> <p>También es importante saber que la persona que está en una crisis psicológica está en un estado de enajenación mental que no le permite discernir razonablemente ni tomar decisiones lógicas. Eso es importante que lo comprenda la comunidad, no solo para atender la situación adecuadamente sino para no estigmatizar a estas personas o generar juicios del tipo: "si se quiere matar déjenlo". Lo más posible es que estas personas no quieran realmente quitarse la vida.</p>

Tabla 4: Imaginarios y Realidades frente a la conducta suicida

Imaginario	Realidad	Posibilidades de acción
		<p>Esta es una de las razones para promocionar en la Escuela el cuidado y el autocuidado en el sentido de desarrollar empatía, comprender las situaciones emocionales de las otras personas y ser compasivos en el sentido de sentir – con, es decir de ponerse en los zapatos del otro y desarrollar acciones de solidaridad y apoyo.</p>
<p>Una vez que una persona está en estado de riesgo de suicidio, lo estará para siempre.</p>	<p>Las crisis con riesgo de suicidio son de carácter temporal.</p>	<p>Es absolutamente imprescindible que una persona en crisis psicológica debe ser remitida a valoración y tratamiento psicológico y psiquiátrico, y que hay que hacer activación de las redes de apoyo social y familiar.</p> <p>Sin embargo, una persona, con la debida asistencia, no permanecerá en crisis de manera permanente. Una vez superada la crisis, esta persona no debe ser estigmatizada, ni tratada como un diagnóstico médico, sino por el contrario, debe integrársela al cotidiano de la escuela e integrarse a las actividades normales con sus compañeros quienes deben comprender estos procesos.</p>
<p>La mejoría después de una crisis suicida viene a significar que el riesgo de suicidio se ha superado.</p>	<p>Hay que tener cuidado con esta afirmación: las llamadas “recuperaciones espontáneas” pueden llegar a ser una señal de riesgo de que aún persiste el riesgo suicida. Hay personas que llegan al suicidio, posterior a su aparente “mejoría”.</p>	<p>Hay que verificar que la recuperación de la persona es real, verdadera y genuina y no que la persona está en un proceso de simulación, es decir, haciendo creer que está bien, para que los demás “bajen la guardia” y luego, poner en curso sus intenciones suicidas. Esta tarea de verificación le corresponde al personal de salud mental calificado.</p> <p>Por lo general, una persona que ha sido dada de alta después de una crisis psicológica estará suficientemente recuperada como para integrarse a la vida cotidiana. Como el colegio está en capacidad de reconocer señales de alerta, se puede establecer un seguimiento discreto de este estudiante para detectar cualquier indicio de no recuperación y poder actuar consecuentemente.</p>
<p>El suicidio se hereda o está en la familia.</p>	<p>Si bien es cierto que los antecedentes familiares de suicidio cuentan como un factor de riesgo, no es algo definitivo. Tampoco se ha determinado hasta dónde llega el papel de la herencia frente a una predisposición ante la depresión o dónde entran los patrones de aprendizaje familiar.</p>	<p>El conocimiento de antecedentes familiares de suicidio es una información importante para el profesional de las ciencias de la salud más que para el docente.</p> <p>Por otro lado, un estudiante que se ve absolutamente radiante, resuelto y empoderado, pero que se sabe que su abuelo murió por suicidio hace algunos años, no debe estar obligatoriamente bajo la lupa de sus docentes.</p> <p>De la misma manera, no debe estigmatizarse a la familia, porque esto puede llevar, a una persona a pensar que, aunque no se sienta particularmente afectada emocionalmente, debe tener necesariamente una predisposición al suicidio, porque “esto se lleva en la sangre”. Esa idea es falsa.</p>
<p>El motivo del suicidio se puede establecer fácilmente.</p>	<p>Es muy difícil entender por qué una persona decide finalmente suicidarse. No hay que volver el evento precipitante como la “causa” del suicidio.</p>	<p>Cuando ocurre un suicidio o un intento de suicidio, es necesario evitar condenar, juzgar, estigmatizar o criticar a la persona que se suicidó y sacar conclusiones ligeras del porqué de su actuación: “se suicidó porque perdió el año, o por una ruptura amorosa”. Tampoco es conveniente mostrar una imagen grandiosa, heroica y exaltada de la persona fallecida. El suicidio responde a una enfermedad mental compleja que no se puede simplificar con razones de causa efecto inmediatas y lineales.</p> <p>Como el suicidio produce un total desconcierto en la comunidad y en la familia, las personas tienden a buscar razones concretas e inmediatas para aliviar el sentimiento de pánico y confusión que produce un evento como este, pero es necesario moderar estas reacciones y comentarios.</p>

Tabla 4: Imaginarios y Realidades frente a la conducta suicida

Imaginario	Realidad	Posibilidades de acción
Pensar en el suicidio es algo más bien raro.	El solo hecho de pensar eventualmente en el suicidio, en la mayoría de las personas es un evento más frecuente de lo que se piensa.	Es necesario saber diferenciar entre una idea de suicidio efímera y fugaz, de otra que tiene un carácter más fijo, reiterado y persistente. Estas últimas se hacen evidentes a través de muchas de las señales de riesgo que se mencionan posteriormente en este protocolo.
Preguntarle a una persona sobre sus ideas de suicidio, especialmente si está deprimida, puede llevarla a querer suicidarse.	Al contrario, al preguntarle a la persona por sus posibles ideas de suicidio, se abre la puerta para que la persona exprese y exteriorice sus ideas y sentimientos.	Cuando se determine que un estudiante pueda estar en una situación de crisis afín con una conducta suicida es sano preguntarle sobre esta sospecha y poder conversar acerca de sus ideas de suicidio. La consigna es solo una: preguntar y escuchar, abrir la posibilidad de conversar. Hay que evitar la condena, la crítica, el juicio o dar sermones inútiles. Por esto es importante que los docentes fortalezcan su escucha activa, así el estudiante podrá entender que esa persona está para ayudarlo, acompañarlo y no para juzgarlo por sus decisiones. Un docente, un familiar o incluso, un estudiante podría hacer esta pregunta, si ven razones para hacerlo. Entiéndase que esto se da cuando hayan notado un cambio significativo de comportamiento que pueda corresponder a las señales de riesgo de suicidio.
Todas las personas que amenazan con suicidarse lo hacen para manipular a otros.	La depresión es un claro factor de riesgo para el suicidio, pero no es el único y no siempre conduce a él. Hay casos de personas que llegan al suicidio y se ha establecido que no estaban deprimidos.	La acción aquí es más un asunto de evitar alarmas innecesarias. No todas las personas con depresión son suicidas en potencia. Sin embargo, si un estudiante está deprimido o muestra un comportamiento depresivo sostenido (que no es lo mismo que estar triste) es necesario hablar con él y con su familia para que solicite valoración y atención psiquiátrica si es el caso. Este estudiante, también debe ser incluido en las acciones de prevención que se realicen en la institución.
Todos los que cometen suicidio están deprimidos.	La manipulación emocional, no es necesariamente la principal motivación para realizar un intento de suicidio. Pero, si es así, le da mayor gravedad al posible hecho.	La combinación de suicidio y manipulación es un escenario complejo. Suponiendo que tenemos la certeza absoluta de que alguien solo está manipulando con el suicidio ("Si tú me dejas, yo me mato"), esa simple conducta ya requiere de una valoración psicológica. Un estudiante que manipula emocionalmente está reclamando atención y esto ya es suficiente razón para brindarle esa atención; no para satisfacer sus demandas sino para orientar una atención psicológica adecuada.
Las personas que amenazan con suicidarse sólo quieren llamar la atención.	Aquí hay un imaginario en el que se afirma que llamar la atención no es bueno.	Muy seguramente, quien amenaza con suicidarse quiere llamar la atención y por lo mismo hay que dársela, está dando señales de auxilio. El docente debe actuar de manera inmediata frente a las alertas y señales que el estudiante le dé, informar oportunamente al equipo escolar encargado de atender estos casos para asegurarse que la ruta sea activada y que la persona va a recibir una atención oportuna.
Las personas que se suicidan o lo intentan, lo hacen impulsivamente.	El porcentaje de personas que repentinamente e inexplicablemente cometen suicidio, movidos por desesperación o impulsividad, es muy bajo (Pérez Barrero, 2005).	Esta creencia está muy enclavada incluso en los círculos académicos y es sumamente peligrosa. Aquí se confunde la actuación suicida, con el proceso y el desarrollo de la idea suicida. No es bueno asumir que estudiantes con elevados niveles de impulsividad, puedan ser unos suicidas en potencia. Una crisis puede ser desencadenada repentinamente por un evento significativo, pero si se indaga, seguro que esta persona ya venía presentando un estado mental alterado. Lo que se necesita es aguzar la habilidad de observación y la capacidad de acompañamiento, escucha y diálogo.

Tabla 4: Imaginarios y Realidades frente a la conducta suicida

Imaginario	Realidad	Posibilidades de acción
<p>Hablar del suicidio con los adolescentes y jóvenes, es peligroso porque puede inducir o darle ideas al respecto.</p>	<p>Lo contrario, en la prevención del suicidio lo más peligroso es no hablar de él.</p>	<p>Hay una tendencia a creer que con los niños, niñas, adolescentes y jóvenes no se puede hablar sobre temas complejos porque se pueden desencadenar o promover conductas indeseables. La experiencia y la evidencia muestran que en realidad es todo lo contrario. Los niños, niñas, adolescentes y jóvenes son más bien abiertos a las conversaciones sobre los temas profundos de la vida y se ha visto que hablar con ellos y ellas de temas como el embarazo, la sexualidad, el consumo de sustancias psicoactivas y la conducta suicida resulta más bien en un factor protector. Lo que pasa es que es necesario saber conversar; los adultos por lo general, en su afán de resolver los problemas, asumen posiciones distantes para el diálogo. Como son docentes o familia, conversan desde su nivel de poder que será siempre superior al de los estudiantes: quieren dar consejos, y tienden a juzgar las acciones y planteamientos de los estudiantes. Es necesario lograr quitarse la investidura de poder y lograr conversar con los estudiantes de tú a tú, en un mismo nivel de respeto y de reconocimiento en el que cada uno acepte los planteamientos del otro y se puedan encontrar con tranquilidad, alternativas de acción y de solución.</p> <p>Además, si se habla y se conversa sobre el suicidio con los adolescentes y jóvenes, de la manera adecuada, los mismos pueden aprender a identificar posibles riesgos de otros compañeros y volverse parte de las soluciones.</p>

Ministerio de Educación Nacional (2020)

Factores de riesgo frente a la conducta suicida en los entornos escolares o con población escolar

La prevención de la conducta suicida se centra en identificar factores de riesgo para evitar que estos se desarrollen y se agudicen, desencadenando un suicidio consumado en niñas, niños, adolescentes y jóvenes, que se puedan encontrar en condiciones de vulnerabilidad.

Para todos los efectos se entenderán los factores de riesgo como “aparición real de un desenlace negativo, generalmente anticipado. Cualquier riesgo supone un riesgo de exposición (a una amenaza o conjunto de amenazas)³⁶ y un riesgo de decisión (de parte del sujeto involucrado en una situación de riesgo).”

Pueden tener un origen diferente:

- ▶ Por factores predisponentes asociados con antecedentes familiares o cierto tipo de experiencias que están por fuera del control de la persona, como puede ser una experiencia de abuso sexual en la infancia o un abandono familiar. Crean un escenario de riesgo.
- ▶ Factores contribuyentes (Secretaría de Gobierno Distrital, 2008), es decir, aumentan el escenario de riesgo que han creado los factores predisponentes. Aquí entran situaciones como un mal manejo del estrés, una baja tolerancia a la frustración o altos grados de impulsividad. Estos factores sí pueden llegar a ser modificados por la persona.
- ▶ Factores precipitantes son como “la gota que rebosa la copa” y se convierten en la razón última para la conducta suicida pero no necesariamente la causa.

Estos factores que aumentan el riesgo de suicidio, a su vez pueden ser individuales, sociales, familiares, biológicos, y producto de eventos estresantes. A continuación, se describen brevemente los factores de riesgo y algunas recomendaciones para la acción.

Factores de riesgo individuales

Los factores de riesgo individuales hacen referencia a la persona y a su estado de salud mental. Una persona puede tener problemas mentales o padecer un trastorno mental.

De acuerdo con el Ministerio de Salud y Protección Social “un problema de salud mental también afecta la forma cómo una persona piensa, se siente, se comporta y se relaciona con los demás, pero de manera menos severa que un trastorno mental. Los problemas mentales son más comunes y menos persistentes en el tiempo.

¿Qué hacer en estas situaciones?

Desde la competencia pedagógica de la escuela, la principal acción que se debe realizar es la de abrir puentes de comunicación, en donde los estudiantes se puedan sentir seguros y puedan hablar sin miedo sobre sus angustias, temores, dificultades y las situaciones estresantes que los agobian.

Generar espacios de conversación o de expresión alrededor por ejemplo de las siguientes preguntas:

36 Jorge MC Douall lombana médico psiquiatra, mhs consultor en salud mental

En algún momento de nuestra vida experimentamos sentimientos de tristeza, ansiedad, insomnio u otros síntomas que pueden generarnos malestar y algunos inconvenientes, pero que no llegan a provocar un deterioro significativo en nuestra vida social, laboral o en otras áreas importantes de nuestra actividad cotidiana.³⁷

Los trastornos mentales son una alteración de los procesos cognitivos y afectivos del desenvolvimiento considerado como normal con respecto al grupo social de referencia del cual proviene el individuo. Esta alteración se manifiesta en trastornos del razonamiento, del comportamiento, de la facultad de reconocer la realidad y de adaptarse a las condiciones de la vida.³⁸

Los principales trastornos mentales que constituyen factores de riesgo para conductas suicidas son la desesperanza y la depresión. La desesperanza es la creencia de que las dificultades y problemas de la vida no tienen solución y van limitando las posibilidades y recursos para hacer frente a las situaciones estresantes. La depresión es una condición de salud mental, en la cual la persona experimenta extrema tristeza; pérdida del interés por la relación de actividades, cambios bruscos en el sueño y la alimentación, pensamientos de culpa, dificultad para concentrarse y la presencia de valoraciones negativas en torno al autoconcepto y la autoimagen.³⁹

En relación con la persona, estos factores son:

- ▶ **Sexo/género:** Es tendencia mundial que sean los hombres los que más se suicidan en contraste con las mujeres. La biología (la testosterona y la configuración cerebral) y los procesos de socialización y construcción del género (las mujeres son más dadas a expresar, buscar ayuda y aceptar apoyo, lo que jugaría a su favor como un factor protector) pueden influir en mayores niveles de agresividad y de impulsividad en los varones.
- ▶ **Edad:** en Colombia el mayor riesgo de suicidio se ubica en las personas entre 15 y 24 años (Macana, 2019).
- ▶ **Ideación o idea suicida:** la presencia de una idea persistente, constante y recurrente de suicidarse es el principal factor de riesgo. (Siabato, Forero, Salamanca, 2017).
- ▶ **Presencia de un plan suicida:** entre más estructurado y preciso sea el plan, mayor es el riesgo. Contrario a la creencia popular, la mayoría de las personas que se suicidan, lo han planeado con anticipación (dónde, cuándo, cómo) (Castro, Gómez, Restrepo, et al, 2013).
- ▶ **Ideación e intentos de suicidio:** el intento de suicidio se constituye en uno de los más importantes factores predictores de suicidio (Castro, Gómez, Restrepo, et al, 2013). Los estudios muestran que dentro de las personas que han muerto por suicidio, cerca del 80% tenían antecedentes de al menos un intento de suicidio previo. El intento de suicidio se constituye en uno de los más importantes factores predictores de suicidio.
- ▶ **Trastornos mentales:** se expresan en la forma de pensar, sentir y actuar y todo lo anterior puede dejarse entrever en el salón de clase. El docente no está obligado a establecer un diagnóstico, pero, si puede notar en clase, el cambio comportamental.
- ▶ **Consumo de sustancias psicoactivas:** eleva el riesgo de suicidio de manera significativa (Aja y Ávila, 2013). En personas menores de 18 años, cualquier tipo de consumo se considera problemático y por lo tanto, hay que evitar que entren en contacto con las sustancias.

Estas situaciones son detectadas en la escuela por los cambios que muestra el estudiante en su comportamiento, rendimiento académico, participación, e interacción con pares y con docentes.

- ▶ ¿Cómo se pueden identificar y reconocer momentos y situaciones difíciles o complicadas?
- ▶ ¿Qué aprendizajes para la vida deja el haber transitado por este tipo de situaciones?
- ▶ ¿Cuál es la importancia de las situaciones difíciles o complicadas en la vida? ¿Son importantes? ¿Por qué?
- ▶ ¿Cuáles son las fuentes y recursos para enfrentar las situaciones difíciles y seguir adelante?
- ▶ ¿Qué recursos y herramientas ha desarrollado en la vida para hacer frente a estas situaciones difíciles? ¿Qué le hace falta aún?

En las interacciones cotidianas entre los docentes y los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, se pueden identificar las sensaciones de estrés, ayudar a crear conciencia sobre las causas y brindar algunas herramientas para comprender y superar de manera efectiva el estrés.

En las interacciones con adolescentes y jóvenes puede resultar difícil que manifiesten con palabras lo que piensan y sienten puesto que en esta etapa del curso vital son más reservados y cuestionadores, pero son más evidentes las expresiones de sus emociones en acciones, gestos y actitudes. Se debaten entre la autonomía y la dependencia (económica, social, por ejemplo) y la necesidad de diferenciarse de los demás, por tanto, docentes que reconocen esa diversidad, que fomentan ese desarrollo, ganan un terreno especial en sus interacciones.

En esta comunicación es clave tener en cuenta algunas recomendaciones:

- ▶ Usar un lenguaje directo, que transmita un mensaje claro; esto fomenta la confianza y la sensación de control.
- ▶ Escuchar, mostrar interés y atención genuina, dar la oportunidad de exponer sus opiniones y evitar discursos unidireccionales.
- ▶ Dar importancia a lo que habla. Si lo buscó y seleccionó entre otros docentes ya existe un paso fundamental, le tiene confianza. Gánese ese voto garantizando que respetará su intimidad y su reserva sin juicio.
- ▶ Permita que se contradiga y organice su pensamiento; además, esto favorece que desarrolle habilidades de comunicación y de negociación.
- ▶ Fomente que entre pares resuelvan sus desacuerdos y conflictos, expresen su postura personal, defiendan sus puntos de vista, argumenten, expresen sus emociones de manera calmada, pero esté atento a intervenir para aplazar los espacios confirmando un nuevo espacio para hacerlo.
- ▶ Reconozca y evalúe lo que ocurre cuando uno de ellos o ellas quiera provocar una confrontación o intente provocar; fomente la comunicación respetuosa evitando humillar o amenazar.
- ▶ Por último, como docente jamás olvide que educa con el ejemplo. Por esto, la coherencia entre lo que dice y lo que hace, siempre está a prueba, lo que le ofrece la maravillosa experiencia de crecer junto con su grupo.

37 ABC de la Salud Mental Ministerio de Salud y Protección Social 2018 <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/abc-salud-mental.pdf>

38 Ley 1616 de 2013. Ley de Salud Mental

39 (OMS; 2012 citado en Vívolo, Promoción de la Vida, Bogotá Mejor para Todos, 2015).

Factores de riesgo sociales

El contexto actual, pese a caracterizarse por la velocidad y complejidad de las comunicaciones, gracias a las TIC y las redes sociales, ha generado, de forma paralela, “comunidades de solos y solas” debido a la reducción en las interacciones directas, cercanas y personales, y con sentimientos de abandono y soledad crónicos. Las dinámicas laborales y sociales demandan de la familia más tiempo para el trabajo y, por ende, menos tiempo para compartir.

De otro lado, el fenómeno del desplazamiento generado por el conflicto armado y la violencia va acompañado de pérdida de la cultura, el arraigo y las tradiciones, la comunidad y la identidad territorial. Por ello, el establecimiento educativo debe propiciar escenarios de participación, unión, diálogo y debate para construir y entretener redes de conversación que permitan fortalecer la sociabilidad y disminuir la soledad crónica.

¿Qué hacer en estas situaciones?

Es importante propiciar la conversación en estos grupos para darles la posibilidad de narrar, de construir sus propias historias de dolor, daño, incertidumbre, a dar palabra a lo innombrable y transformar las tragedias en anécdotas, donde cada uno y cada una se reconstruye aprendiendo de esas experiencias y enfatizando cómo aquello fortaleció su vida y cómo su identidad puede ser distinta a la que el problema propone, porque el lenguaje genera seres, realidades, construye identidades, sentidos y planes de vida. Hablar más sobre las experiencias, escribirlas, dibujarlas, expresarlas a través del arte, se convierte en un factor protector que la escuela puede desarrollar a través de las áreas, los proyectos y las diferentes experiencias pedagógicas.

De otro lado, existe evidencia sobre el impacto de dos acciones individuales que se constituyen como factor protector de comportamientos suicidas, al generar escenarios de encuentro y solidaridad y fortalecer su percepción personal para tomar decisiones y enfrentar situaciones complejas: el buen sentido del humor como una estrategia de afrontamiento y de tomar distancia del problema; y la espiritualidad, no como la práctica de una religión en particular, sino como la experiencia individual de trascendencia y de conexión con los valores y principios que rigen la vida, y con la experiencia de ser parte de un universo conectado.

Factores de riesgo familiares

La violencia intrafamiliar, la negligencia y el abandono son factores que inciden de manera negativa en la capacidad de niños, niñas, adolescentes y jóvenes para configurar su identidad, el sentido de vida, el tipo de relaciones que establecen, la definición de proyectos de vida, el aprendizaje de conductas de cuidado y autocuidado, la percepción del riesgo y los recursos para resolver conflictos, entre muchas otras habilidades para la vida.

Como planteamos antes (ver recuadro de VENTANA DEL CONOCIMIENTO (Pág. 28), en el capítulo de Promoción sobre modelos parentales), ciertos patrones de crianza pueden fortalecer a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes frente al riesgo de suicidio. Como lo plantean Quiroz, Alvarado, Viancha et al., 2013, “es posible afirmar que existe una relación, ya sea positiva o negativa, entre los estilos parentales y la ideación suicida en los adolescentes”. Los estilos autoritario y negligente pueden incidir en el desarrollo de comportamientos delictivos, de consumo de sustancias psicoactivas o de pérdida por el sentido de la vida, aspectos que están relacionados como desencadenantes de comportamiento suicida.

Por el contrario, el estilo de crianza democrático, en el que el niño, niña, adolescente o joven es reconocido en su dignidad, participa en el establecimiento de normas, recibe expresiones cálidas de afecto, aprovecha el error para aprender y se anima a superarse constantemente, se convierte en un factor protector y no da cabida a imaginarios que intenten auto agredirse.

¿Qué hacer en estas situaciones?

Conocer los estilos parentales o los estilos educativos de los padres, madres o quienes se desempeñan como tales en la organización familiar y las consecuencias que tienen en el desarrollo integral de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, facilita, desde el contexto educativo, comprender el comportamiento y el contexto de quienes están en el aula y, además, documentar las estrategias para trabajar la alianza familia – escuela.

Esta es una de las razones que justifica la invitación que el Ministerio hace a cada establecimiento educativo, para que promueva alianzas escuela – familias, para avanzar en todo un conjunto de acciones intencionadas, articuladas y pertinentes, en las que participan padres, madres y/o cuidadores y los directivos y docentes de las instituciones educativas con el fin de unir esfuerzos para promover el desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la escuela y apoyar el logro de trayectorias educativas completas, en el marco de la corresponsabilidad para la garantía de derechos. Esto implica:

- ▶ Reconocer los imaginarios en torno a las familias, las escuelas y sus expectativas, para construir un nuevo acuerdo de sentidos.
- ▶ Fortalecer a las familias en el desarrollo de sus capacidades para el cuidado, la crianza y la educación.
- ▶ Vincularlas para su participación, activa, pertinente y corresponsable.
- ▶ Crear o consolidar redes de apoyo entre familias, que aporten al desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes.

El mayor involucramiento de las familias está asociado con un mayor acceso y permanencia educativa, mejor rendimiento académico, mayor desarrollo de competencias socioemocionales, lo que incide en un mejor manejo del conflicto y por ende mejor convivencia escolar.

Otro de los factores de riesgo importantes tiene que ver con aquellas situaciones estresantes que pueden afectar las vidas de las personas como el manejo de los duelos por muerte o separación, o eventos que vulneran los derechos humanos, como por ejemplo el ser víctima de violencias o malos tratos como los siguientes:

- ▶ **Proximidad de otro suicidio:** el suicidio de un familiar, de un amigo, de un compañero o de un famoso, es clave por el llamado efecto de “contagio”. El suicidio de una persona actúa como evento detonante en quien ya tiene fuertes ideas de suicidio previamente. (Sánchez, Cáceres y Gómez, 2002). En el contexto escolar es clave la forma como se maneja la información de un suicidio frente a los demás miembros de la comunidad educativa, en especial con los estudiantes.
- ▶ **Autolesiones o “cutting”:** son una nueva práctica que consiste en rayarse los brazos, antebrazos, abdomen, muslos y piernas con objetos filudos como una forma en que adolescentes y jóvenes calman su ansiedad. Esta conducta compulsiva se ha incrementado en los últimos tiempos y su sola presencia es una clara señal de un fuerte malestar psicológico en niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Muchos trabajos asocian el cutting con el abuso sexual, el maltrato infantil, ideas/intentos de suicidio o serios problemas de malestar en la familia (Rodríguez, Rodríguez, Gempeler, Garzón, 2013). Por lo tanto, si el maestro sabe o reconoce que un niño, niña o adolescente se está autolesionando, debe informar inmediatamente al rector o al orientador escolar.
- ▶ **Violencia contra los niños, niñas y adolescentes:** todos los tipos de violencia, entendidos como la acción intencional de causar daño: la negligencia, la violencia física, emocional, sexual y económica, las violencias basadas en género, generan un impacto negativo en el desarrollo integral de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Particularmente se ha evidenciado que la violencia intrafamiliar es un factor que incrementa significativamente el riesgo de suicidio, por cuanto mina la autoestima, la autoimagen, la percepción de su propia capacidad para alcanzar logros y enfrentar sus problemas y los hace más vulnerables a situaciones de riesgo. La familia es el escenario en el que más se atenta contra la integridad física y psicológica de una persona, cuando no se fortalecen los vínculos de amor, afecto y protección.
- ▶ **Abuso Sexual Infantil (ASI):** El abuso sexual hace parte de las violencias sexuales, entendida como cualquier comportamiento en el que una persona es utilizada para obtener estimulación o gratificación sexual. Es una suma de daños físicos y emocionales y claramente vulnera los derechos humanos sexuales y reproductivos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, y por su impacto, es un factor que incrementa significativamente el riesgo de suicidio (Migliorisi, Almirón, Migliorisi, 2012). Muchos trabajos de investigación le dan un importante peso al abuso sexual infantil como un factor de riesgo antecedente para el suicidio (Aja Eslava, 2019), de allí la importancia de los programas escolares del autocuidado para su prevención y la detección para activar las rutas de atención y protección a las víctimas. (Se recomienda revisar el protocolo de violencias basadas en género).
- ▶ **Acoso escolar:** el acoso escolar y en general la violencia en la escuela, a menudo con el silencio o la complicidad de otros, se vuelve una tortura en la que, para la víctima, si además tiene un trastorno mental, puede tener un peso importante en la génesis de la idea suicida y posteriormente, en la consumación (Aja Eslava, 2014). Es una situación de alta pertinencia para ser atendida por el colegio y que demanda el concurso de un trabajo integrado familia-escuela.⁴⁰

Todas estas situaciones se reflejan en el comportamiento y en el cuerpo de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, por tanto, si hay una observación e interacción permanente en la escuela, pueden ser detectadas por docentes o pares. Como consecuencia de estas afectaciones se puede observar que el rendimiento académico disminuye, hay evidencias que los estudiantes se muestran retraídos, son más agresivos con sus compañeros, presentan comportamientos sexuales que no corresponden con el momento de curso de vida y hay marcas visibles en sus cuerpos, entre otras.

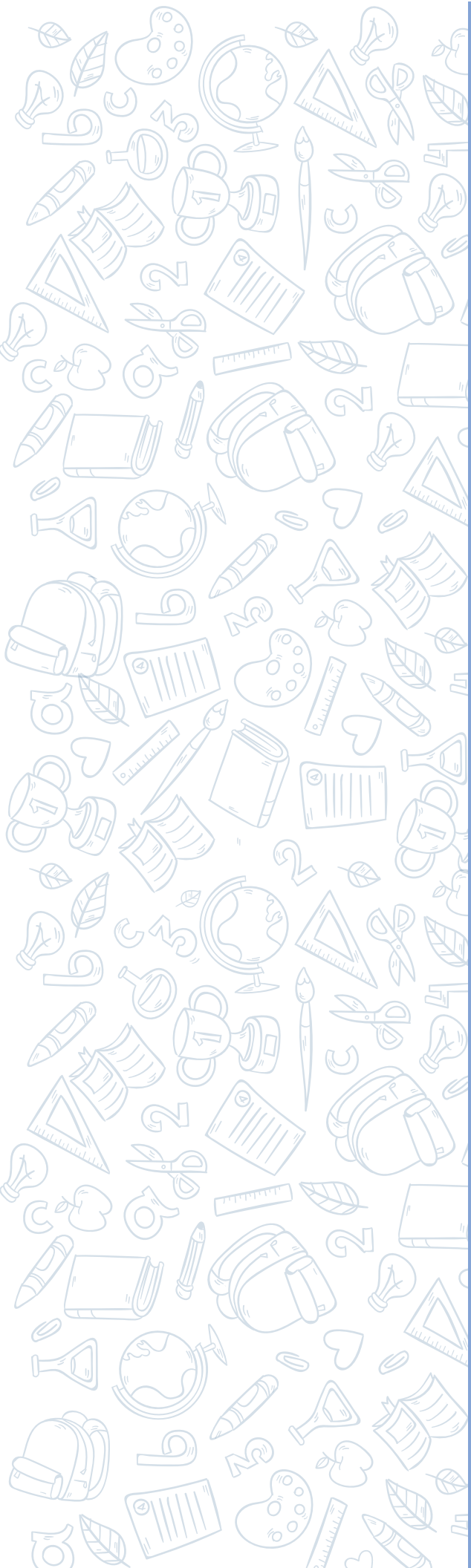
Ante cualquier señal o sospecha, no hay que desestimar el riesgo y, por tanto, se debe reportar inmediatamente al orientador docente o al directivo docente para generar las acciones de protección correspondientes, que se hayan previsto en la ruta de atención integral a la convivencia escolar.

En el primer contacto, el docente orientador o el docente que evidencie la situación debe buscar un lugar reservado y tranquilo o por lo menos buscar un momento a solas, generar confianza, mostrarse cercano y asertivo, no culpabilizar ni dramatizar por ello, ayudarlo a expresar el malestar que siente, proponerle compañía para buscar ayuda externa. Si no la acepta, por lo menos de manera inmediata, a través de una escucha activa, ayúdele a rastrear sus propios recursos emocionales y cognitivos, sus experiencias y apoyos positivos que le permitan gestionar su malestar de un modo más sano.

A través de las estrategias planteadas en el capítulo sobre promoción, en este documento, es fundamental desarrollar competencias socioemocionales, oportunidades de narrar individualmente su situación, actividades colectivas que fomenten el trabajo colaborativo, el optimismo, la visión positiva de los problemas y la apertura a experiencias que le lleven a encontrar sentido y proyección a su vida.

El trabajo articulado con la familia es fundamental, siempre y cuando se descarte que la familia no constituya un factor de riesgo frente a la conducta suicida.

40 Ley 1620 de 2013: Acoso escolar o bullying: Conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña, o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado.



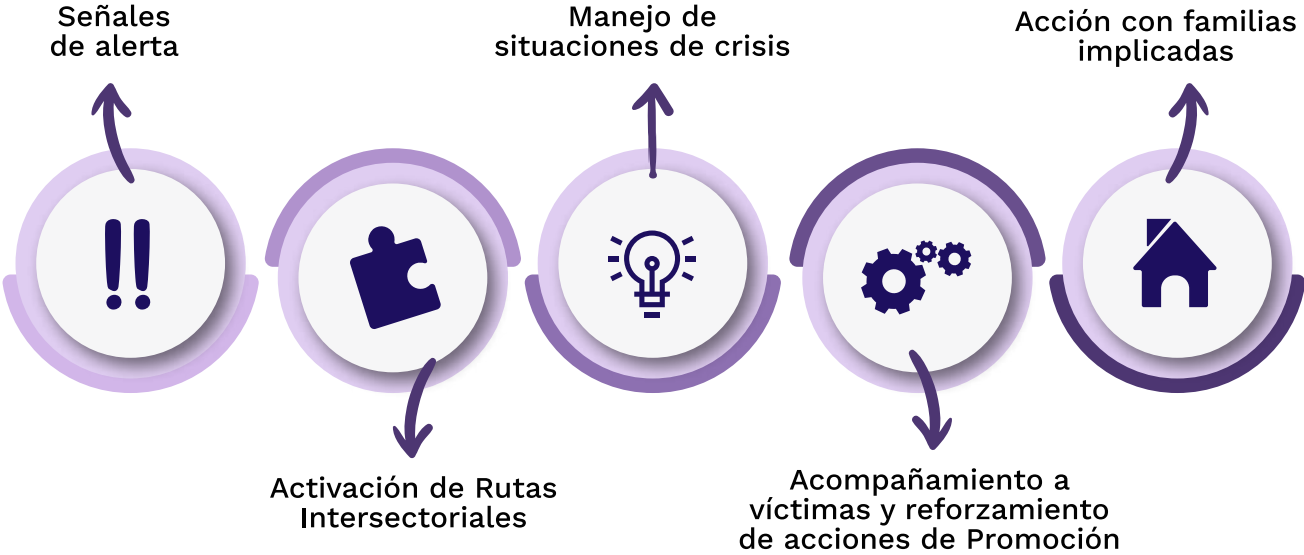
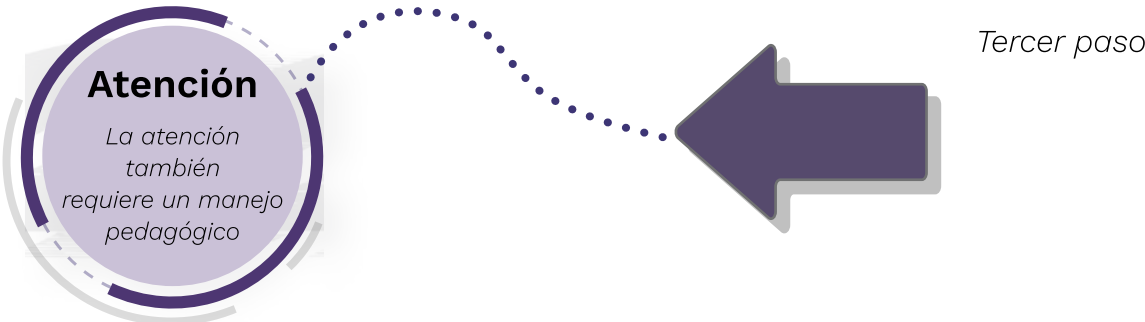
Abordaje pedagógico de las situaciones que afectan la convivencia escolar

Conducta Suicida

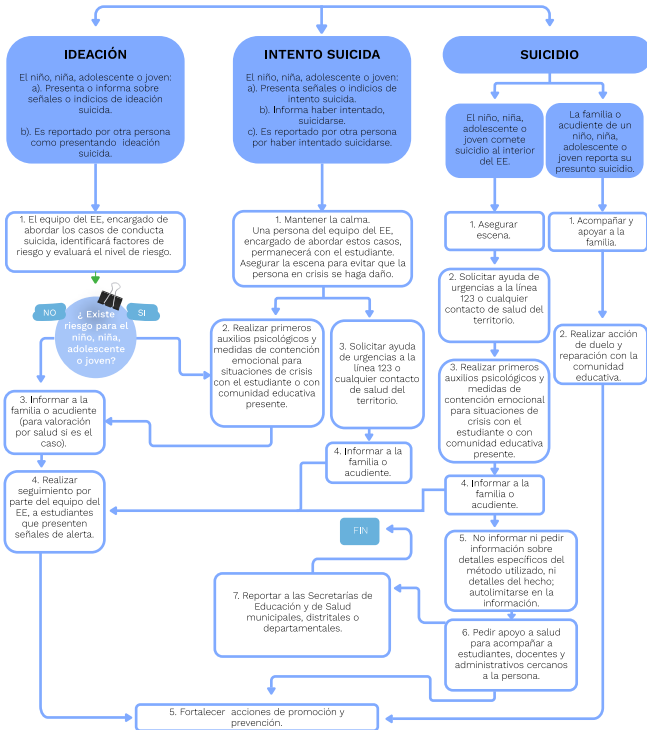
Del Componente de Atención



Del componente de Atención.



Ruta de atención para situaciones de Conducta Suicida



Componente de atención frente a situaciones de conducta suicida en los entornos educativos o que involucre a población en edad escolar

El hecho o la conducta suicida supera la capacidad individual para su abordaje, dado que no todas las personas tienen las condiciones emocionales y de carácter para asumir su atención. Por ello, es necesario que el establecimiento educativo organice las siguientes actividades:

Conformar un equipo de atención de la Conducta Suicida

Este equipo se debe conformar con personas adultas de la comunidad educativa, que se formen en este tema como un grupo de atención en crisis y estén en capacidad y en disposición para atender un caso de conducta suicida.

En los establecimientos educativos que cuentan con un orientador, se sugiere que este lidere el equipo. Si bien existe un Comité Escolar de Convivencia no necesariamente sus integrantes tienen las aptitudes, la capacidad técnica o simplemente las capacidades personales y la voluntad para formarse en salud mental y atender una crisis. De cualquier manera, es importante que toda la comunidad educativa conozca la existencia de este equipo y quiénes son sus miembros. Tendría a su cargo las acciones de atención en crisis y conducta suicida y para ello se debe adelantar las acciones que se presentan en el recuadro de CAJA DE HERRAMIENTAS (Pág. 110), sobre equipo de atención en conducta suicida.

Aprender a reconocer las señales de riesgo de conducta suicida

Las evidencias indican que la gran mayoría de las personas que desarrollan una conducta suicida, previamente han mostrado señales que podían indicar algo acerca de sus planes e intenciones, o se hallan en una situación emocional particular que es predisponente para una posible acción suicida. Por estas razones se debe aprender a identificar las señales más importantes. Cuando se han realizado las acciones de promoción y prevención con la población estudiantil de la institución es posible ir detectando quiénes podrían hacer parte de las personas que pueden presentar riesgo de suicidio. Por lo tanto, no es necesario realizar una verificación de señales de riesgo con todos los estudiantes de la institución, tipo tamizajes, sino solo con aquellos que se detectan en mayor riesgo, por ejemplo, de acuerdo con la clasificación proporcionada por el Modelo Poblacional de Kaiser Permanente propuesto anteriormente.

En la caracterización de los niños, niñas, adolescentes o jóvenes, es fundamental identificar si están en tratamiento médico y deben seguir rigurosamente con su medicación. En la adolescencia se suelen asumir conductas de rechazo hacia el proceso que pone en riesgo su condición de salud y detonar situaciones de riesgo. El docente orientador, los profesionales de apoyo o los docentes que hagan parte de este equipo, pueden asumir como función dicho seguimiento.



CAJA DE HERRAMIENTAS

Equipo de atención en conducta suicida

En el colegio debe conformarse un equipo de atención en conducta suicida o de atención a crisis que se cualifique en el tema de conducta suicida y que tendrá a su cargo las siguientes acciones:

- ▶ Formación y capacitación, de manera autónoma o por medio de externos, en atención a conducta suicida.
- ▶ Formar y capacitar al cuerpo docente de la institución en información básica sobre conducta suicida y detección de señales de riesgo.
- ▶ Entrenamiento en primeros auxilios psicológicos (se debe solicitar al sector salud), con el fin de asumir situaciones de crisis o atender eventos de conducta suicida en lugares donde sea difícil acudir a otros respondientes.
- ▶ Definir una ruta de atención para cuando se presente un evento de este tipo en el establecimiento educativo. (ver ruta de atención al inicio del protocolo)
- ▶ Definir e implementar acciones para el soporte emocional, manejo del sentimiento de culpa y otros sentimientos que surgen, para comprender y asimilar el evento cuando este ha ocurrido.
- ▶ Entrenar a algunas personas del equipo en las formas de atender una crisis de salud mental que pueda conducir a un acto suicida.
- ▶ Estructurar estrategias inmediatas, en el corto y mediano plazo, de atención a la comunidad educativa cuando ha ocurrido un suicidio que la afecta de manera directa, independientemente si se presenta en el entorno escolar, familias o comunitario.

En el Gráfico 3 de Señales de Riesgo para posible conducta suicida se presentan las dos categorías que ayudan a definir si hay riesgo vital para la persona afectada o no lo hay:

A Con una señal es más que suficiente para activar la alerta y solicitar apoyo de salud y **B** Esta debe ir acompañada de otras señales entrelazadas, tal como se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico 3: Señales de riesgo para posible Conducta Suicida

A

- ▶ Amenazas sobre quererse hacer daño: tanto verbales como escritas
- ▶ Expresión de comentarios indirectas: “Soy un estorbo”, “No sirvo para nada, soy un inútil”, “Sin mí, las cosas estarían mejor”. “Ya les voy a solucionar todos sus problemas”, “No le doy la talla a nadie”.
- ▶ Historia de intentos previos.
- ▶ Búsqueda de información referente al suicidio o métodos para el suicidio.
- ▶ Autolesiones o “cutting”.
- ▶ Entrega a otros de pertenencias valiosas afectivamente.
- ▶ Recuperaciones espontáneas: particularmente alegre y entusiasta, después de un período de abatimiento y tristeza.

B

- ▶ Alteraciones en el sueño y/o alimentación.
- ▶ Descuido en la apariencia personal.
- ▶ Disminución significativa en el desempeño académico.
- ▶ Retraimiento social.
- ▶ Incapacidad para experimentar placer.
- ▶ Fuerte decaimiento o falta de energía.
- ▶ Expresión de sentimientos intensos y abrumadores de culpa, vergüenza, y odio hacia sí mismo.
- ▶ Presencia de un evento desencadenante.
- ▶ Dificultades en la concentración y consecuentemente, pérdida de la memoria: desatención.
- ▶ Sentimientos de desesperanza: no hay futuro o al menos éste es muy negro.
- ▶ Sentimientos de desesperación, al considerar que ya no se puede soportar o tolerar más una situación o estado vital.

¿Qué hacer cuando un estudiante entra en una crisis que puede conducir a un acto suicida?

En caso de que una persona de la comunidad educativa o externa haya identificado a un estudiante que presenta señales de riesgo como para considerarlo en peligro inminente de conducta suicida, es preciso seguir los siguientes pasos:

- ▶ El docente, coordinador, orientador o cualquier persona que detecte a un estudiante en riesgo debe informar sobre esta situación, de manera urgente, a cualquier miembro del equipo de atención de la Conducta Suicida, o en su defecto al rector, al coordinador o a cualquier directivo que pueda activar la ruta de atención definida en el establecimiento educativo y solicitar la concurrencia del sector salud.
- ▶ Tanto la persona que informa del caso como el equipo de atención deben guardar la debida calma, no generar alarmas en la institución y mantener la confidencialidad sobre la identidad de la persona afectada y de los hechos que se estén presentando.
- ▶ El equipo de atención evalúa y determina si la persona está en riesgo vital o no. Si no lo está la acción inmediata a seguir es la escucha activa.
- ▶ Es necesario que un integrante del equipo de atención se encuentre con el estudiante en un lugar tranquilo y acogedor en donde se pueda llevar a cabo una conversación cuyo fin primordial sea escucharlo y darle una oportunidad de expresarse. Es una oportunidad para reconocer y hacer una lectura comprensiva de los posibles factores de riesgo que están afectando a la persona y determinar si en efecto existe o no una conducta suicida.
- ▶ Esta conversación basada en la escucha activa, se basa en estar tranquilo y dispuesto a escuchar, tener la atención total hacia la persona con la que se está conversando, adoptar una actitud de interés que demuestre que lo que le está ocurriendo es importante, mantener la mirada atenta con el interlocutor y en ocasiones y si este lo permite, hacer contacto visual y responder con energía.

En el recuadro de CAJA DE HERRAMIENTAS (Pág 112), sobre pautas para una entrevista, se dan algunas recomendaciones generales sobre qué hacer y qué no hacer durante una entrevista. Es de precisar que esta entrevista la debe realizar un profesional capacitado, preferiblemente el orientador.

- ▶ Al final de la conversación hay que informar al estudiante que es necesario asistir a una consulta psicológica o psiquiátrica a través de su EPS.
- ▶ También es importante avisar a la madre y al padre de familia o a sus cuidadores. Tenga en cuenta que ellos también se pueden alterar. Procure hablar de manera tranquila, pausada y dando a entender que la situación está siendo abordada, pero necesita de su compromiso y corresponsabilidad.
- ▶ A manera de seguimiento, es necesario solicitar copia del reporte de atención de la entidad prestadora de servicios de salud a la que se haya remitido la persona con conducta suicida y mantener comunicación con la familia del estudiante para conocer de su evolución y recomendaciones médicas.



CAJA DE HERRAMIENTAS

Pautas para la entrevista en crisis

Qué hacer en una entrevista o conversación con la persona afectada

Qué no hacer

- ▶ Controle sus impulsos
- ▶ Busque el momento adecuado
- ▶ Escuche hasta que la otra persona se sienta cómoda de ser escuchada. Intervenga luego.
- ▶ Ofrezca apoyo emocional.
- ▶ Use un tono de voz pausado y suave.
- ▶ Mantenga el contacto visual si es culturalmente apropiado. Recuérdele a la persona que usted está allí para ayudarla.
- ▶ Si la persona está muy alterada, oriéntela en un ejercicio de respiración consciente comenzando por tres respiraciones lentas y profundas y luego respirar de manera normal, pero tomando conciencia del flujo de aire.
- ▶ Asegúrele, a la persona, que se encuentra en un lugar seguro y no tiene por qué temer (a no ser que no sea el caso).
- ▶ Enfóquese en las fortalezas y habilidades de la persona, tenga un abordaje desde lo positivo.

- ▶ No hable hasta que esté seguro de que la otra persona ha dicho todo lo que quería decir.
- ▶ No diga cualquier cosa. Use frases contundentes en forma de preguntas.
- ▶ No interrumpa para decir lo mismo que está diciendo la persona afectada.
- ▶ No dé consejos.
- ▶ No relate su vida personal para dar consejos o tranquilizar a la otra persona.

Fuente: Manual de Formación en salud mental: Componente Comunitario, MSPS. 2018.



CAJA DE HERRAMIENTAS

Pasos para los primeros auxilios psicológicos

Pasos	Qué Hacer	Qué No Hacer
<p>1. Contacto comunicativo. Crear un ambiente de empatía y tranquilidad con la persona que está en crisis. Generar empatía y consultar si desea hablar sobre lo que le está ocurriendo. Construir un ambiente de confianza, en un lugar privado y tranquilo. Si es posible o necesario, implementar con esta persona, técnicas de relajación mediante respiración consciente y abdominal.</p>	<p>Escuchar de manera atenta y cuidadosa. Comunicar aceptación.</p>	<p>Contar su propia historia. Ignorar los sentimientos. Juzgar o regañar.</p>
<p>2. Examinar dimensiones del problema. Establecer qué fue lo que sucedió, cuál es el significado que tiene el hecho para la persona, quiénes más están involucrados en lo ocurrido.</p>	<p>Hacer preguntas abiertas: "¿Cómo te sientes?" Clarificar y precisar el problema. Evaluar el riesgo de muerte.</p>	<p>Preguntas cerradas tipo SI /NO: ¿Te sientes mal? Justificar la razón del problema.</p>
<p>3. Exploración de soluciones. Se busca determinar los recursos con los cuales cuenta y le han servido para solucionar situaciones similares anteriormente, posibles planes de acción a seguir, disponibilidad de redes de apoyo y soporte.</p>	<p>Realizar una lluvia de ideas. Establecer prioridades. Evaluar recursos de apoyo social. Evaluar el riesgo de muerte.</p>	<p>Dejar obstáculos sin examinar. Permitir una mezcla de necesidades sin establecer prioridades.</p>
<p>4. Ayudar a tomar decisiones. Dependiendo del estado emocional de la persona, se puede asumir una posición de ayuda directiva o facilitadora. La diferencia radica en el grado de responsabilidad que se asume frente a la decisión que se toma. Habiendo evaluado previamente posibles alternativas de solución, es ayudar a concretar un camino, previa valoración de pros y contras.</p>	<p>Establecer metas específicas a corto plazo. Ser directivo, si la persona no puede asumir decisiones. Mostrar las contradicciones entre acciones e ideas, cuando sea necesario. Evaluar el riesgo de muerte.</p>	<p>Intentar resolverlo todo al tiempo. Prometer cosas inviables. Retraerse o postergar mucho la toma de decisiones cuando sea necesario.</p>

Fuente: Manual de Formación en salud mental: Componente Comunitario, MSPS. 2018.

Primeros Auxilios en Conducta Suicida

Los primeros auxilios psicológicos (ver recuadro de CAJA DE HERRAMIENTAS sobre primeros auxilios psicológicos (Pág. 112), son una forma de actuar en situaciones críticas muy específicas ante eventos o situaciones en que una persona percibe estar en inminente peligro: un incendio, un accidente de tránsito, un terremoto, un atraco, un ataque, la muerte de un ser querido, una ideación suicida o un intento de suicidio. Todas las personas pueden brindar una primera ayuda psicológica, siempre y cuando hayan pasado por un proceso de entrenamiento previo. No es una técnica que la pueda implementar únicamente profesionales de la salud, cualquier persona con ciertas capacidades puede estar preparada para brindar unos primeros auxilios psicológicos.

Es un proceso de intervención de primera instancia, inmediato y de corta duración, que consiste en brindar ayuda a la persona que está pasando por un momento crítico para reestablecer su estabilidad emocional y desarrollar estrategias de afrontamiento sanas y asertivas que posibiliten la búsqueda de soluciones a los problemas que se experimentan. Su duración es de una sesión de minutos a horas y su objetivo principal es el de proporcionar apoyo, facilitar la expresión de sentimientos y emociones, y escuchar y comprender a la persona afectada para reducir el riesgo o peligro, morbilidad y mortalidad ya que ante un suceso estresor la persona puede generar situaciones violentas con agresiones hacia otros o hacia sí mismo.⁴¹

Cuando se desata una crisis psicológica en un estudiante dentro de un establecimiento educativo, la intervención frente a la crisis mediante la técnica de primeros auxilios psicológicos es una estrategia recomendada, por lo cual, algún o algunos de los miembros del equipo de atención con habilidades de comunicación y contención emocional, y que estén interesados en capacitarse, deben recibir entrenamiento. Este se puede gestionar con las facultades de psicología, las secretarías de salud y los prestadores de servicios de salud.

Si la persona que va a brindar el apoyo presenta o reconoce en sí misma, limitantes para poder dialogar adecuadamente, manejar situaciones de estrés o generar empatía, es mejor pedir apoyo a otra persona entrenada o solicitar presencia de profesionales de la salud.

El objetivo principal de los primeros auxilios psicológicos es el de proporcionar apoyo, facilitar la expresión de sentimientos y emociones, escuchar y comprender a la persona afectada para reducir el riesgo o peligro.

El equipo de atención se forma y define roles para la acción, pero en términos generales se debe hacer lo siguiente:

- ▶ El equipo de atención debe, de manera inmediata, solicitar apoyo a la línea 123 o a cualquier otro contacto de ayuda que se haya establecido previamente (servicio de salud más cercano, central de urgencias).
- ▶ La persona que hace la llamada debe hacer énfasis en que se trata de una urgencia en conducta suicida y dejar evidencia de la hora de la llamada, el nombre de la persona con quién habló, las orientaciones dadas en esta línea y las acciones llevadas a cabo.
- ▶ En caso de que se envíe una ambulancia, tener presente el número de las placas del vehículo y los nombres del conductor y paramédico.
- ▶ Mientras llega el apoyo del sector salud, no se debe dejar sola a la persona en crisis por ningún motivo.

⁴¹ Universidad Industrial de Santander. Guía de atención paciente en crisis Emocional – primeros auxilios Psicológicos. Consultado en: https://www.uis.edu.co/intranet/calidad/documentos/bienestar_estudiantil/guias/GBE.80.pdf

- ▶ Se debe mantener la calma y no generar pánico en la institución educativa.
- ▶ Mientras ocurre este proceso de primeros auxilios psicológicos y llega el personal de salud, es necesario informar a los familiares o acudientes sobre la situación presentada de manera tranquila y precisa. Procure no generar alteración en los familiares, pero solicite que se hagan presentes.
- ▶ Si la familia no ha llegado al momento del traslado, un docente o directivo deberá acompañar al estudiante y permanecer con él o ella hasta que lo reciba un profesional de la salud o un defensor de familia, el comisario de familia respectivamente o el profesional del sector protección.
- ▶ Si durante el proceso de aplicación de los primeros auxilios psicológicos se logran identificar factores de riesgo, como el haber sido víctimas de violencia sexuales, acoso escolar, consumo de sustancias psicoactivas o ser víctimas de alguna situación vulneradora de los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, se deben activar los protocolos existentes o las acciones pertinentes para abordar este tipo de afectaciones, principalmente, notificando a las entidades de salud y protección.
- ▶ Es necesario solicitar copia del reporte de atención de la entidad prestadora de los servicios de salud a la que se haya remitido la persona con conducta suicida.

El establecimiento educativo, en cabeza del rector o de algún miembro del equipo de atención debe continuar al tanto del estado de salud de la persona (estado físico y psicológico) que ha desarrollado una conducta suicida, si está bajo algún proceso terapéutico o psiquiátrico, si está bajo medicación y qué manejos especiales o ajustes razonables se deben tener en cuenta.

¿Qué hacer en casos de suicidios consumados?

La consumación de un acto suicida constituye un evento de extrema afectación para una comunidad. Se considera una expresión de violencia y para algunas religiones constituye un pecado y una trasgresión a las leyes de Dios.

Cuando alguien de la comunidad educativa, especialmente un estudiante, comete un acto suicida, ya sea que este culmine en muerte o no, todos los miembros de esta comunidad se van a ver emocionalmente afectados, no solamente en los días siguientes al suceso, sino semanas, meses, e inclusive años después. Por ello, es importante definir un protocolo de posvención⁴², es decir de las acciones a seguir cuando se ha presentado un caso de suicidio en el entorno escolar.

¿Qué hacer en el momento inmediato?

Es preciso estar preparados, actuar con rapidez, con serenidad, tener roles asignados en el equipo de atención, estar preparados para hacer contención de posibles crisis en el resto del estudiantado, testigos oculares, amigos cercanos a la víctima.

Lo primero es conservar la calma, aislar el lugar del evento, comprobar si la víctima tiene signos vitales, si ha fallecido, cubrirla con respeto y llamar a los números de emergencia de su ciudad o a la policía.

Avisar al padre y a la madre de familia o a sus cuidadores y apoyarlos emocionalmente en su llegada a la institución y en el manejo de las diligencias posteriores de levantamiento de cadáver y demás trámites judiciales.

⁴² Posvención: acciones e intervenciones posteriores a un acto o conducta autodestructiva, destinadas a trabajar con las personas, familia o instituciones vinculadas a la persona que se quitó la vida. Tomado el 01.11.2019 de <http://www2.cedom.gov.ar/es/legislacion/normas/leyes/ley6106.html>

Acompañar a los demás estudiantes, alejarlos del lugar, revisar que alguno de ellos pueda entrar en crisis y realizar acciones de contención y primeros auxilios psicológicos mediante la conversación, los ejercicios de respiración, la oración, dependiendo de las costumbres del lugar y del trabajo hecho previamente.

Uno de los retos más complicados en estos casos es informar a la comunidad y especialmente a los medios de comunicación (Ver Tabla 5). Por ello, se sugieren las siguientes pautas.

Es fundamental que el establecimiento educativo consulte a la familia antes de dar cualquier información.

Tabla 5: Pautas para el manejo de los medios de comunicación en caso de evento suicida en una institución educativa⁴³

1	Designar un vocero único por parte de la institución, quien será el encargado de atender a los medios de comunicación y suministrar la información solicitada.
2	Trabajar estrechamente con las autoridades de salud en la presentación de los hechos.
3	Referirse al suicidio consumado como un hecho logrado o con desenlace fatal, pero no calificarlo como un hecho “exitoso”. ⁴⁴
4	Solicitar que solo se presenten datos relevantes en páginas interiores de los diarios o en las secciones secundarios de los noticieros, aunque lo deseable sería no pasar este tipo de información por los medios.
5	No informar detalles específicos del método utilizado, ni detalles del hecho. Autolimitarse en la información.
6	No publicar fotografías, notas o videos del hecho suicida.
7	No dar razones simplistas y preferiblemente no especular sobre posibles razones. No glorificar ni realizar sensacionalismo con el suicidio. No utilizar estereotipos religiosos o culturales. No aportar culpas.
8	Resaltar las alternativas al suicidio como la solicitud de ayuda, la terapia, los grupos de ayuda, las redes de apoyo.
9	Presentar líneas de ayuda y recursos comunitarios.
10	Publicitar indicadores de riesgo y señales de advertencia con debida moderación.

Fuente: Prevención del suicidio un instrumento para profesionales de los medios de comunicación. OMS, 2000.

⁴³ Posvención del Suicidio en la adolescencia: IX Congreso Argentino de Adolescencia SAP/CEPA. Buenos Aires, agosto de 2016. Dr. Gustavo A. Girard. Consultado el 01.11.2019 en: https://www.sap.org.ar/docs/Congresos2016/2016Mes8%20Adolescencia/MIE/MIE%20Girard_suicidio_y_despues_que_manejo_de_la_postvencion.pdf

⁴⁴ Se ha evidenciado este tipo de lenguaje en las noticias que reportan este tipo de sucesos.

¿Qué hacer en las semanas siguientes al evento suicida?

Existe un fenómeno, que sucede especialmente en ámbitos escolares, llamado el “efecto de contagio”. El efecto de contagio es una tendencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes a identificarse con las soluciones destructivas adoptadas por personas que intentaron o cometieron suicidio, generando suicidios en cadena. Esto se puede dar incluso cuando la persona que se suicida es, por ejemplo, una persona famosa y el hecho se difunde en redes sociales y medios de comunicación.

Por estas razones, en las semanas posteriores al evento suicida es preciso tomar ciertas precauciones y realizar actividades con estudiantes, docentes y familias:

Con los y las estudiantes

- ▶ Es necesario informar a los y las estudiantes sobre lo ocurrido, no negar la situación ni tratar de ocultarla.
- ▶ Informar el evento con tranquilidad, explicando que fue un suicidio, pero sin dar detalles puntuales sobre la forma, lugar, hora, etc.
- ▶ No promover rumores, ni explicaciones falsas.
- ▶ Revisar las redes sociales para advertir cualquier situación anómala o de riesgo que pueda llevar a otros suicidios.
- ▶ Estar atentos a los signos de alarma que puedan dar los estudiantes que ya hemos detectado que puedan tener un perfil de riesgo frente al fenómeno del suicidio.
- ▶ Promover espacios con pequeños grupos, no de manera masiva, para conversar sobre los sentimientos y expresar las emociones entorno al suceso, acompañar el duelo y sanar el dolor. Se puede solicitar al sector salud apoyo psicológico para intervenciones colectivas.
- ▶ No se recomienda armar oratorios, altares u otro tipo de lugares para la conmemoración del hecho. Se ha comprobado que este tipo de prácticas puede disparar el efecto de contagio.

Con la familia

- ▶ La familia de la víctima necesita la solidaridad del colegio, por lo tanto, es pertinente que exprese su disposición para apoyarla y acompañarla en lo que requiera.
- ▶ Las personas allegadas a la víctima se encuentran en una situación de consternación, buscan una razón o razones (¿Por qué lo hizo?), se sienten culpables (¿Cómo no lo pude prevenir?) y también furiosas (¿Cómo pudo hacerme esto a mí?). Estas preguntas no tienen respuesta y no hay que intentar indagar sobre esto ni especular sobre el hecho, solo acompañar, apoyar el proceso de duelo, enviar condolencias por escrito.
- ▶ Se debe orientar a la familia para que pida ayuda o consulte, a través de su institución prestadora de servicios de salud (IPS) o por consulta privada si así lo prefiere, el servicio de profesionales de la salud que la acompañen en el proceso de duelo y aceptación del hecho.

Tomado de: “Prevención del suicidio un instrumento para docentes y demás personal institucional”. Trastornos Mentales y Cerebrales Departamento de Salud Mental y Toxicomanías. Organización Mundial de la Salud -OMS – Ginebra. 2001, pág.25

Con los docentes y directivos docentes

El cuerpo docente y directivo del colegio y los miembros del equipo de atención, también se encuentran afectados, por lo tanto, deben participar en los conversatorios con estudiantes y procesar sus propios sentimientos y emociones de impotencia, ira, temor. Evitar las siguientes actitudes porque aumentan el dolor y distorsionan la realidad:

- ▶ Buscar culpables entre los sobrevivientes: “Si la novia no le hubiera terminado, esto no habría sucedido, ella es la culpable de todo”.
- ▶ Juzgar o condenar al fallecido: “Fue un cobarde...”.
- ▶ Glorificar y exaltar al fallecido “Tuvo que ser muy valiente para hacerlo”.
- ▶ Validar la acción suicida: “En su situación, era entendible...”.
- ▶ Evadir hablar del tema del suicidio: “Cállese, no hable eso (el suicidio)”.
- ▶ Brindar demasiados detalles sobre la forma como murió o sobre el mecanismo de muerte utilizado.
- ▶ Mentir sobre lo sucedido a personas afectivamente significativas con el ánimo de “protegerlas”: “Murió por un ataque cardíaco”
- ▶ Intentar sacar conclusiones “simplistas” de lo sucedido: “La exigencia del colegio acabó con él”.

¿Cómo retomar esta experiencia en los procesos de promoción y prevención del establecimiento educativo?

- ▶ El colegio irá recobrando su calma y su cotidianidad poco a poco. Este momento es importante para revisar cómo se están realizando las acciones de prevención de la conducta suicida y de promoción de la salud mental. Esto lo puede realizar el Comité Escolar de Convivencia en conjunto con el Comité Académico.
- ▶ También es importante revisar la pertinencia de convocar al Consejo de Padres de Familia para informar y conversar también con las otras familias sobre lo sucedido.

La comunidad educativa estará en duelo durante un tiempo más o menos largo. Cada persona vive un proceso de duelo único y puede haber reacciones tardías. Es necesario tener paciencia y planear e implementar acciones de promoción de derechos, de sentido de vida, de proyectos de vida, de estilos de vida saludable, de relaciones con pares satisfactorias, de potenciar la participación efectiva de los estudiantes, entre muchas otras.

El proceso de duelo pasa por la rabia, la no aceptación, el estupor, la culpa, la pérdida del sentido de la vida y descuido de la propia salud y concluye con la aceptación.



Abordaje pedagógico de las situaciones que afectan la convivencia escolar

**Del Componente
de Seguimiento**



Del componente de Seguimiento.



Del componente de seguimiento

De acuerdo con la Ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario 1965 las acciones de seguimiento están referidas especialmente al registro y a no perder de vista a los actores involucrados en las situaciones tipo II y III en el SIUCE, lo cual es responsabilidad de cada institución educativa.

Adicionalmente a esto, los Comités Escolares de Convivencia deben hacer un análisis de las situaciones presentadas, ya sea que estas estén tipificadas como I, II o III o no se inscriban en estas categorías, con el fin de actualizar las lecturas de contexto y retroalimentar los planes de acción para la convivencia escolar, apoyar a los estudiantes cuando sea necesario y hacer los ajustes a las rutas para que sean más efectivas y pertinentes.

Es importante que el Comité actualice permanentemente y revise las acciones y proyectos con los que se hace la promoción, las estrategias de prevención y los protocolos de atención con base, entre otros aspectos, en la casuística que va presentando el colegio, pues esto hace parte del análisis del contexto.

Adicionalmente, el colegio debe realizar una observancia y acompañamiento permanente a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes involucrados en estas situaciones con los propósitos que se muestran en la Tabla 6.

Tabla 6: componente de seguimiento

Compromiso	Responsable
Garantizar la permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes implicados, en su proceso pedagógico, su tránsito armónico entre grados y niveles y su trayectoria educativa completa, para hacer efectivo el derecho a la educación en el marco de la atención integral.	▶ Comunidad educativa
Evitar la estigmatización y etiquetaje e impedir situaciones de exclusión, segregación, discriminación o rechazo hacia niñas, niños, adolescentes y jóvenes que han estado involucrados en estas situaciones.	▶ Comunidad educativa
Registrar la información en el módulo específico del Sistema de Información Unificado para la Convivencia Escolar -SIUCE, (consumo de sustancias psicoactivas, situaciones tipo II y III relacionadas con violencias basadas en género; y embarazo en adolescentes).	▶ Rector
Mantener información actualizada sobre el proceso que el estudiante sigue de manera individual con los sectores salud, protección y defensa, a través del apoyo de la familia.	▶ Rector o docente orientador respetando el principio de confidencialidad
Garantizar la flexibilización frente a horarios, momentos de evaluación y procesos académicos, con compromisos adquiridos en su atención en salud que puedan programarse simultáneamente.	▶ Rector, Comité Académico
Facilitar y desarrollar estrategias pedagógicas que permitan la consolidación de redes de apoyo entre pares a través de actividades deportivas, artísticas, culturales, o el desarrollo de proyectos pedagógicos.	▶ Docentes, Redes de pares y familias
Hacer del seguimiento una oportunidad para cualificar las estrategias de promoción y prevención. Esto se puede realizar retomando los análisis de entorno y a través de evaluaciones o sistematizaciones participativas, es decir con la participación incidente de todos los estamentos de la comunidad escolar.	▶ Comité Escolar de Convivencia
Fortalecer la participación de manera activa y significativa de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la formulación de estrategias para mejorar el clima escolar y la convivencia.	▶ Rector, Comité Escolar de Convivencia
Cualificar la ruta de promoción, prevención, atención y seguimiento del establecimiento educativo.	▶ Rector, Comité Escolar de Convivencia con participación de toda la comunidad y el Estado con las entidades presentes en el territorio.

Bibliografía

Becker, H.K., Agopian, M.W. & Yeh, S. (1992). Impact evaluation of Drug Abuse Resistance Education (DARE). *Journal of Drug Education*, 22 (4), 283-291.

BEST, Kim. Los discapacitados también necesitan anticonceptivos. *Boletín trimestral de salud. Network en español: Invierno 1999. Vol. 19. N° 2.*

Catalano, R. & Hawkins, D. (1996). The social development model: a theory of antisocial behavior. En J.D. Hawkins (ed.). *Delinquency and crime: current theories*. New York: Cambridge University Press., p. 149-197.

Clayton, R., Leukefeld, C.G., Harrington, N.G. & Catarello, A. (1996). DARE (Drug Abuse Resistance Education): very popular but not very effective. En C.B. McCoy et al. *Intervening with drug involved youth*. New York: SAGE, p. 101-109.

CONACE: (2008). *Consumo y tráfico de drogas en establecimientos educacionales* de CONACE, Chile, 2008.

Constitución Política De Colombia. 1992 Editorial Témis. Bogotá 1992.

Corporación Nuevos Rumbos. (2015). *Consumo de alcohol en menores de 18 años en Colombia: segundo estudio en siete capitales y dos municipios pequeños* <http://nuevosrumbos.org/wp-content/uploads/2015/12/Consumo-de-Alcohol-en-menores-de-edad-en-Colombia-2015.pdf>.

Corte Constitucional de Colombia (2006). Sentencia T-881/02

Cortés Pérez, A. (2011). El cuidado como objetivo político-social, una nueva mirada desde la ética del cuidado. Recuperado el 5 de agosto de 2019 de: http://www.unavarra.es/digitalAssets/158/158837_6_p-CortesPerez_eticaldelCuidado.pdf

Departamento Nacional de Planeación (DNP). (2019) *Diagnóstico matrimonio infantil y uniones tempranas en Colombia*. Bogotá: Subdirección de Género, Dirección de Desarrollo Social, DNP.

Ennett, S.T., Tobler, N.S., Ringwalt, C.L. & Flewelling, R.L. (1994). How effective is drug abuse resistance education? A meta-analysis of Project DARE outcome evaluations. *American Journal of Public Health*, 84 (9), 1394-1401.

Evans, E., & Tseloni, A. (2019). Evaluation of the uk d.a.r.e. primary programme. *Drugs: Education, Prevention and Policy*, 26(3), 238-249. doi:10.1080/09687637.2018.1441374

Gilligan, Carol. *La ética del cuidado*. Barcelona 2013.

Girard, A. Gustavo. *Posvención del Suicidio en la adolescencia: IX Congreso Argentino de Adolescencia SAP/CEPA*. Buenos Aires, agosto de 2016. Dr. Gustavo A. Girard. Consultado el 01.11.2019 en: https://www.sap.org.ar/docs/Congresos2016/2016Mes8%20Adolescencia/MIE/MIE%20Girard_suicidio_y_de_spues_que_manejo_de_la_postvencion.pdf

Bibliografía

Hawks, D. et al. (2002). Prevention of psychoactive substance use: a selected review of what works in the area of prevention. Ginebra: World Health Organization.

Jorge, E. & González, C. (2017). Estilos de crianza parental: una revisión teórica. *Informes Psicológicos*, 17(2), pp. 39-66 <http://dx.doi.org/10.18566/infpsic.v17n2a02>

Lyman, M.D. (2011) (6th. Edition). *Drugs in society: causes, concepts and control*. Burlington, MA: Anderson Publishing

Ministerio de Educación Nacional (2014). Guía 49. Guías Pedagógicas para la Convivencia Escolar. MEN-2014. Pág. 261.

Ministerio de Educación Nacional - Organización Internacional para las Migraciones. Módulo de Formación a Docentes. Ministerio de Educación Nacional (2017).

Ministerio de Educación Nacional. Guía pedagógica “Convivencia y Derechos Sexuales y Reproductivos en la Escuela”. Colombia, (sin fecha). Pág. 280

Ministerio de Salud y protección social. (2012). Protocolo de Atención Integral de la Violencia Sexual en el sector salud. Ministerio de Salud y protección Social-UNFPA. Bogotá, Colombia 2012. Capítulo 5.

Ministerio de Salud y protección social. (2018). Lineamientos técnicos y operativos de la ruta integral de atención en salud para población con riesgos o trastornos mentales y del comportamiento manifiestos debido a uso de sustancias psicoactivas y adicciones”. Bogotá: Ministerio de Salud y Protección Social.

Ministerio de Salud y Protección Social. Política Pública Nacional de apoyo y fortalecimiento a las familias. Bogotá. (2018)

Ministerio de Salud y Protección Social. Ruta de atención se puede consultar en el siguiente enlace: <https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/SMental/Paginas/Sustancias-psicoactivas.aspx>

MSPS, Together for Girls, CDC, OIM y USAID. Encuesta de violencia contra niños, niñas y adolescentes en Colombia. Bogotá. 2018.

Ministerio de Salud y Protección Social. Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Género. Guía para el fortalecimiento de procesos intersectoriales y construcción de rutas para la atención integral a víctimas de violencias por razones de género con énfasis en violencias sexuales. MSPS-OIM-GENFAMI. Colombia, julio 2019 (sin publicar).

Observatorio de Drogas de Colombia (2008). Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Población General. Bogotá: OCD.

Observatorio de Drogas de Colombia (2013). Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Población General. Bogotá: OCD.

Bibliografía

Observatorio de Drogas de Colombia. (2016). Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Población Escolar. Disponible en:
http://www.odc.gov.co/Portals/1/publicaciones/pdf/consumo/estudios/nacionales/CO03142016_estu

Observatorio de Drogas de Colombia. (2017). Reporte de Drogas en Colombia. Disponible en:
http://www.odc.gov.co/Portals/1/publicaciones/pdf/odc-libro-blanco/reporte_drogas_colombia_2017.pdf

Organización Mundial de la Salud, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, UNESCO. Assistant Director-General for Education, 2010-2018 (Qian Tang). writer of foreword. Cuadernillo número 10 de la serie BUENAS POLÍTICAS Y PRÁCTICAS EN EDUCACIÓN PARA LA SALUD: Respuestas del Sector de la Educación frente al Consumo de Alcohol, Tabaco y Drogas. 2018.

Organización Mundial de la Salud (2001). Prevención del suicidio un instrumento para docentes y demás personal institucional". Trastornos Mentales y Cerebrales Departamento de Salud Mental y Toxicomanías. OMS – Ginebra. 2001

PLAN Internacional. Lineamientos técnicos para la educación en sexualidad. Plan International, Oficina Regional para las Américas -ROA-. Panamá, junio 2013

Pérez Gómez, A. & Mejía Trujillo, J. (2015). Evolución de la prevención del consumo de drogas en el mundo y en América Latina. En www.nuevosrumbos.org/publicaciones

RIPOLLÉS, María. Soledad. Sexualidad(es) y Discapacidad(es): La igualdad diferente. Santander, 2004, en: Retroalimentación de Plan- ROA- al Documento: DSDR y Personas con Discapacidad. Noviembre de 2012

Risaralda (2010). Memorias del Encuentro Internacional de Salud Intercultural. Proyecto Embera Wera. Risaralda. Julio de 2010. Página 29

Rosenbaum, D. P. & Gordon S. H. (1998). Assessing the Effects of School-Base Education: A Six-Year Multilevel Analysis of Project D.A.R.E. *Journal of Research in Crime and Delinquency*. 35(4), 381-412.

Secretaría de Educación Distrital de Bogotá. Participación Social y Política. Educación para la Ciudadanía y la Convivencia. Manual de Ciudadanía y Convivencia desde la construcción colectiva de sentidos y redes. Bogotá. 2014.

Secretaría de Educación Distrital de Bogotá. (2015). *Vívelo, Promoción de la Vida, Bogotá Mejor para Todos*, 2015

Shamblen, S., Courser, M., Abadi, M., Johnsin, K., Young, L. & Brownie, T. (2014). An international evaluation of DARE in São Paulo, Brazil. Recuperado el 28 de julio de 2019 de <https://doi.org/10.3109/09687637.2013.779640>

Suris JC, Resnick MD, Cassuto N, et al. Sexual behavior of adolescents with chronic disease and disability. *J Adolesc Health*1996;19(2):124-31.

Bibliografía

- Toro, B. (2011) La Ética del cuidado. Recuperado el 5 de agosto de 2019 de <https://www.las2orillas.co/wp-content/uploads/2014/11/EL-CUIDADO-COMO-PARADIGMA.pdf> y <https://es.slideshare.net/AEDCR/conferencia-tica-del-cuidado-bernardo-toro>
- Toro, B. y Rojas, C. (2005). La educación desde las éticas del cuidado y la compasión. Recuperado el 5 de septiembre de 2019 de http://www.unavarra.es/digitalAssets/158/158837_6_p-CortesPerez_eticaidelCuidado.pdf
- Twenge, J. M. (2006). Generation Me: Why today's young Americans are more confident, assertive, entitled--and more miserable than ever before. Free Press.
- UNESCO 2018. Orientaciones técnicas internacionales sobre educación en sexualidad. Un enfoque basado en la evidencia. Página 16.
- UNFPA (2011). PROYECTO EMBERA WERA. Una experiencia de cambio cultural para la eliminación de la ablación genital femenina en Colombia-América Latina. UNFPA. Colombia, 2011
- UNICEF. Protección infantil contra la violencia, la explotación y el abuso. Recuperado el 25 de mayo de 2020 de: https://www.unicef.org/spanish/protection/57929_58008.html.
- Universidad Industrial de Santander. Guía de atención paciente en crisis Emocional – primeros auxilios Psicológicos. Consultado en: https://www.uis.edu.co/intranet/calidad/documentos/bienestar_estudiantil/guias/GBE.80.pdf
- UNODC (2018) (2ª ed.). Estándares internacionales para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas. Viena: UNODC.
- Villegas-Pantoja, M. Á., Alonso-Castillo, M. M., Alonso-Castillo, B. A., & Martínez-Maldonado, R. (2014). Percepción de crianza parental y su relación con el inicio del consumo de drogas en adolescentes mexicanos. *Aquichan*, 14(1), 41-52.
- West, S. L., & O'Neal, K. K. (2004). Project D.A.R.E. outcome effectiveness revisited. *American Journal of Public Health*, 94(6), 1027–1029. doi:10.2105/ajph.94.6.1027
- Wright, K. (1999). Just say so: D.A.R.E. doesn't work. *San Francisco Examiner*, Feb. 16, p. A15

Cuadro Normativo

Marco normativo relacionado con las temáticas de violencia basadas en género, consumo de sustancias psicoactivas y conducta suicida		
Año	Ley	Referencia
Normas Interenacionales		
1980	Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, 1980. Aprobada y ratificada en Colombia por la Ley 51 de 1981.	Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, busca que los estados garanticen que mujeres y hombres tengan igual acceso a servicios y derechos, principalmente bajo la eliminación efectiva de todas las formas de discriminación contra la mujer, obligando a los Estados a reformar las leyes en pro de garantizar sus derechos y discutir sobre la discriminación en el mundo.
1989	Convención sobre los Derechos del Niño (20 de enero de 1989). Aprobada por Colombia mediante la Ley 12 de 1991.	Se obliga a respetar y garantizar una serie de derechos de todo ser humano menor de 18 años, asegurando la protección y cuidado especial, así como la prevalencia de su interés, del que se desprende ese mismo principio fundamental.
1993	Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, 1993	Declaración que se da como resultado de una recomendación elevada por la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas. Señala expresamente, por primera vez, que la violencia contra las mujeres es una violación de los derechos humanos, al tiempo que recomienda estrategias para proscribir cualquier forma de violencia contra las mujeres.
1994	Conferencia Mundial sobre Población y Desarrollo (El Cairo, 1994).	Esta conferencia reconoce conceptualmente los derechos reproductivos como parte integrante e indivisible del conjunto de derechos humanos universales. El plan de acción reitera a los Gobiernos participantes su obligación de adoptar medidas contundentes para proscribir todas las formas de discriminación y de violencia contra las mujeres, las adolescentes y las niñas, incluidas la violencia en el ámbito doméstico, la violación y todas las formas de explotación y hostigamiento, mediante las siguientes acciones: prohibir el tráfico y la prostitución de mujeres, adolescentes y niñas, incluidas las mujeres migrantes y las escolares, y apoyar el debate abierto acerca de la necesidad de proteger a las mujeres del abuso, la explotación y la violencia sexual.
1994	Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem Do Pará). Aprobada en Colombia por la Ley 248 de 1995	Instrumento vinculante para los Estados Americanos, cuyo propósito es garantizar a las mujeres el derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como privado. Establece que la violencia contra la mujer o cualquier acción o conducta basada en su género que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como privado, debe ser prevenida y sancionada.

Marco normativo relacionado con las temáticas de violencia basadas en género, consumo de sustancias psicoactivas y conducta suicida		
Año	Ley	Referencia
1995	Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995)	Los Gobiernos asumieron el compromiso de patrocinar todas las medidas posibles para eliminar o restringir las violencias contra las mujeres, tales como: examinar las legislaciones nacionales, promocionar la capacitación y apoyar la apertura de centros de acogida para las mujeres víctimas de malos tratos. Reiteró el compromiso de la comunidad internacional con los objetivos de igualdad entre los géneros, el desarrollo y la paz para todas las mujeres.
2003	Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Aprobado en Colombia por la Ley 800 de 2003.	Este protocolo busca prevenir y combatir la trata de personas prestando especial atención a las mujeres, niñas y niños; proteger y ayudar a las víctimas de dicha trata respetando sus derechos humanos y promover la cooperación entre los Estados para la prevención y sanción.
2008	Declaración sobre orientación sexual e identidad de género (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2008).	Declaración contra la homofobia y la discriminación basada en la orientación sexual o identidad de género. Consiguió la firma de 66 Estados miembros de las Naciones Unidas.
2016	Agenda 20-30, conocida como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), 2016	Pactada por 193 Estados de Naciones Unidas en el 2016, plantea la necesidad de avanzar en el mejoramiento de la salud sexual y reproductiva (objetivo 3), la igualdad de género (objetivo 5) y la educación de calidad (objetivo 4).
Normas Nacionales		
1991	Constitución Política de Colombia de 1991.	La Constitución Política de Colombia consagra un marco jurídico de principios y derechos fundamentales, desde los cuales se desprenden obligaciones y responsabilidades para el Estado respecto a su protección y garantía.
1994	Ley 115 de 1994, Ley General de Educación	En el Artículo 1 define la educación como “un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos, y de sus deberes”. En el Artículo 5, plantea como uno de los fines de la educación: “el pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le ponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos”.

Marco normativo relacionado con las temáticas de violencia basadas en género, consumo de sustancias psicoactivas y conducta suicida		
Año	Ley	Referencia
2006	Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia	Garantiza los derechos de los niños, niñas y adolescentes (NNA) en su pleno y armonioso desarrollo. Se fundamenta en el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna, y en el interés superior de NNA.
2011	Ley 1453 de 2011	Por medio de la cual se reforma el código penal, el código de procedimiento penal, el código de infancia y adolescencia, las reglas sobre extinción de dominio y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad. Incluye: ARTÍCULO 94. Adiciónese dos nuevos párrafos al artículo 42 de la Ley 1098 de 2006, así: Párrafo 1. Considérese obligatorio que todas las instituciones educativas públicas y privadas estructuren un módulo articulado al PEI -Proyecto Educativo Institucional-para mejorar las capacidades de los padres de familia y/o custodios en relación con las orientaciones para la crianza que contribuyan a disminuir las causas de la violencia intrafamiliar y sus consecuencias como: consumo de sustancias psicoactivas, embarazo en adolescentes, deserción escolar, agresividad entre otros.
2011	Ley 1482 de 2011	<ul style="list-style-type: none"> • Modifica el código penal (ley 599 de 2000). • Esta ley tiene por objeto garantizar la protección de los derechos de una persona, grupo de personas, comunidad o pueblo, que son vulnerados a través de actos de racismo o discriminación.
2013	Ley 1620 de 2013, Convivencia escolar y su Decreto 1965 de 2013	Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. Tiene como objeto, establecido en su Artículo 1: “Contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, que promueva y fortalezca la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, de los niveles educativos de preescolar, básica y media y prevenga y mitigue la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia”. El Decreto 1965 reglamente la ley 1620, pero fue derogado y compilado en el Decreto Único 1075 de 2015.
2015	Ley 1751 de 2015	Estatutaria de Salud, reconoce la salud como un derecho fundamental.
Normatividad asociada a Género y Violencias Basadas en Género		
1992	T-440 de 1992	Se asigna a la Escuela la función de participar en la educación sexual de niños y jóvenes del país, resaltando que el “comportamiento sexual es parte esencial de la conducta humana en general, del cual depende el armonioso desarrollo de la personalidad y, por esta vía, la convivencia pacífica y feliz de la sociedad”.

Marco normativo relacionado con las temáticas de violencia basadas en género, consumo de sustancias psicoactivas y conducta suicida		
Año	Ley	Referencia
1993	Resolución 3353 de 1993, del Ministerio de Educación, en la que se establecen los proyectos institucionales de educación sexual.	Establece el “carácter obligatorio de la educación sexual”, siendo específica en que la educación sexual debe desarrollarse de manera obligatoria en todas las instituciones educativas del país, incorporándose al currículo y desarrollándose a través de todo el plan de estudios.
1994	Decreto reglamentario 1860 de 1994 de la Ley 115 de 1994.	Define que “la enseñanza de la educación sexual se cumple bajo la modalidad de proyectos pedagógicos”.
2007	Ley 1146 de 2007	Por la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente y ordena a los departamentos, distritos y municipios, la creación del Comité Interinstitucional Consultivo para la Prevención de la Violencia Sexual y Atención Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas.
2008	Ley 1257 de 2008, Ley de Prevención de la Violencia contra la Mujer.	Esta ley adopta medidas para garantizar una vida libre de violencia para todas las mujeres, en el ámbito público y privado; el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional; el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección y atención y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización.
2008	Ley 1236 de 2008	“Por medio del cual se modifican algunos artículos del Código Penal relativos a delitos de abuso sexual”.
2010	Ley 1751 de 2015	Por la cual se crea la Comisión Nacional intersectorial para la Promoción y Garantía de los Derechos Sexuales y Reproductivos
2011	Ley 1482 de 2011, Ley Antidiscriminación	Establece como delito la discriminación y el hostigamiento basado en la raza, nacionalidad, sexo u orientación sexual, ideología política, con el objeto de garantizar la protección de los derechos de una persona, grupo de personas, comunidad o pueblo, que son vulnerados a través de actos de racismo o discriminación.
2012	Decreto 1930 de 2012	Política Pública Nacional de Equidad de Género.
2014	Ley 1719 de 2014	Por la cual se adoptan medidas para garantizar los derechos de las víctimas de violencia sexual asociada al conflicto armado, especialmente en lo que tiene que ver con el acceso a la justicia.
2011	T-905 de 2011	La Corte Constitucional protege derechos a la dignidad y a la educación de la persona menor víctima de acoso escolar dentro de institución educativa. Establece marco jurídico de protección en materia de reconocimiento de derechos constitucionales a niñas, niños y adolescentes víctimas y ordena al Ministerio de Educación Nacional que en el término de seis meses contados a

Marco normativo relacionado con las temáticas de violencia basadas en género, consumo de sustancias psicoactivas y conducta suicida		
Año	Ley	Referencia
		partir de la notificación de la presente providencia, en coordinación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría General de la Nación, lidere la formulación de una política general que permita la prevención, la detección y la atención de las prácticas de hostigamiento, acoso o “matoneo escolar”, de manera que sea coherente con los programas que se adelantan en la actualidad, con las competencias de las entidades territoriales y que constituya una herramienta básica para la actualización de todos los manuales de convivencia.
2013	T-565 de 2013	Protección de la orientación sexual e identidad de género en manuales de convivencia.
2014	T-804 de 2014	Derecho y garantía a la educación de estudiantes transgénero, orientación sexual e identidad de género como criterio de discriminación y diferenciación entre orientación sexual e identidad de género.
2015	Ley 1761 de 2015 o Ley de Femicidio o Ley Rosa Elvira Celis	Por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones. Tiene por objeto tipificar el feminicidio como un delito autónomo, para garantizar la investigación y sanción de las violencias contra las mujeres por motivos de género y discriminación, así como prevenir y erradicar dichas violencias y adoptar estrategias de sensibilización de la sociedad colombiana, en orden a garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencias que favorezca su desarrollo integral y su bienestar, de acuerdo con los principios de igualdad y no discriminación.
2015	T-478 de 2015 (Sergio Urrego)	Derecho a la igualdad y al libre desarrollo de la personalidad. Prohibición de discriminación por orientación sexual e identidad de género en instituciones educativas. Corresponsabilidades en el desarrollo educativo de los menores de edad, por hechos relacionados con la discriminación sistemática contra Sergio Urrego.
2015	T-141 de 2015	Prohíbe a las instituciones de educación superior realizar actos discriminatorios por razones de raza, orientación sexual e identidad de género, abrir procesos disciplinarios sin fundamento y por razones de orientación sexual diversa. Ordena al Ministerio de Educación ajustar y adoptar la política pública de Educación Superior Inclusiva.
Normatividad asociada al consumo de sustancias psicoactivas		
1986	Ley 30 de 1986	Estatuto Nacional de Estupeficientes
1994	Ley 124 de 1994	Por la cual se prohíbe el Expendio de Bebidas Embriagantes a Menores de Edad. Artículo 2o. El menor que sea hallado consumiendo bebidas

Marco normativo relacionado con las temáticas de violencia basadas en género, consumo de sustancias psicoactivas y conducta suicida		
Año	Ley	Referencia
		embriagantes o en estado de beodez, deberá asistir con sus padres o acudientes a un curso sobre prevención del alcoholismo al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o a la entidad que haga sus veces.
1994	Sentencia C221 del 5 de mayo de 1994	Libre desarrollo de la personalidad, despenalización del consumo.
1994	Decreto 1108 31 de mayo de 1994	<p>"Por el cual se sistematizan, coordinan y reglamentan algunas disposiciones en relación con el porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas".</p> <p>Artículo 2°. En especial, el presente decreto contiene disposiciones reglamentarias de los códigos y materias que indican a continuación: La prevención integral del consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.</p> <p>Artículo 4°. En desarrollo del artículo 15, del Código del Menor, todo menor tiene derecho a ser protegido contra el uso de sustancias que producen dependencia. En consecuencia, ningún menor, mujer embarazada o en período de lactancia podrá portar o consumir estupefacientes o sustancias psicotrópicas.</p> <p>Artículo 9°. Para efectos de los fines educativos, se prohíbe en todos los establecimientos educativos del país, estatales y privados, el porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.</p>
1998	C248 de 1998 T-814 de 2008	Importancia de la salud psíquica, la salud como derecho fundamental.
2002	Ley 745 de 2002	Por la cual se tipifica como contravención el consumo y porte de dosis personal de estupefacientes o sustancias que produzcan dependencia, con peligro para los menores de edad y la familia.
2013	Ley 1696 de 2013	Por medio de la cual se dictan disposiciones penales y administrativas para sancionar la conducción bajo el influjo del alcohol u otras sustancias psicoactivas.
2019	Ley 1696 de 2013	Por la cual se adopta la política integral para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas.
Normatividad asociada a salud mental		
2013	Ley 1616 de 2013 Ley de salud mental	Demanda la atención integral e integral en salud mental.
2018	Res. 4886 de 2018	Por la cual se adopta la política Nacional de Salud Mental.



La educación
es de todos

Mineducación